

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 309ª, EXTRAORDINARIA.

Sesión 73ª, en miércoles 6 de mayo de 1970.

Especial.

(De 10.43 a 13.23).

PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE, DON ALEJANDRO NOEMI HUERTA.

SECRETARIO, EL PROSECRETARIO, DON DANIEL EGAS MATAMALA.

INDICE .

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	4163
II. APERTURA DE LA SESION	4163
III. TRAMITACION DE ACTAS	4163
IV. LECTURA DE LA CUENTA	4163
V. ORDEN DEL DIA:	
Análisis de los recientes sucesos en Longaví (observaciones de los señores García, Luengo, Acuña, Montes, Valenzuela, Ibáñez, Hamilton, Jerez, Carrera y Prado)	4164

*A n e x o s .***DOCUMENTOS:**

- 1.—Segundo informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto que crea el Comité Programador de Inversiones de Iquique y Pisagua 4209
- 2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre franquicias tributarias e impuesto en beneficio de los Cuerpos de Bomberos 4225

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 10.43, en presencia de 17 señores Senadores.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se da por aprobada el acta de la sesión 70ª, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 71ª y 72ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el primero, concede patrocinio constitucional a la indicación que señala, formulada al proyecto de ley que establece normas para la determinación, cálculo y recaudación de todas las las imposiciones, impuestos y depósitos que se efectúen en la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

—Se manda agregarlo a sus antecedentes.

Con los otros dos, hace presente la urgencia para el despacho de las siguientes materias:

1) Observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley sobre Presupuesto de la Nación para 1970.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

2) Observaciones, en segundo trámite, formuladas al proyecto de ley que modifica la legislación vigente sobre sociedades anónimas.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

Oficios.

Veinte de los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Educación Pública, de Obras Públicas y Transportes, de Trabajo y Previsión Social, de Salud Pública, y de Minería, y de los señores Contralor General de la República, Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares y Vicepresidente Ejecutivo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Acuña (1), Aguirre (2), Baltra (3), Contreras (4), Durán (5), Lorca (6), Montes (7), Morales Adriasola (8), Teitelboim (9) y Valente (10):

- 1) Consultorio para Hospital de La Unión.
Aporte fiscal a CONCI.
- 2) Construcción de escuela en Lebu.
- 3) Pavimentación de calles en Temuco.
- 4) Servicio de alcantarillado en población de Antofagasta.
Patrocinio a indicación que modifica ley N° 10.986.
Problemas educacionales de zona norte.
- 5) Hospital para Vilcún.
- 6) Obras públicas en provincia de Aisén.
- 7) Cancelación de reajuste a pensionados.
Edificio para escuela de Cocharcas.
Escuelas para Coelemu y Coronel.
- 8) Escuela para Puerto Aisén.
- 9) Construcción de escuela en población Dávila.
- 10) No pago de asignación a obreros de ENDESA.

No pago de participación en industrias de zona norte.

Reparación de Liceo de Antofagasta.
Construcción de planta en Baquedano.

Condonación de deuda del Centro de Padres de la Escuela Industrial de Iquique.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República, con el que remite el estado de los fondos fiscales al 31 de enero pasado.

—*Pasa a la Oficina de Informaciones.*

Informes.

Segundo informe de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, recaído en el proyecto de ley que crea el Comité Programador de Inversiones de Iquique y Pisagua (véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley que libera de derechos a elementos destinados a los Cuerpos de Bomberos y establece un impuesto a beneficio de éstos (véase en los Anexos, documento 2).

—*Quedan para tabla.*

Comunicación.

Del Excelentísimo señor Embajador de Israel, con la que comunica la próxima llegada a Chile del señor Vicepresidente de la Knéset de Israel.

—*Se manda archivarla.*

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DIA.

ANALISIS DE RECIENTES SUCESOS EN LONGAVI.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Corresponde proseguir tratando los sucesos en Longaví.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, le sugiero requerir el acuerdo de la Sala para empalmar las diversas sesiones a que hemos sido citados.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para proceder al empalme de las sesiones.

Acordado.

El señor MONTES.—Pido que se distribuya el tiempo.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — La Mesa se ha permitido distribuir el tiempo útil entre los diversos Comités. Tomando como base diez minutos por Comité, y dividido el tiempo por el número de Senadores, el resultado es el siguiente: Partido Demócrata Cristiano: 44 minutos; Partido Radical, 21 minutos y 9 décimos de minuto; Partido Comunista, 20 minutos y 2 décimos; Partido Nacional, 18 minutos y 5 décimos; Partido Socialista, 16 minutos y 8 décimos; Unión Socialista Popular, 13 minutos y 4 décimos; Partido Social Demócrata, 15 minutos y 1 décimo; Partido Democracia Radical, 13 minutos y 4 décimos; Senador señor Rafael Tarud, 1 minuto y 7 décimos de minuto.

Ayer quedó con la palabra el Honorable señor García.

El señor LUENGO.—Entiendo que se aprobó la distribución del tiempo.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Es la que acabo de exponer. Nadie se opuso a ella. Por lo tanto, quedó aprobada.

El señor LUENGO.—Estoy de acuerdo. Sólo quiero decir que, según comunicación enviada a la Mesa, el Honorable señor Tarud se adhirió al Comité Social Demócrata. En consecuencia, pediría que el minuto y fracción que corresponde al señor Senador se agregara al tiempo de nuestro Comité.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Así se procederá, señor Senador.

Como lo he dicho, está inscrito en primer lugar el Honorable señor García.

Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente,

los miembros del Partido Democracia Radical nos cedieron su tiempo.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Los tiempos de los respectivos Comités pueden cederse. Por lo tanto, se computará a Sus Señorías el de la Democracia Radical.

El señor GARCIA.—Señor Presidente, en esta oportunidad no concederé ninguna interrupción, dadas las limitaciones del tiempo de que dispongo, y espero que el Senado, en un gesto democrático, me permita hablar, a diferencia de lo que sucedió en la sesión anterior.

Durante la mañana de ayer alcancé a señalar la posición del Partido Nacional de respeto a la ley, repudio a la violencia y condenación de la fuerza.

Recordé que en las dos categóricas declaraciones de nuestro partido, de noviembre del año pasado y de febrero de este año, se hacía un llamado a los hombres y mujeres que laboran en la agricultura para no dejarse arrastrar por el clima de violencia.

Fui categórico en exponer que el respeto por una persona fallecida en actos de servicio no podía impedirnos analizar las causas de la violencia que se ha desatado en nuestro país, especialmente en los campos; y que, si queríamos impedir la repetición de actos como los sucedidos en Longaví, teníamos la obligación de no ocultar ningún antecedente, ni tergiversar, ni calumniar, ni hacer imputaciones injuriosas.

Con este objeto precisé el problema jurídico y señalé lo inexacto de la afirmación de los señores Ministros del Interior y de Agricultura: que el juicio de expropiación estaba terminado por sentencia de los tribunales.

Agregué que el peor camino para la pacificación era imputar estos luctuosos sucesos al Partido Nacional y buscar desquites o venganzas contra un inmenso grupo de gente que no sólo no tiene responsabilidad alguna, sino que busca y anhela vivir en paz.

Es necesario tomar conciencia de que

ha habido más de mil expropiaciones, de que se ha privado de su trabajo a muchos miles de campesinos y agricultores, y de que no ha habido resistencia al cumplimiento de la ley, a pesar de los innumerables sufrimientos que su acatamiento acarrea.

Tenía el propósito de relatar dramáticos casos ocurridos en los campos por la aplicación de la ley, para que el Senado se compenetrara de las razones de esa sorda inquietud y del rencor difícil de aplacar en muchos parientes, amigos y vecinos que conocen de cerca el dramatismo que encierran esas situaciones; quería citar, por vía de ejemplo, diez casos de suicidios, muertes violentas, enfermedades graves y posturas nerviosas de personas que han sufrido lo indecible, para demostrar cómo se va creando, por la aplicación de la ley, un clima de tales odiosidades que hace aconsejable proceder, en determinadas circunstancias, con un sentimiento humano indispensable para la pacífica convivencia entre los chilenos. Si me queda algo de tiempo, me referiré a cada uno de esos casos, para que, conociéndolos de cerca, el Honorable Senado pueda apreciar por qué tanta gente siente rencor, a veces, por la aplicación de la ley, y lo difícil que es pedir su acatamiento cuando ocasiona tales sufrimientos.

El que siente que el cumplimiento de su deber consiste en impedir en Chile un clima de odios que obstruya el desarrollo normal de las elecciones presidenciales, tiene una tarea difícil: debe defenderse de las imputaciones calumniosas y, a riesgo de parecer débil, debe influir entre algunos de los que participan de sus ideales para que depongan actitudes agresivas que nacen de la exacerbación de sentirse vejados, insultados y perseguidos en su propio país.

Pero lo anterior no es óbice para que nuestro espíritu sienta una legítima indignación cuando, en el recinto en que uno convive, se desatan toda suerte de provocaciones y se trata de descalificar nuestra actuación. Bastaría haber presencia-

do la sesión de ayer del Senado para comprobar de dónde viene la violencia y quiénes son los que lamentan el clima de odiosidades que puede llevar al país quién sabe a qué extremos...

El señor MONTES.—¿En la Cámara o aquí?

El señor GARCIA.—Las intervenciones que en la mañana de ayer tuvieron los Senadores de Izquierda y algunos de la Democracia Cristiana, pretendiendo transformarse en acusadores públicos de nuestro partido, o imputando a nuestra colectividad, directa o indirectamente, responsabilidad en los hechos sucedidos en Longaví, resultan análogas a las imputaciones que se me hicieron en otra oportunidad, cuando se afirmó que yo tenía algo que ver con la Marina de Guerra, en una subversión que hubo, según se dijo, pero que yo nunca conocí. Nunca supe nada al respecto. Sin embargo, estuve preso por ella. Es lo mismo que cuando aquí se alzaron voces para sostener que nosotros habíamos levantado al Regimiento Tacna. Ahora, nadie se acuerda de lo del Tacna, y más bien se nos señala, desde las bancas de enfrente, como instigadores de ese complot o minicomplot, como se dice ahora, de un señor Gamboa. Y cuando ocurre un incidente luctuoso, desgraciado, violento, en el sur, allá de nuevo se levantan los mismos dedos acusadores.

Cuando uno recibe todos los días tales imputaciones injuriosas, por mucho que tenga tolerancia, por mucho que esté acostumbrado al debate y al diálogo, siente una profunda indignación, Honorable Senado.

Las mismas personas que durante años han empleado un lenguaje de provocación e insultos contra las fuerzas políticas que representamos, reclaman, estremecidas de enojo, contra las reacciones que en los afectados ha producido su propia campaña de odiosidades y rencores. La prensa de Izquierda, los discursos de sus parlamentarios, los comentarios de su propaganda, la acción e influencia de sus dirigentes en los organismos gremiales que controlan,

todos, al mismo tiempo, orientados a sembrar la "revancha" contra los agricultores, contra los campesinos que no les son afectos, contra los grupos políticos que tienen una posición distinta de la que ellos sustentan, no comprenden cuán diferente son los conceptos de oposición y de sedición. Para quienes tienen un espíritu totalitario, toda oposición la estiman sedición, y atacan a todo aquel que discrepa de su ideología. En cambio, no procedemos de la misma manera con quienes difieren de nuestros puntos de vista, pues sabemos que la democracia consiste precisamente en la existencia de diversidad de opiniones.

Amparados en las garantías y derechos que les franquea el régimen democrático, que ellos utilizan cuando les conviene, pero que desean reemplazar cuando no les sirve, han usado todos los resortes de la libertad y de la tolerancia, cayendo en el libertinaje, para imponer su propio juego politiquero: descalificar al adversario mediante la suposición mal intencionada, la mentira franca, la verdad dicha a medias o el empleo sistematizado de la injuria o la calumnia.

Cuando incitan los obreros a la toma de fábricas; cuando se atrincheran en las universidades; cuando organizan ocupaciones ilegales de terrenos, en busca del enfrentamiento de los pobladores con la autoridad; cuando promueven paros de protesta en defensa de sus consignas doctrinarias; cuando declaran ciertos lugares del territorio vedados a la presencia de quienes no sean de su propia filiación partidista; cuando justifican los asaltos a los bancos; cuando llaman a la lucha armada como forma de conquista del poder; cuando crean milicias populares y las sostienen como legítimas y necesarias; cuando prometen a sus adversarios el empleo del paredón; cuando hablan del exterminio y desaparecimiento de una actividad legítima, que confunden con una clase, por cierto que para ellos, en todos estos casos, no existe violencia, atropello de la ley, desa-

fío declarado a la autoridad o conducta beligerante y arbitraria.

Ellos saben que pueden hacer todo esto y mucho más aún, con la tolerancia y la complicidad de quienes no se atreven a enfrentarse al aparato de amedrentamiento y descalificación que utilizan contra quienes sindicán de adversarios. ¡Pobre de aquel que llame a la cordura, que exprese una palabra de condena contra estos procedimientos, que no se deje atemorizar por el lenguaje y la acción prepotente de estos pseudo representantes de los intereses populares! Será motejado de reaccionario, de "momio", de imperialista, de vendido a los monopolios extranjeros y de otra serie de injurias en cuyo empleo son maestros y de las cuales siempre quedan impunes.

Sin embargo, ahora tienen la audacia de hablar de la violencia de la Derecha. Y para justificar todo el conjunto de sus invenciones interesadas y de las tácticas políticas que utilizan, nos vienen a hablar aquí de guardias blancas, de grupos de resistencia armados, de organizaciones de resistencia.

Ellos sí pueden anunciar que están organizando el exterminio de los agricultores y que los borrarán de la faz del país, como se expresó tiempo atrás en el Senado.

Estos son los procedimientos que aquí se emplean, que se monopolizan y administran, movilizándolo para ello todo el aparato publicitario de sus diarios y radios, la tribuna del Parlamento, la presión a las organizaciones sindicales que controlan. Sin embargo, después, en una demostración de increíble hipocresía política, nos vienen a hablar de la violencia de la Derecha.

Pero el país no se deja engañar. La opinión pública reacciona con decisión ante estas actitudes y repudia espontáneamente y con virilidad el juego irresponsable y falaz de quienes pretenden autoconvencerse de su papel de acusadores públicos y defensores de la legalidad y el orden.

Toda esta campaña de difamación y calumnia está orientada hacia el vano intento de debilitar el inmenso respaldo que el país está entregando generosamente a la campaña presidencial que nosotros, los nacionales, apoyamos, al igual que miles y miles de chilenos. Que no vengan a hablar de violencia de la Derecha los mismos que ordenan a sus regidores declarar persona no grata al señor Alessandri, como medio de opacar el fervor con que los habitantes de esos propios municipios reciben a nuestro candidato; que no vengan a denunciar aquí la violencia de la Derecha, ni mucho menos a erigirse en defensores de los campesinos, aquellos que ordenan a las organizaciones de trabajadores agrícolas que declaren paros de protesta cuando los visite el señor Alessandri. La desesperación proviene de que, pese a todos estos recursos vedados e indignos, el pueblo, los trabajadores y empleados, los campesinos y las mujeres de Chile acuden, no al llamado de los otros candidatos, sino al del nuestro, rodeando con su afecto y cordialidad a quien sus enemigos, con la ofuscación que produce la derrota, tratan en forma tan cobarde de desacreditar.

Primero, nos acusan de fomentar la violencia y de llevarla a cabo mediante armas. Luego, hace diez o quince días, desde esas mismas bancas se nos reprocha por gastar demasiado dinero en propaganda durante la actual campaña presidencial. ¿Cómo una persona puede despilfarrar tantos recursos en publicidad electoral,...

El señor IRURETA.—¿Y la plata de Estados Unidos?

El señor GARCIA.—...si al mismo tiempo se le acusa de utilizar armas de fuego para apoderarse del Gobierno?

Durante el curso de este año,...

El señor IRURETA.—¿Y la propaganda internada de contrabando? ¿Y los bolígrafos?

El señor GARCIA.—...el país ha contemplado con sorpresa cómo se ha desatado la ola más increíble de injurias, calum-

nias, ofensas e infamias, en términos innarrables, sobre la persona del señor Alessandri y de los que sostienen su candidatura. Ningún diario de la Unidad Popular ni de la Democracia Cristiana, ninguna de las radios donde se transmiten los programas de propaganda, han elevado una voz de serenidad para impedir los desbordes que desde hace muchos años no veía el país.

Sus Señorías saben que el Senador que habla es una de las personas que más han abogado para que esas voces de cordura y armonía tengan eco en nuestro país.

Sin embargo, y a pesar de todo, el pueblo ha dado su veredicto. Hace pocos días, el 2 de mayo, poco después de lo sucedido en Longaví, en las provincias vecinas a ese lugar, en Talca y en Molina, donde existen inmensos grupos de campesinos, las manifestaciones a favor de don Jorge Alessandri superaron todo lo previsto, como si en el fondo del corazón del pueblo chileno se intuyera que, mientras más grave es la violencia y mientras más repugnantes son los insultos y más groseras las calumnias, más necesidad existe de un orden estable, constructivo y rectificador, sin atropellos ni abusos.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el tiempo del Comité Nacional, ofrezco la palabra.

El señor MONTES.—¿No va a hablar, Honorable señor Ibáñez?

El señor IBAÑEZ.—Sí, posteriormente.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.—No vale la pena referirse en detalle a la forma en que ocurrieron los luctuosos sucesos de Longaví, pues en el debate del día de ayer fueron descritos con bastante exactitud por el Honorable señor Aylwin. En cambio, estimo conveniente formular algunas observaciones sobre lo que en definitiva se ha convertido en centro de discusión en el Senado: la violencia.

Distintos sectores políticos se han impu-

tado recíprocamente la paternidad de la violencia.

El Honorable señor García ha pretendido esta mañana, mediante una rápida relación de los hechos, dejar a salvo la actitud del Partido Nacional y de la Derecha al respecto. Para lograr ese objetivo, recordó algunas declaraciones de su colectividad, en especial las dos emitidas en noviembre del año pasado,...

El señor GARCIA.—Una en febrero de este año.

El señor LUENGO.—...condenatorias de la violencia.

En seguida, expresó que para ciertas personas resulta difícil acatar la ley cuando ella se aplica en términos lesivos para los sentimientos humanos; que lo ocurrido en la sesión de ayer, cuando, a su juicio, no se le dejó hablar, es un hecho demostrativo de que la violencia proviene de la Izquierda y de la Democracia Cristiana. Después de culpar a la prensa de Izquierda, mencionó algunos hechos, como tomas de fábricas, ocupación de universidades, asaltos de bancos, ofrecimientos de emplear el paredón, etcétera.

En mi opinión, el Honorable señor García confunde la situación cuando imputa a la Unidad Popular actos en los cuales prácticamente no tiene ninguna participación. En otros, sí la ha tenido.

Desde luego, la Izquierda ha prestado su apoyo a los obreros que se han tomado fábricas durante una huelga, como también a los estudiantes cuando ocupan universidades o escuelas en procura de obtener algunas realizaciones. Es decir, los admite como medios de lucha legítimos para imponer el criterio de los asalariados y estudiantes respecto de determinados problemas o reivindicaciones. Pero el Honorable señor García no puede responsabilizar a la Unidad Popular de los asaltos a bancos, cuyos autores pertenecen a grupos reconocidamente ajenos a esa combinación de partidos políticos.

El Honorable señor García no puede pretender tan livianamente eximir a la Derecha y al Partido Nacional de la res-

ponsabilidad de la violencia desatada en los últimos días y que culminó hace poco con la muerte del señor Mery, en la toma de posesión del fundo La Piedad, de Longaví.

En verdad, desde hace bastante tiempo la Derecha y, en especial, su sector latifundista han estado patrocinando un clima de violencia destinado a oponerse al cumplimiento de la ley de Reforma Agraria e impedir la aplicación de los acuerdos de CORA para expropiar determinados fundos —acuerdos ratificados y respaldados por los Tribunales de Justicia, que la Derecha dice respetar— y han sido los verdaderos causantes de un ambiente que ha terminado con la muerte del señor Mery y con muchas otras personas heridas.

No obstante lo anterior, la Derecha hoy día reclama que la ley debe aplicarse con sentido humanitario y aduce que resulta muy difícil para ciertas personas aceptar los mandatos legales cuando no respetan al hombre. ¿Y cómo califica el Honorable señor García la situación de los obreros, de los sectores más modestos de nuestra patria, que durante muchos años han sido exclusivamente quienes han soportado el rigor de la ley? En cambio, esta severidad no ha existido para los grupos adinerados.

El señor GARCIA.—El rigor de la ley ha imperado para todos.

El señor LUENGO.—No es efectivo, señor Senador. Por distintas circunstancias, legítimas o ilegítimas, la ley no se ha aplicado en términos justos a los sectores modestos.

En el proceso iniciado en Linares, cuya substanciación la hará un magistrado que me merece la más plena confianza, el señor Sergio Dunlop, actual Presidente de la Corte de Apelaciones de Talca, comprobaremos cómo, por una u otra razón, el señor Gabriel Benavente, que tiene responsabilidad en la muerte del señor Mery —fue el primero que lo agredió, y aún se desconocen las causas precisas y necesarias del deceso—, en definitiva, no sufrirá la misma sanción que el señor Hernán-

dez, que aparece como culpable directo por golpear al señor Mery con un arma contundente. Esta será una nueva oportunidad para comprobar que la justicia no se imparte por igual a todos.

Esta afirmación no implica culpar directamente a los magistrados o decir que son ellos los responsables. Pero muchos de ellos sostienen un criterio retardatario, demasiado civilista, que solamente procura defender la propiedad, por considerarla bien fundamental de la sociedad. También es efectivo que muchos otros, aun teniendo una posición más amplia para aplicar la justicia, se ven impedidos de proceder justicieramente por diversas razones. Los pobres carecen de la defensa de los ricos; les resulta difícil encontrar quién los defienda o no disponen de recursos suficientes para pagar los honorarios.

Es inadmisibles que el Partido Nacional y la Derecha aduzcan que no son responsables del clima de violencia. Hay pruebas de que desde hace muchísimo tiempo los latifundistas se han estado organizando, han llamado a realizar actos en los caminos, han estado celebrando reuniones en distintos lugares del país, destinadas exclusivamente a elaborar una estrategia para impedir la aplicación de la reforma agraria.

Nosotros sabíamos con anticipación lo que sucedería en Longaví, porque desde hace mucho tiempo Gabriel Benavente había venido amenazando de muerte a funcionarios de la CORA. De lo contrario, no se justificaba que, al tomar posesión del predio, concurrieran más de doscientos carabineros a fin de implantar orden. Claro está que fue poco el orden que impuso la fuerza pública. Me parece que no podemos dejar en el tintero esta circunstancia y debemos decir algo respecto de la actitud del General Santos y del resto de los funcionarios policiales presentes en el lugar de los hechos. ¿Cómo podríamos permanecer tranquilos, impassibles, después de imponernos de que el ingeniero Mery fue asesinado ante más de doscientos carabi-

neros, al mando del General Santos, sin que ninguno de ellos actuara o se interpusiera frente a un grupo de personas que, como se sabía con antelación, adoptaron una actitud violenta, dispuestas a cualquier cosa, como que habían amenazado de muerte a la víctima cuando entraba al fundo?

No deja de llamar la atención la pasividad con que procedió el Cuerpo de Carabineros esta vez. Debo dejar constancia de mi reclamo por esta actitud. La fuerza policial no procede con el mismo criterio si se trata de disolver una manifestación de obreros, estudiantes o empleados, pues con ellos generalmente emplea mucha violencia, como tuvimos oportunidad de apreciarlo ayer mismo, frente al Senado, cuando algunos jóvenes que desfilaban en protesta contra estos mismos hechos fueron golpeados a tal extremo que debieron ser atendidos por personal de esta Corporación. Insisto en que no es posible permanecer indiferente ante la actitud de Carabineros.

Continuando con mi idea anterior, en cuanto a la posición adoptada por el Partido Nacional y la Derecha en el sentido de considerarse libres de toda responsabilidad por lo sucedido, debo recordar que, como ya tuvo oportunidad de señalarlo el Honorable señor Gumucio, el diario "El Mercurio", vocero precisamente de la Derecha, por medio de sus editoriales y crónicas, desde hace mucho tiempo ha venido creando o ayudando a crear este clima de violencia, que culminó en los hechos de Longaví.

El Honorable señor García expresó que la sesión de ayer demostraba de dónde emana la violencia, por el solo hecho de que en un momento dado, frente a determinadas afirmaciones suyas, numerosos Senadores —entre los cuales me cuento, lo confieso— tuvimos expresiones de réplica que le impidieron seguir haciendo uso de la palabra. Pero eso no permite afirmar que la violencia proviene necesariamente de estas bancas. Me parece, sí, que una prueba fehaciente y clara al respecto la

constituye la sesión celebrada ayer por la Cámara de Diputados, donde un parlamentario del Partido Nacional tuvo la desvergüenza de decir que él votaba en contra o se abstenía de votar la moción de enviar una nota de condolencia a los deudos de Hernán Mery, por no estar dispuesto a que la Corporación expresara su pésame a una familia de cuatrerros. Todavía más, ese Diputado agregó que la víctima de Longaví es sólo uno de los muertos, porque vendrán muchos otros. ¿Qué significa todo esto? La respuesta es obvia, porque ese parlamentario es agricultor de la zona de Cautín y, por estar en connivencia con los demás, sabe qué se está incubando en las reuniones destinadas a promover la violencia e impedir o por lo menos suspender el proceso de reforma agraria, que, a pesar de ser criticable en cuanto a los procedimientos empleados, contribuye un poco más al desarrollo económico del país.

El señor GARCIA.—Ruego a Su Señoría, a quien considero hombre ecuánime, agregar que el Diputado Carmine fue expulsado del Partido Nacional.

El señor IRURETA.—¿Y qué sucedió con el Diputado Monckeberg?

El señor HAMILTON.—¿Y con el Honorable señor Ibáñez?

El señor LUENGO.—Me referiré a la expulsión del Diputado Víctor Carmine, Honorable colega. Le agradezco que haya tocado el tema. Me parece raro que Su Señoría no haya mencionado este hecho en su intervención, porque debió haber sido el primero en decir: "Sí, señor. Nosotros somos un partido contrario a la violencia y por eso ayer procedimos a expulsar a un Diputado a raíz de sus expresiones". Pero el señor Senador no lo hizo. Y le diré por qué. Porque la expulsión del señor Carmine es una farsa del Partido Nacional.

El señor GARCIA.—¿Eso sí que no se lo acepto!

El señor LUENGO.—Estoy absolutamente seguro de que el Diputado señor

Carmine volverá luego a las filas de su partido.

El señor IBAÑEZ.—¿Es inadmisibile esa suposición!

El señor LUENGO.—Es sólo una farsa. En un tiempo más, el señor Carmine volverá al Partido Nacional.

El señor IBAÑEZ.—¿Su Señoría no tiene derecho a decir eso!

El señor LUENGO.—El Partido Nacional se ha visto obligado a tomar esa medida, como una manera de evitar que las imágenes del señor Alessandri y de su colectividad se sigan deteriorando, ahora con motivo de los hechos ocurridos en la Cámara.

El señor NOEMI (Vicepresidente). —Ruego a los señores Senadores no interrumpir al Honorable señor Luengo.

El señor IBAÑEZ.—¿Sus Señorías no son capaces de tomar una medida como esa!

El señor LUENGO.—Insisto en que no atribuyo ninguna importancia a la expulsión acordada por el Tribunal de Disciplina del Partido Nacional. La considero una farsa. Creo que el tiempo, a corto plazo, me dará la razón.

El señor IRURETA.—¿Está en lo cierto, señor Senador!

El señor LUENGO.—Era cuanto quería decir sobre esta materia.

El señor NOEMI (Vicepresidente). —Le restan dos minutos, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Acuña.

El señor IRURETA.—El Diputado señor Monckeberg solidarizó con el señor Carmine, pero no se ha tomado ninguna medida en su contra. También el señor Benavente y un pariente suyo, que es alcalde y participó en los hechos, son miembros del Partido Nacional.

El señor GARCIA.—Se llamó al señor Monckeberg para saber cuál fue su declaración.

El señor NOEMI (Vicepresidente). —Ruego a los señores Senadores no promover diálogos.

El señor IRURETA.—La expulsión del señor Carmine es un "tongo".

El señor ACUÑA.—Ante la imposibilidad de expresar nuestro pensamiento en el día de ayer, los Senadores radicales entregamos una declaración pública de condena por los hechos delictuales ocurridos en Longaví, donde perdió la vida un profesional eficiente y prestigioso, cuya muerte ha suscitado un debate ideológico de extraordinarias proyecciones.

En declaraciones reiteradas, hemos venido advirtiendo que el país es empujado a un proceso de violencia cuyas consecuencias no se miden y que debe ser rechazado seria y responsablemente, cualquiera que sea su origen, por quienes intervenimos en la vida política de la nación.

Junto con el país, hemos sido testigos del hecho insólito de que un grupo de latifundistas de la provincia de Linares cometió un gravísimo delito, máxime por tratarse de gente con educación, que tuvo posibilidades económicas y sociales para integrarse a un mundo civilizado en condiciones ventajosas respecto de la gran mayoría de los chilenos, que no ha tenido acceso a la cultura por razones que todos conocemos. Por eso, nuestro juicio debe ser mucho más severo, ya que, repito, se trata de elementos descontrolados, desalmados, que se alzarón contra la majestad de la ley que siempre dicen defender, y el fallo de los tribunales, con el objeto de resistir violentamente un proceso de reforma agraria en el cual no se procedía de manera irresponsable o atentatoria de los derechos, sino dentro del margen de una legislación sancionada y aprobada por una enorme mayoría del Congreso Nacional, representativo de todo el pueblo de Chile.

La muerte del ingeniero Hernán Mery Fuenzalida, en consecuencia, debe motivarnos para reclamar, una vez más, el clima de serenidad que el país necesita. Estamos enfrentados a una campaña presidencial que ya presenta rasgos extraordinariamente perniciosos y negativos, índices de lo que puede el desenfreno de las

pasiones, cuando ellas pretenden ser intérpretes del pensamiento y los anhelos de progreso que todos exigen para Chile.

Nuestras declaraciones para condenar hechos similares a éste han sido muchas veces tergiversadas o aprovechadas con fines políticos por nuestros adversarios ideológicos, quienes han pretendido utilizarlas para presentar sólo una fase del problema. Por eso, es útil reiterar, desde esta Alta Corporación de la democracia chilena, que él tiene alcances globales, alcances genéricos, amplios, que, desde luego traducen un sistema de pensamiento que nos mueven a condenarlo, como decía antes, provenga de donde proviniere, lógicamente con más ímpetu y pasión cuando arranca de elementos que tienen el poder y la influencia social y económica que no justifican atribuir su conducta a las angustias provocadas por el sufrimiento o por el deseo de alcanzar mejores condiciones de vida.

Gabriel Benavente, que aparece como autor de los infortunados hechos, tal como lo han expresado otros oradores en este debate, ha tenido diversas actuaciones totalmente marginadas de la ley. Es una persona con prontuario criminal, que tiempo atrás encabezó un asalto a la CORA en la ciudad de Linares, hirió a bala a un funcionario de INDAP y atacó a cuchillo a un parlamentario del Partido Demócrata Cristiano. Inclusive, debemos recordar que provocó un atochamiento de vehículos al obstruir el tránsito en la Carretera Panamericana.

Debo enfatizar una vez más que nuestro repudio a hechos de este género lo planteamos al margen de cualquier intención político-partidista. Responde sólo a una sana concepción: censurar las cosas negativas, dondequiera que ellas se produzcan, y reiterar que, en nuestro concepto, Chile no va por el camino adecuado. Algunos podrán disminuir lo sucedido haciendo comparaciones y aduciendo que la violencia se produce en todos los países; que en Estados Unidos se mata a los estudiantes o mueren

negros en los conflictos raciales, o que en otras partes también se cometen crímenes por cuestiones sociales o políticas. Pero nosotros no podemos alentar el clima que vive el país. Por el contrario, debemos condenarlo y repetir que es nuestra obligación hacer un llamado a todas las corrientes políticas para que la campaña presidencial, que ha de culminar el 4 de septiembre, sea, como lo planteamos los Senadores radicales en declaración de hace algunas semanas, un debate ideológico en que la pasión y el frenesí político se encaucen dentro de las vías legales, a fin de que de este modo la gran mayoría de los chilenos, que tiene profundo sentido democrático y de respeto a la legalidad, nos vea seriamente abocados a la tarea de transformar las estructuras sociales, económicas y jurídicas por el camino del orden, para así entregar a la nación la justicia que reclama, por medios que no traigan más desgracias ni trasgresiones a un sistema que, evidentemente, es necesario perfeccionar.

Quisiera leer la declaración que formulamos ayer respecto de los sucesos de Longaví. Dice así:

“Frente a los luctuosos hechos que condujeron al asesinato del ingeniero agrónomo don Hernán Mery, funcionario de CORA, los Senadores radicales, junto con lamentar la alevosa muerte de un ciudadano que cumplía con su deber y velaba por la ejecución de la norma jurídica, reafirman su enérgico repudio de la violencia, sea cual sea su origen, y condenan a quienes concertadamente desafían las leyes sin detenerse ante el empleo de la fuerza y aún del homicidio. Repudian la actitud soberbia y antidemocrática de la reacción chilena y en especial de los latifundistas que, desconociendo el interés general, intentan paralizar u obstaculizar la reforma agraria que, con todas sus deficiencias, responde innegablemente al imperativo de progreso y justicia del país y tiende a mejorar las precarias condiciones

de vida de la gente modesta que trabaja la tierra.

“Los Senadores radicales esperan de los tribunales una acción rápida y rigurosa a fin de que se descubra y condene, en forma ejemplar, a los culpables y autores morales del asesinato y de los hechos que toda la ciudadanía deplora y repudia.”

Junto con dar a conocer la declaración de los Senadores del Partido Radical, expresamos nuestro anhelo de que esta muerte tan desgraciada y lamentable, producto, como decía, de una actuación vituperable de elementos que se escudaron en modestos trabajadores para llevar a cabo sus anunciados deseos de venganza, no sea en vano.

El asesinato del ingeniero Mery Fuenzalida debe encontrar una primera reacción en la justicia chilena, que en estos momentos tiene ante sí una dura prueba: demostrar al país que responde a principios profundos, inherentes a la existencia misma del Poder Judicial. En consecuencia, su acción debe ser rápida, eficaz y certera, a fin de sancionar a los protagonistas del vergonzoso episodio ocurrido en Longaví. El proceso judicial, indudablemente, debe terminar con la condena de los instigadores, de las personas que alentaron ideológicamente este acto de repudio y de protesta frente a la aplicación de una legislación económica y social que cuenta con mayoritario respaldo y que, como el país reclama, debe continuar adelante.

Los nombres de los funcionarios judiciales designados para instruir el proceso, tal como lo expuso el Honorable señor Luengo hace un instante, nos dan plena garantía de la eficacia e idoneidad con que se aplicará la ley penal.

Deseamos expresar en voz alta el clamor de muchos compatriotas, en especial de los sectores modestos y de los humildes trabajadores del campo, quienes tienen sus ojos puestos en el proceso de reforma que se lleva a cabo en la zona de Linares, porque, como se ha dicho, el golpe que mató a Hernán Mery no fue el propinado

por el modesto trabajador que esgrimió el garrote, sino el golpe intelectual e ideológico de un elemento con prontuario delictual que había proclamado en forma reiterada su afán de venganza y su deseo de realizar actos violatorios de las normas jurídicas, para descargar, en la persona de algún funcionario de la CORA, todo el volumen de pasiones negativas y de instintos más retrógrados que puede esconder un ser humano.

No pretendemos hacer mayor uso de palabras o presentar más argumentos para condenar actos que todo el país rechaza. Simplemente, esperamos del Poder Judicial, en esta hora de prueba, como ya lo he dicho, una acción eficaz, ágil y certera, que demuestre el principio de justicia, puesto en tela de juicio en estos instantes, a fin de que la gente de esa zona y los familiares del funcionario alevosamente asesinado tengan, por lo menos, la tranquilidad moral de saber que en nuestra patria los crímenes no quedan impunes. Por el contrario, mientras existan individuos descarriados, como el Diputado nacional que ayer levantó su voz en la Cámara para manifestar que éste no era el primero ni el último de los crímenes que se cometerían en los campos, sino que seguirían muchos más, y que, por ello, no deseaba enviar sus sentimientos de pésame a los familiares del funcionario fallecido, en nombre de la Corporación, todas las personas afectadas terriblemente por la acción negativa, torpe e inmoral de un representante de la provincia de Cautín, esperan de la justicia chilena una acción rápida, en consonancia con el repudio que el país entero ha expresado como un acto de solidaridad moral.

El señor MONTES.—Pido la palabra.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — A continuación, está inscrito el Honorable señor Valenzuela. Después podrá usar de la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.—Comprendo perfectamente bien que la Derecha, los latifundistas y los capitalistas de Chile presenten un estado pasional frente a la apli-

cación de la ley de Reforma Agraria por parte del Gobierno del Presidente Frei y de la Democracia Cristiana. Asimismo, entiendo muy bien que ellos no puedan aceptar que los latifundios y las propiedades agrícolas se expropien para ser entregados al campesino, al hombre de ojotas, que muchas veces no sabe leer ni escribir por haber estado sometido al régimen oprobioso del inquilinaje.

Esa es la razón del hecho doloroso ocurrido en Longaví a un funcionario público, al ingeniero Hernán Mery, quien, por lealtad a los principios de liberación del campesinado del sistema capitalista, y consciente de que su misión no consistía tan sólo en una mera labor administrativa, sino en algo mucho más profundo en beneficio de los trabajadores del agro chileno, creyó, con su corazón limpio, que iba a poder cumplir su función.

En el acta notorial leída por el Honorable señor Aylwin en la sesión de ayer, quedó establecido que dicho funcionario fue amenazado de muerte por Gabriel Benavente Palma, quien lo golpeó en la región abdominal. El protocolo de autopsia rola en el sumario, que es secreto.

Deseo hacer una reflexión en este hemisiciclo, porque, en verdad, no creo que podamos así, con ligereza, invocar sólo las consecuencias de orden político social o económico en lo relativo a la aplicación de la ley de Reforma Agraria, por este hecho tan doloroso y trágico, por el asesinato del ingeniero Hernán Mery. Conversé con algunos médicos anátomo-patólogos, quienes me manifestaron que el golpe asestado en la región abdominal al señor Mery pudo haberle provocado una hemorragia interna por lesión del bazo. También existe la posibilidad, corriente en estos casos, de que la indefensión del individuo golpeado en esa parte del cuerpo le impidiera, con plena conciencia, evitar los golpes posteriores. El Código se refiere a la causa precisa y necesaria de la muerte. Ello nos plantea una gran interrogante, no sólo para establecer el factor determinante del

deceso, sino también para descubrir al autor material del hecho.

Por eso, no me extraña que el Sindicato de Empleadores Agrícolas, en sus primeras declaraciones, haya desviado el problema hacia el último hombre, el que propinó el golpe postrero a ese joven funcionario. Repito: no me extraña. Esa gente está acostumbrada a sacar las castañas con las manos de los pocos que aún se prestan para servir como mercenarios y que no trepidan en traicionar a sus compañeros y hermanos campesinos, para defender a quienes los han explotado durante tantos años en nuestro país, a ellos mismos y a sus antepasados.

Desde hace tiempo se viene desarrollando este tipo de acciones en lo concerniente a la reforma agraria.

Por ejemplo, el Honorable señor Ibáñez declaró en la sesión de ayer que los que habíamos aprobado la ley de Reforma Agraria éramos ineptos.

El señor HAMILTON.—Sin embargo, no ha sido expulsado del Partido Nacional.

El señor VALENZUELA.—No sé que haya sido sancionado. Pero sí sé que el señor Alessandri llamó zánganos a los funcionarios de la CORA e INDAP.

El señor HAMILTON.—¡Seguramente, porque estos funcionarios no han aplicado la ley!

El señor VALENZUELA.—Es decir, para Alessandri y para la Derecha, los hombres que han entregado su vida por una idea de liberación de los campesinos, son zánganos.

El señor GARCIA.—¡No lo dijo por todos los funcionarios, sino por los que hacen propaganda política!

El señor HAMILTON.—¡Sí, lo dijo, y lo hizo en forma irresponsable!

El señor VALENZUELA.—En el concepto de la Derecha y de su candidato señor Alessandri, las personas como el señor Mery —que dejó un cargo público de mejor situación económica que el de la CORA para servir su ideal de liberación del campesinado— son zánganos.

No sé lo que piensa la opinión pública sobre esto.

El señor GARCIA.—¡El señor Alessandri opina que los que se dedican a la política son zánganos!

El señor JEREZ.—¡No son jubilados!

El señor VALENZUELA.—Lo que desean los reaccionarios es la paralización de la reforma agraria, y así lo manifestaron en forma explícita a propósito del financiamiento del proyecto de ley sobre remuneraciones de las Fuerzas Armadas. En esa ocasión, la Derecha y su prensa expresaron que paralizando la reforma agraria se dispondría de los fondos necesarios para financiar dicho proyecto.

Hace algunos días, la Derecha y su prensa sostuvieron que, por vivir el país un período previo a una elección presidencial, lo prudente y lógico era paralizar la reforma agraria. El "leit motiv" de sus intervenciones es que ese proceso no continúe. Muchos de sus agentes —no me gusta generalizar— han advertido en las zonas de reforma agraria, a los asentados de los fundos expropiados, que deben cuidarse, porque esos predios serán devueltos a sus antiguos dueños.

Esa es la opinión que tienen respecto de este problema.

El señor GARCIA.—Nadie ha dicho eso, porque es imposible hacerlo.

El señor VALENZUELA.—Aun más, han dicho que en un eventual Gobierno del señor Alessandri se continuará con la reforma agraria. ¡Es el viejo cuento del lobo que debe cuidar las ovejas. . . ! Pero esto todo Chile lo entiende y lo comprende. Por eso, ante un problema tan fundamental para el país como es la reforma drástica y masiva de la estructura del agro nacional, quienes deseamos el progreso de Chile no aceptamos expresiones cuyo significado íntimo todos conocemos.

El clima de violencia —se señaló y lo quiero subrayar ahora— lo han venido desatando los derechistas. La Honorable señora Carrera, precisamente, recordó ayer la grave perturbación que significó el ato-

chamiento de vehículos provocado hace algún tiempo en el Camino Longitudinal, frente a Quilapán, y también a la reunión masiva de agricultores realizada en Pailemo...;

La señora CARRERA.—Así es.

El señor VALENZUELA.—...pero olvidó decir que esos predios son ahora asentamientos y no haciendas en poder de los latifundistas.

Aparte lo anterior, también se dio lectura, en el curso del debate de ayer, a la declaración formulada el año pasado por don Carlos Montero Schmidt, quien expresó que la aplicación de la reforma agraria significaría que correrá sangre en el país. A ello debe agregarse el asalto posterior a la oficina zonal de la CORA en Linares, perpetrado por el latifundista ya mencionado y por gente pagada por él; la muerte del compañero Hernán Mery, y ahora, como si todo eso fuera poco, lo ocurrido en la sesión de ayer en la Cámara de Diputados. Ocasionalmente —tuve que ir a esa rama del Congreso para hablar con parlamentarios de las provincias que represento— me encontraba en esa Corporación cuando se produjo el grave incidente de todos conocido. Hacía mucho tiempo que no presenciaba allí un suceso de tal envergadura.

Pero comprendo perfectamente la indignación de los Diputados democratacristianos ante las inaceptables declaraciones vertidas por un Diputado nacional, quien, durante el análisis de los incidentes que condujeron a la muerte del ingeniero agrónomo señor Mery, manifestó —tengo la copia de su texto a la mano—: “Este es sólo el primer muerto. Les daremos en el gusto, porque vendrán más”. Y, en seguida, cuando se votaba el proyecto de acuerdo para enviar condolencias a la viuda y a los hijos pequeños de la víctima, el mismo Parlamentario expresó: “No voto condolencias para familias de cuatrerros”. Por eso, yo pregunto ¿no se observa en todas estas actuaciones de la Derecha una línea de conducta muy definida para oponerse

por la violencia a la aplicación de la ley de Reforma Agraria, por tratarse de una legislación que atenta contra sus privilegios, afecta al dominio de sus haciendas y conduce a la elevación del campesinado a un nivel de vida más digno y humano?

En cuanto a los incidentes ocurridos ayer en la Cámara, quiero señalar ante el Honorable Senado la actitud del Diputado señor Carmine al agredir al Diputado democratacristiano por Valparaíso, señor Eduardo Sepúlveda, cuando éste resbaló y cayó al suelo. Los hombres, señor Presidente, luchan con los puños cuando están de pie; pero si uno de los contrincantes está caído y el contrario aprovecha la situación para propinarle un taconazo en la cabeza o en la frente, éste no merece ni siquiera el calificativo de persona civilizada, ni menos de parlamentario. Un hombre que asume tan baja actitud está demostrando que no tiene concepto alguno de las normas éticas que imperan en las relaciones humanas y que en el fondo de su alma es partidario de aplicar la ley de la selva.

No quiero repetir lo que está diciendo todo Chile: que la expulsión del señor Carmine es un “tongo” del Partido Nacional.

El señor JEREZ.—Después lo reincorporarán.

El señor VALENZUELA.—Sólo deseo señalar que un individuo de esta índole representa, en el fondo, el pensamiento de la Derecha chilena.

¿Pero cuál es la realidad?

Tal vez el señor Carmine, por falta de experiencia, expresó públicamente lo que siente la mayoría de la gente que piensa como él. Posiblemente, fue más valiente y menos prudente que los demás; pero expresó —insisto— lo que verdaderamente siente la Derecha chilena. Por eso, por táctica electoral y política, lo expulsaron ayer del Partido Nacional.

Repito: yo no digo que es “tongo”. Es el pueblo chileno quien lo piensa.

El señor GARCIA.—Ojalá que los demás partidos políticos, cada vez que uno

de sus parlamentarios incurra en un acción semejante, procedan también a expulsarlo.

El señor JEREZ.—Su Señoría sabe perfectamente bien que volverá después de septiembre. ¡Es un tongo!

El señor GARCIA.—Su Señoría parece creer que envidia su cabellera.

El señor FUENTEALBA.— El señor Carmine fue expulsado después de haber sido felicitado efusivamente por todos sus compañeros de bancas. Incluso, creo que le están organizando una manifestación.

El señor JEREZ.—¡De desagravio...!

El señor HAMILTON.—Por lo menos, el señor Monckeberg lo felicitó.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Ruego a los señores Senadores no provocar diálogos.

El señor JEREZ.—¿Cómo va a haber diálogo, si el Honorable señor García está callado...?

El señor GARCIA.—Cada vez que guardo silencio, sucede lo mismo. A toda costa, los señores Senadores quieren que intervenga a cada momento. Antes no lo hice por respeto al Honorable señor Valenzuela, que estaba formulando sus observaciones. Quiere decir que me veré obligado a hacerlo en adelante.

El señor MONTES.— Señor Presidente, queremos plantear el debate de hoy ubicando los hechos comentados en esta Corporación, en la Cámara de Diputados y en el país en general, dentro de un marco político que pueda darles una explicación. Si observamos el desarrollo de esos hechos, su perspectiva y el papel que en ellos está jugando cada sector político representativo de clases y sectores sociales, comprobaremos que no son elementos aislados, sino que dicen relación a un proceso político que está viviendo nuestro país. Es en este marco donde nosotros ubicamos las acciones protagonizadas por la Derecha chilena en el último tiempo. Ayer, como anteayer o en el siglo pasado, la Reacción siempre ha demostrado que su accionar político está en consonancia, concuerda con la clase so-

cial que representa, con los intereses económicos que defiende. La Derecha está hoy día, como estuvo ayer y como ha estado siempre, contra el desarrollo social de nuestro país, contra el progreso nacional. Cada iniciativa patriótica surgida en el curso de nuestra historia; cada iniciativa que ha tenido una proyección importante, decisiva para el desenvolvimiento de nuestro país, ha contado, invariablemente, con la oposición de la Reacción chilena.

Para no remontarnos a los albores de nuestra independencia y al "acta de la traición" suscrita por los antecesores de la Derecha chilena, señalemos a Balmaceda, el Presidente mártir, asesinado por el delito de querer que nuestro salitre fuera de Chile. La Derecha lo combatió, lo derribó y el Mandatario, finalmente, se suicidó como consecuencia de los hechos políticos que en ese momento histórico determinaron la tragedia.

En 1939, cuando el Frente Popular resultó victorioso en nuestro país, después de enfrentar a aquel que no fue "el último pirata del Pacífico", y derrotó a la Derecha, ésta también mantuvo en forma invariable la posición que hoy día asume, ante las más importantes iniciativas de aquella agrupación política. Cuando en el Senado, en esa oportunidad, se discutió la creación de la Corporación de Fomento de la Producción, justificando su votación contraria a dicha iniciativa, el Senador conservador señor Héctor Rodríguez de la Sotta, en sesión celebrada el 28 de marzo de 1939, expresó:

"Por un vuelco terrible de nuestra vida política, ha caído el Gobierno en manos del Frente Popular, de esa combinación política cuya corta, accidentada y trágica historia fuera de Chile el mundo conoce muy bien. Y a esa terrible desgracia ha venido a sumarse la inmensa catástrofe sin precedentes"... Se refería a la ocurrida en Chillán.

En cuanto a la idea de crear una Corporación de Reconstrucción y Auxilio y otra de Fomento de la Producción, ésta era

considerada por el Senador Rodríguez de la Sotta de la siguiente manera:

“La de fomento a la producción la rechazamos totalmente, no en cuanto a la idea de fomentar —nadie puede poner en duda la conveniencia de tal idea—, sino en cuanto a la manera y oportunidad de realizar este fomento de la producción elegida por el Gobierno”.

Se escandalizaba el Senador conservador de esa época y decía:

“Y todavía, como si esto fuera poco (el plan de fomento de la producción y el de reconstrucción de la zona devastada), el Gobierno se propone otro plan grandioso: la inversión de quinientos millones de pesos en habitaciones populares”.

El señor HAMILTON.—¡Qué delito...!

El señor MONTES.—El pensamiento expresado en 1939 es la continuación de lo que —repito— sucedió a Balmaceda y que nació con el “acta de la traición”, firmada por los antecesores políticos y socios de la actual Derecha de este país.

El señor GARCIA.—¿Qué traición? ¿Cuáles antecesores?

El señor MONTES.—¿Quiere que se la lea, Honorable Senador?

“Acta de la traición” se denomina al documento firmado por sus antecesores y en el cual se manifestó el deseo de sometimiento al Rey de España, cuando Chile declaró su independencia nacional.

El señor GARCIA.—¡Pero si los republicanos somos nosotros! ¿Qué tenemos que ver con el Rey!

El señor MONTES.—Ya dije al señor Senador qué tiene que ver la Derecha y por qué lo digo.

El señor Alejo Lira Infante, también Senador conservador de esa época, criticaba la creación de la CORFO y se lamentaba de la efervescencia agraria en los siguientes términos:

“Es un hecho público y notorio que los elementos más exaltados del régimen imperante buscan y aprovechan toda oportunidad para excitar las pasiones populares en contra de los que militan en las

filas adversas; en contra de los patronos y de los industriales, interesados como se hallan en crear un clima revolucionario que facilite el logro de sus propósitos de cambiar radicalmente la actual organización social”.

El señor Alejo Lira Infante dice, expresa y repite expresiones que concuerdan, prácticamente a la letra, con lo que vienen repitiendo muchos prohombres de la Derecha chilena en el curso de estos días frente al proceso social que vive el país.

El propio señor Lira Infante hablaba de la sindicación campesina, explicaba la lucha de clases y decía:

“Ese odio malsano que como cizaña invade el campo del trabajo e impide que germine en él la semilla del progreso que ha de menester, como del sol las plantas, de armonía entre los factores básicos de toda producción”.

Como ven los Honorables Senadores, el parlamentario conservador de esa época, en tono poético, asumía la posición que en este instante sustenta la Derecha chilena frente a la reforma agraria y que no constituye sino la continuación de la línea política que ella ha venido sosteniendo y que sostendrá en lo futuro.

Nosotros combatimos la posición de la Derecha y señalamos que aquélla es consecuente con los intereses de su clase. No negamos el derecho de ese sector a oponerse al proceso de desarrollo que vive nuestro país y a la reforma agraria, pues ése es su papel, ya que representa los intereses regresivos de nuestra nación, que, en los aspectos social, político y económico, están siendo aventados por el avance de la historia.

Nos interesa señalar también que la política de la Derecha, orientada a tomar el poder en Chile, se basa en la posibilidad del fraude y del engaño. Trata de crear una imagen falsa de sus adversarios, de su política y de su propio candidato.

El Honorable señor García dijo al comienzo de la sesión que la Derecha acata

la ley y el orden. No son sino palabras que se estrellan contra la dura realidad de los hechos protagonizados por ese propio sector, que en la práctica desmienten las afirmaciones con que pretende ocultar la política que viene aplicando en nuestro país de manera decidida.

Los hechos muestran, pues, la verdadera catadura política de la Derecha, su orientación, y desnudan sus propósitos.

No hace mucho tiempo, ese sector desató en nuestro país una campaña destinada a convencer al pueblo de que la violencia era promovida por la Izquierda chilena. Se trataba de formar un clima que justificara sus propios planes: la sedición montada a nivel nacional. Esa campaña se expresó, sobre todo, por medio de "El Mercurio" y en otras declaraciones que la Derecha venía realizando a lo largo de Chile.

El diario mencionado, el Partido Nacional y el propio candidato de la Derecha, don Jorge Alessandri, han contribuido a exacerbar los ánimos de los latifundistas y su organización conspirativa, lo que ha culminado en el asesinato de Hernán Mery.

El periódico del clan Edwards ha venido realizando publicaciones sistemáticas orientadas a justificar e impulsar la sedición en el campo. En el mes de enero, por ejemplo, calificaba de "inconstitucionales" las enmiendas que el Parlamento aprobó a la ley de Reforma Agraria. En marzo culpaba a los funcionarios de la CORA de agitar a los campesinos, de colocar al Gobierno en contradicción con sus tareas de orden público. Y decía: "Los candidatos hablan de principio y evocan grandes problemas nacionales. A su lado, en tanto, la CORA hace de las suyas amparada en la general impunidad que ha conseguido labrar para su propio uso". Juntamente con esto, "El Mercurio" acogía en sus páginas toda la propaganda de odio desarrollada por los latifundistas, que no es necesario mencionar, porque en el último tiempo ha sido suficientemente conocida en nuestro país.

Pocos días antes del asesinato de Hernán Mery, se publicaba en las columnas de ese diario, un llamado de los latifundistas a un alzamiento nacional. El firmante se lamentaba de que "el sentimiento del valor y del sacrificio, que fueron virtudes de antaño, no existieran ahora", y concluía con la siguiente pregunta: "¿Qué no ha ocurrido en todo este largo período que habría justificado de más un alzamiento nacional?"

Para qué recordar la multiplicidad de artículos orientados a desprestigiar la reforma agraria y alentar las determinaciones de rebelión de los latifundistas, como el no pago de impuestos, de los aportes al Servicio de Seguro Social y del 2% de aporte patronal para el financiamiento de las federaciones de trabajadores agrícolas.

El Partido Nacional, que reunió a los latifundistas en la región de Bío-Bío para organizar la resistencia a la reforma agraria, declaraba, por boca del Diputado señor Frías, lo siguiente: "Todos sabemos que se sigue expropiando con un sentido revanchista", avalando con esas expresiones las actuaciones y la posición de la Derecha en el campo.

A mi juicio, todo lo anterior configura un cuadro que señala una realidad: la política de la Derecha orientada a hacer su propio negocio y asumir de la manera que sea la defensa de sus intereses. Y en cierto modo, ello se encuentra avalado también por la negligencia y debilidad con que actúa el Gobierno para aplicar la ley en el campo y detener el proceso sedicioso que está proyectando la Derecha de este país.

Sin embargo, han surgido imprevistos, situaciones que ese sector se ha preocupado de corregir, pero que han servido para que el pueblo, la opinión pública, la mayoría nacional, logre divisar, bajo la piel de oveja, las orejas del lobo alessandrista.

En primer término, tenemos la circular del señor Jorge Fontaine, de todo el mun-

do conocida, atentatoria clara y categóricamente contra la libertad de expresión. "El Mercurio", en el editorial en que se refirió a este hecho, no reclama por la posición de fondo del señor Fontaine; tan sólo le da un tirón de orejas por haberse "ido de lengua",...

El señor IRURETA.—¡A lo mejor también lo expulsan...!

El señor MONTES.—...por haber expresado en voz alta, como señaló el Honorable señor Valenzuela, los propósitos más íntimos de la Derecha chilena, que, desde el punto de vista táctico, no pueden ser dados a conocer.

El señor HAMILTON.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

La política que preconizan la circular a que se refirió Su Señoría y otra emanada de ANDA —una de las mayores organizaciones de empresas difusoras de Chile— ha sido aplicada en la práctica, y con bastante eficacia, por el Senador Ibáñez en Valparaíso.

El señor IBÁÑEZ.—¡No sea majadero, Honorable colega!

El señor HAMILTON.—Así es como, de un mes para otro, en virtud de la gestión "benevolente" del Senador Pedro Ibáñez, que no tiene ningún respeto por la libertad de información, el Canal 4 de Televisión de Valparaíso vio disminuido su presupuesto, de 800 millones, a 200 millones de escudos.

El señor IBÁÑEZ.—¡Eso es una falsedad!

El señor HAMILTON.— Con ello se pretende crear extraordinarias dificultades para que ese medio de difusión siga transmitiendo bajo la responsabilidad de la Universidad Católica y no bajo la de los auspiciadores comerciantes o de los políticos que responden a las mismas ideas de Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.— ¡Esa universidad no tiene entendimiento con el Senador que habla! Por lo tanto, lo afirmado por el Honorable señor Hamilton es totalmente falso.

El señor MONTES.—En efecto, la actitud del presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio ya había sido antecedida por algunas actuaciones de personeros de la Derecha —concretamente, del Partido Nacional—, que también son del dominio público, como la que acaba de denunciar el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.—La gestión a que me referí fue iniciada en Valparaíso por el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—¡Hasta cuándo insiste en esa majadería! Consulte sobre el particular al Rector de la Universidad Católica de Valparaíso.

El señor JEREZ.— ¡Su Señoría desea que ese plantel de enseñanza superior ahorre...!

El señor MONTES.—Este es un hecho que, como índice acusador, delata las verdaderas intenciones de la Derecha y el manejo subterráneo que realiza en nuestro país para conseguir su propio fin.

Como decía, el señor Fontaine incurrió en el error de hacer público ese criterio, y ello le valió, inclusive, un tirón de orejas de "El Mercurio", vocero del Partido Nacional, de la candidatura derechista en nuestro país.

El señor GUMUCIO.—Como la expulsión del señor Carmine.

El señor MONTES.—Me referiré a otro hecho, para demostrar hasta dónde llegan la falacia e hipocresía de algunas personas.

Los diarios de hoy, también los de ayer, dan cuenta de un contrabando llegado a nuestro país cuyo destinatario es un señor Diputado. "El Siglo", por ejemplo, dice: "56 kilos argollas, 53 kilos lápices de pasta marca Sheaffer y 68 kilos de llaveros, todos con una inscripción que dice: J. Alessandri Presidente".

El señor JEREZ.—¡Pura casualidad...!

El señor MONTES.— Esa mercadería venía del extranjero. Se ha dicho que las impresiones fueron hechas en Panamá. El avión venía de Miami, Estados Unidos. La

mercadería estaba consignada, bajo otros rótulos, a nombre de un Diputado nacional.

El señor GARCIA.—¿Por qué el señor Senador dice que se trata de un contrabando? Se trata de mercadería cuya internación está permitida y que fue declarada.

El señor GUMUCIO.— Son artículos suntuarios, señor Senador, y su internación está prohibida.

El señor GARCIA.—No es así, Honorable colega. Por lo demás, el Diputado señor Phillips tiene un certificado que acredita que todos sus papeles están en orden.

El señor MONTES.—Me referiré a otro hecho demostrativo de cómo, inclusive en este tipo de actitudes, se observa la base moral de las acciones de la Derecha en el país.

No sé si se trata de donaciones extranjeras...

El señor FUENTEALBA.—¿Son bolígrafos derechistas...!

El señor MONTES.—...y desconozco la iniciativa de ese contrabando.

El señor GUMUCIO.—Era mercadería prohibida, y decía "efectos personales".

El señor GARCIA.—No está prohibida.

El señor MONTES.—Sin embargo, creo que éste constituye también otro hecho que pone al desnudo las actitudes y acciones de la Derecha en Chile.

Las declaraciones hechas en esta Sala por personeros de ese sector nada tienen que ver con la realidad, porque simplemente tratan de ocultar la inmoralidad en que incurren en la práctica política en el país.

El señor GARCIA.—¿El señor Senador cree que estamos ocultando inmoralidades? ¿Cómo puede decir eso!

El señor IBAÑEZ.—¿Por qué no explica lo de los tigres soviéticos?

El señor JEREZ.—¿Para qué necesitan traer tantos bolígrafos?

El señor PRADO.—¿Porque el destina-

tario tiene muchos ternos en que guardarlos...!

El señor JEREZ.—¿Para qué necesitan más "bolígrafos" que los que tienen...?

El señor GARCIA.—¿Por la misma razón que impulsa a los comunistas a traer tigres!

El señor IBAÑEZ.—¿Y son tigres soviéticos!

El señor GARCIA.—¿También traen caballos!

Explique eso, señor Senador.

El señor HAMILTON.—¿Cada uno sabe lo que le hace falta...!

El señor NOEMI (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Comunista. El Honorable señor Montes puede continuar sus observaciones en el del Comité Socialista Popular.

El señor MONTES.—Señor Presidente, estoy relatando hechos absolutamente claros, ocurridos hace muy poco tiempo, protagonizados por hombres de la Derecha y que muestran las orejas del lobo derechista; de modo que no pueden ser desmentidos. Es factible que haya explicaciones. Sin embargo, en el fondo de la conciencia de cada ciudadano quedarán en evidencia los métodos a que recurre la Derecha para defender sus intereses en Chile.

No deseo referirme en detalle a los sucesos de Longaví, latamente analizados en la sesión de ayer por diversos señores Senadores.

De todo el proceso brutal vivido en la provincia de Linares, ¿no se desprende con meridiana claridad que se trata de una actitud sediciosa en el campo, alentada por los latifundistas y respaldada por los personeros del Partido Nacional, y de un atropello a la ley, que ellos dicen respetar y defender?

Nadie podrá desconocer que quien dio muerte al señor Mery no es sino un instrumento de la política que la Derecha lleva a cabo en Chile. Naturalmente, ese desgraciado suceso, que el Partido Nacional, en su declaración pública, dice la-

mentar, responde a una trágica realidad, ante la cual esa colectividad política se ve obligada a expresar palabras en absoluto contrarias a las acciones que preconiza y practica en el campo chileno. Ubicado entre la espada y la pared, con relación a los hechos de Longaví, sólo puede decir que los lamenta. No obstante, oculta que las circunstancias que provocaron la muerte del ingeniero agrónomo señor Mery son producto de la aplicación de la política derechista en el agro chileno.

No tengo necesidad de recurrir a detalles para respaldar lo que sostengo, pues ello está justificado en forma muy clara por las intervenciones habidas en esta Sala.

Las declaraciones que hizo ayer en la Cámara el Diputado señor Carmine también constituyen una desgracia para la Derecha, que cuida mucho sus actuaciones y, como dije, pone especial preocupación en distorsionar la imagen del adversario, y también su propia realidad, con el objeto de ocultar lo que verdaderamente es, y aparecer tras una cara distinta de la real. Concuerdo con el Honorable señor Valenzuela en el sentido de que esas declaraciones reflejan el verdadero sentimiento y estado de ánimo de los representantes más "ultras" de la Derecha chilena. La medida del Partido Nacional de expulsar al señor Carmine, no se ha tomado por el fondo de lo que ese parlamentario expresó, sino por tonto, por haberlo dicho. Es la sanción por la forma como el Diputado expresó una idea, y no por el contenido de ella, que, en realidad, se ajusta por entero a la política que la Derecha viene aplicando en el país.

"Este es el primero, y les daremos más muertos", dijo el señor Carmine. Eso es lo que ellos están alentando.

El Honorable señor Jerez denunció ayer en esta Sala que en el departamento de Bulnes, en la provincia de Ñuble, hay latifundistas que tienen bandas armadas con metralletas. Y ésa es una realidad. Dicen estar dispuestos a defender la tie-

rra de sus antepasados. En verdad, no se trata de los dominios de sus ascendientes, sino de la tierra que robaron a los antepasados de todos los chilenos. Estos ladrones de tierra se arman hoy día hasta de metralletas para oponerse a la aplicación de una ley.

Por todo lo anterior, estimamos que las declaraciones del señor Carmine reflejan y sintetizan de manera conmovedora y dramática el verdadero contenido de la política de la Derecha chilena.

El fondo del asunto no lo constituye el hecho que hoy señala "El Mercurio" como capítulo principal de los incidentes ocurridos ayer en la tarde, de que el señor Carmine se haya puesto de pie y haya propinado golpes de puño a otros Diputados. En realidad, en el fondo se lo condena por haberse ido la lengua en sus declaraciones, como ocurrió también en el caso del señor Fontaine. Vale decir, en esta oportunidad se reprocha al Diputado Carmine haber puesto al descubierto los propósitos ocultos, la acción subterránea, la práctica y verdad política que trata de imponer la Derecha en Chile.

El señor IRURETA.— Se lo condena por indiscreto.

El señor JEREZ.— Todos los días aparecen tontos.

El señor MONTES.— En la intervención de hoy hemos querido referirnos a lo que señalaba en un comienzo: los hechos políticos que se están produciendo en nuestro país, mirados en la perspectiva de la lucha política, constituyen elementos de juicio que permiten al pueblo y a la opinión apreciar de qué lado está la antipatria, la sedición y la acción aventurera contraria a los verdaderos intereses del país. A mi juicio, a ello contribuye el proceso Mery. Y la mejor manera de honrar la memoria de este ingeniero agrónomo muerto al tomar posesión de un fundo, consiste en destacar que su deceso servirá para esclarecer y evidenciar la maquinación sediciosa de la Derecha nacional.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Al iniciar esta intervención, creo de mi deber reiterar la enérgica protesta que formulé ayer en respuesta a las actitudes descomedidas y a los desbordes inaceptables que se produjeron cuando hablaba mi colega, el Senador nacional don Víctor García.

Pero la gravedad de las actuaciones a que me estoy refiriendo exigen, además de una condenación o una protesta,...

El señor HAMILTON.—¿Por qué no lee en forma más lenta, a fin de poder escucharlo bien?

El señor IBÁÑEZ.—...un análisis de los procedimientos inaceptables que emplean algunos políticos que, más que desprecio por la opinión ajena, denotan el deseo vehemente de acallar determinadas ideas políticas, inhibirlas o impedir su expresión, mediante la violencia.

El señor JEREZ.—Su Señoría no estaba en la Sala en ese momento.

El señor IBÁÑEZ.—Puede ser explicable un estallido ocasional de violencia o de pasión, pero cuando tal cosa ocurre y se hiere o se agravia, aun sin mediar propósitos deliberados, no puede haber vacilación en aplicar sanciones, por duras o ingratas que resulten.

El Partido Nacional mantiene en forma inalterable una conducta de respeto hacia los demás, que comienza por exigirla a sus propios militantes. Comprendo que colectividades políticas decadentes sean incapaces de entender la rectitud y la hombría de los acuerdos adoptados recientemente por la directiva del Partido Nacional. Sin embargo, con igual firmeza que mantenemos esta política de respeto, la reclamamos y exigimos para todos nuestros dirigentes, militantes y parlamentarios.

Por lo mismo, rechazamos con indignación los procedimientos difamatorios y los comportamientos soeces con que se inten-

ta detener la renovación en que participamos, que pondrá término a la tremenda decadencia política que revelan tales proceder, y nos opondremos inflexiblemente a ellos.

En consecuencia, rechazo con toda energía las groseras expresiones del Honorable señor Teitelboim, pronunciadas ayer, y lo emplazo a que, si tiene coraje de hombre, vaya a su patria, la Unión Soviética, y defienda la vida humana, que los comunistas desprecian, aunque sea con el tono compungido e hipócrita con que lo hace aquí.

El señor JEREZ.—¿Qué hizo Su Señoría cuando fue a Rusia?

El señor IBÁÑEZ.—Los deplorables sucesos de Linares tienen raíces profundas. Se ha dicho que los carabineros debieron haber disparado en contra de los campesinos.

El señor JEREZ.—¿Su Señoría se comportó de manera servil!

El señor IBÁÑEZ.—Para descubrir sus raíces, es preciso volver una vez más a los engaños de que han sido víctimas los hombres del campo con relación a las verdaderas finalidades de la reforma agraria, entendida ésta de la manera como el actual Gobierno la lleva a cabo. Nada tiene que ver esa finalidad con el progreso agrícola ni con un mejoramiento social que incorpore a los campesinos a la propiedad de la tierra.

El verdadero objetivo de este tipo de reforma agraria, del cual emerge el creciente descontento de los campesinos, es la supeditación a que se pretende someterlos, finalidad que fue anunciada explícitamente en el estudio para la Reforma Agraria en Chile, que efectuó la FAO.

El señor JEREZ.—¿Su Señoría es la "victrola" de "El Mercurio"!

El señor IBÁÑEZ.—Dicho estudio, dirigido por los señores Barraclough y Chonchol, establece que la finalidad esencial de la reforma es realizar una transferencia del poder político.

El señor HAMILTON.—Si sigue leyendo tan rápido, no se le entenderá nada de lo que dice.

El señor NOEMI (Vicepresidente).—El Honorable señor Ibañez no desea ser interrumpido.

El señor IBAÑEZ.—Pues bien, los campesinos no aceptan ser transferidos ni manipulados por nadie, ni mucho menos pagar el precio de este cambio mediante la pérdida de sus ingresos y de su protección legal, previsional y de inamovilidad, las cuales han sido destruidas en el caso de los trabajadores del agro, merced a los votos de la Democracia Cristiana y del Partido Comunista.

El señor JEREZ.—¡Que lea más lento!

El señor IBAÑEZ.—Lo siento, pero no podré conceder ninguna interrupción...

El señor JEREZ.—Porque “no se la puede”.

El señor IBAÑEZ.—...por estar muy limitado en el tiempo, ya que de hacerlo no alcanzaría a desarrollar todas las ideas.

La manera como se efectúa la reforma agraria contradice abiertamente las esperanzas de los campesinos y las reiteradas promesas que les hicieron don Eduardo Frei y el Partido Demócrata Cristiano al solicitarles sus votos para llegar al poder.

El señor JEREZ.—¿Por quién votó usted, señor Senador?

El señor IBAÑEZ.—La reforma agraria que esperaban los campesinos fue tergiversada por la concepción marxista, puesta en práctica también por marxistas, como el señor Chonchol. Posteriormente a este señor se lo obligó a abandonar el Gobierno...

El señor JEREZ.—¿Por qué no sigue un curso agrario para que aprenda algo?

El señor IBAÑEZ.—...pero su inspiración continúa dirigiendo ese proceso, según lo reconoció ayer el Honorable señor Gumucio.

¿Por qué esta reforma marxista tenía que producir suspicacia en los campesinos, luego temor, y más tarde rencor y violencia? Porque su concepción contraría

los más íntimos anhelos de los hombres del campo: ser propietarios independientes y libres.

El señor MONTES.—¡Eso no es efectivo!

El señor IBAÑEZ.—Los asentamientos han sido establecidos sobre la base del modelo soviético del “koljoz”.

El señor HAMILTON.—Han liberado a los campesinos después de 150 años de explotación.

El señor IBAÑEZ.—Tendremos, pues, que presenciar ineludiblemente las mismas situaciones trágicas que han vivido los campesinos rusos bajo semejante régimen.

Al respecto, recordemos que después de la derrota militar de Rusia en 1905, cuando tomó el Gobierno un político de alto vuelo, Stolypin, se realizó una inmensa reforma agraria que permitió el acceso a la propiedad de la tierra a millones de familias campesinas.

El señor JEREZ.—Al igual que usted.

El señor IBAÑEZ.—De este modo, cuando los bolcheviques predicaban “toda la tierra para los campesinos”, éstos ya eran dueños de las tres cuartas partes de los terrenos.

El señor VALENZUELA.—Igual que en Chile. ¿No es cierto?

El señor IBAÑEZ.—Y Lenin, con su perspicaz visión de los acontecimientos, advirtió de inmediato el gravísimo peligro que entrañaba para sus proyectos revolucionarios la reforma agraria de Stolypin. Entonces, puso en guardia a sus camaradas, diciéndoles: “Si esta reforma continuara durante mucho tiempo, nos obligarían a renunciar a todo programa agrario. Sería una vaciedad y estupidez democrática decir que el buen éxito de esa política es “imposible”.”

El señor MONTES.—¿Y qué hay de Gabriel Benavente?

El señor IBAÑEZ.—Sin embargo, el desastre militar de la primera guerra mundial...

El señor JEREZ.—¿Por qué no graba

lo que dice? Es sólo la "victrola" de "El Mercurio".

El señor IBAÑEZ.—...al permitir el triunfo de la revolución bolchevique, allanó el camino para realizar el programa agrario de supeditación de los campesinos, con los resultados que la historia registra.

El señor JEREZ.—¿Por qué no improvisa en vez de leer, si "se la puede"?

El señor IBAÑEZ.—Churchill sostuvo que "Lenin fue el hombre que metió a Rusia en la revolución y el único hombre capaz de haberla sacado de ella". ¿Cuál habría sido la solución definitiva que habría dado Lenin a la revuelta incontenible de todos los campesinos rusos, si no hubiese ocurrido su prematura muerte?

El señor HAMILTON.—¿Por qué no habla de Santa Marta?

El señor JEREZ.—No es capaz de hacerlo sin papeles.

El señor IBAÑEZ.—Este no es el momento de ahondar en tales conjeturas, pero sí de señalar que esa política agraria, inspiradora de la nuestra, colocó a su sucesor, Stalin, en situación tan sin salida que lo arrastró a uno de los peores crímenes de su dictadura: al exterminio masivo de los campesinos.

El señor LUENGO.—¿Por qué no se refiere a lo ocurrido en Longaví?

El señor IBAÑEZ.—Debe tenerse presente que entre 1928 y 1932 murieron cinco millones quinientos mil campesinos, asesinados unos, deportados otros, y muertos de hambre los demás.

El señor LUENGO.—Háblenos de los sucesos de Longaví, señor Senador.

El señor IBAÑEZ.—Someto el tema a la meditación de los Senadores comunistas, tan conmovidos ahora por la muerte de una víctima de este sistema, pero tan insensibles frente a las tragedias incommensurables que desata la doctrina política que ellos predicán y pretenden instaurar en Chile.

El señor JEREZ.—¿Vamos a meditar de inmediato...!

El señor IBAÑEZ.—Por ello, es preciso que el Gobierno establezca con claridad si la reforma agraria, tal como se lleva a cabo, se hace a favor o en contra de los campesinos.

El señor JEREZ.—¿Qué opina usted, señor Senador?

El señor IBAÑEZ.—Si es efectivo el primer propósito, el Partido Demócrata Cristiano no puede seguir violentando la voluntad de los trabajadores del país; porque la razón de la creciente violencia de los campesinos reside en que esta reforma agraria los daña profundamente; no sólo reduce sus ingresos, sino que los arruina; no sólo experimentan una coacción permanente por parte de los funcionarios de la CORA y de los dirigentes políticos de los asentamientos, ya que ello los hace vivir en constante estado de incertidumbre, bajo la presión de amenazas y, específicamente, con el temor de ser lanzados a la calle en el momento en que un funcionario político así lo resuelva.

El señor JEREZ.—Parece que esto le preocupa mucho.

El señor IBAÑEZ.—En la sesión de ayer se me emplazó a que me refiriera a los sucesos de Longotoma. No habré de volver en detalle sobre acontecimientos que todos conocen, excepto para subrayar, con orgullo, el hecho de que fui llamado en la forma más insistente y en el tono más conmovedor por campesinos a quienes no conocía...

El señor JEREZ.—¿No cabe duda...!

El señor IBAÑEZ.—...que me solicitaban ayuda en las circunstancias dramáticas que estaban viviendo.

Comenzaron por declararme su ninguna vinculación política conmigo, porque todos ellos habían votado siempre por candidatos socialistas o comunistas, partidos que los habían abandonado.

El señor JEREZ.—¿Ahora resulta que el señor Senador es Pedro Urdemales!

El señor HAMILTON.—¿Escuche al Honorable señor Ibañez!

El señor GARCIA.— Señores Senadores, no interrumpen; atiendan a la intervención de mi colega.

El señor IBÁÑEZ.—Me advirtieron que ellos formaban parte del primer sindicato campesino que había pedido a la CORA la expropiación del predio en que trabajaban; pero que después de observar las miserias de quienes laboraban en otro fundo expropiado, me solicitaban ayuda para conservar la situación que tenían y preservar su independencia económica y política.

Alrededor de ciento cincuenta familias han sido expulsadas de Santa Marta desde que la CORA se apropió de ese predio. Ellas optaron por la miseria económica, antes que aceptar la miseria moral. Expropiado casi todo el valle de Petorca y perseguidos esos campesinos por el delito de luchar por su independencia, me hicieron el destacado honor de elegirme en las mesas de Longotoma, con una abrumadora primera mayoría, a sabiendas de que esa actitud agravaría las persecuciones de que se les hace víctimas.

Pocas semanas atrás se efectuó en La Ligua la proclamación de don Jorge Alessandri. Más de cuatro mil personas participaron en una manifestación sin precedentes en ese departamento, que se encuentra virtualmente expropiado en su totalidad. Poco antes había estado el señor Tomic, que no logró llenar un modesto teatro con capacidad para trescientas personas. Pero esa demostración de entusiasmo alessandrino ha costado un precio vergonzoso para la tradición democrática de nuestro país. Los campesinos asistentes a la manifestación están siendo expulsados de los predios de la CORA en grupos de seis.

El señor JEREZ.—¿Y los cesantes que ustedes envían a la calle todos los días?

El señor IBÁÑEZ.—En el juzgado de La Ligua se registra la notificación de las primeras víctimas, cuyos nombres son: Juan Pinilla, presidente del sindicato; Mi-

guel Araya; Abelardo Pinilla; Miguel Ahumada; Juan María Báez, director del sindicato; Humberto Pinilla, y también Sergio Martínez, del asentamiento de Pullally.

El señor JEREZ.—Y Pedro Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Pronto se incrementará esta lista de expulsiones.

Además, tengo aquí algunas fotografías que muestran las alambradas de púas que evocan los procedimientos nazis, con las que la CORA cercó las casas de los campesinos desafectos a la posición política oficial de esa institución.

El señor HAMILTON.— Señor Presidente, ¿por qué no desconecta un momentito al señor Senador?

El señor JEREZ.— Todavía no habla del señor Mery.

El señor IBÁÑEZ.—Tal vez es innecesario que vuelva sobre lo acontecido en La Primera de Longaví, donde se perpetró un asalto en contra de los campesinos en el que participaron funcionarios de la CORA y el INDAP, y el propio Intendente de Linares.

El señor JEREZ.—¿Y Benavente?

El señor IBÁÑEZ.—Después de tomar posesión de ese predio y la CORA comprometerse a recibir como asentados a todos sus trabajadores, violó el compromiso y dejó a 114 campesinos cesantes.

El señor HAMILTON.—¿Por qué no lo ponen en 33 revoluciones por minuto, en vez de 45?

El señor IBÁÑEZ.— La presencia de esos trabajadores sin empleo constituyó una prueba más para los campesinos de La Piedad de las arbitrariedades y abusos de la CORA, y de las miserias que les esperaban al consumarse la expropiación de ese fundo.

¿Puede sorprender la violencia de los campesinos de Longaví?

El señor JEREZ.—Eso es lo que Su Señoría está justificando.

El señor IBÁÑEZ.—Por otra parte, los ingresos que reciben los asentados son in-

suficientes para su sustento y, lo que es más grave, la CORA no les rinde...

El señor JEREZ.—Su Señoría está justificando la violencia. Eso es lo que está diciendo.

El señor IBÁÑEZ.—...cuenta de las ventas de sus productos; se atrasa en el pago de sus salarios de subsistencia, y hay numerosos casos en que los deja simplemente impagos.

Hasta el diario oficial del Gobierno, el vergonzoso pasquín "Clarín",...

El señor JEREZ.—"Clarín" es más digno que Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—...ha tenido que reconocer el clamor de esos campesinos, según se comprueba en su edición del primero de mayo último, en que diez trabajadores del asentamiento El Pellizco, de Paine, mencionado en el debate de ayer, fueron a protestar porque desde febrero no recibían la asignación de subsistencia. "Clarín" dice que esta situación provoca la miseria entre los asentados, aparte encontrarse atrasados en el pago de imposiciones del Servicio de Seguro Social, lo que los priva de asignaciones familiares y otros beneficios previsionales.

El señor HAMILTON.—¡Los campesinos leen "Clarín" para ver sus discursos...!

El señor IBÁÑEZ.—Agrega que no tienen recursos para comprar vestuario a sus hijos, ni para adquirir útiles escolares.

Esos diez dirigentes aparecen fotografiados en "Clarín". ¿Debemos extrañarnos, entonces, si mañana esos campesinos reaccionan con violencia?

Nuestra Honorable colega, la Senadora María Elena Carrera, calificó ayer a la reforma agraria de ineficiente, sectaria y vengativa. Ha expresado esos conceptos en muchas otras oportunidades, sin perjuicio de dejar en claro su adhesión a los principios de la reforma.

En sesión del 30 de abril de 1969, ella dijo: "Los desaciertos de la dirección de

CORA —no obstante pretender ese organismo que los propios asentados determinan lo que debe hacerse, *lo que es falso*—; *los balances negativos para los campesinos, quienes al final del ejercicio de un año quedan con tremendas deudas; la cesantía que el asentamiento produce y, en suma, la falta absoluta de fe en la organización, hacen que los campesinos miren con gran desconfianza el sistema.*"

El señor JEREZ.—¡Claro, usted soluciona tanto los problemas de los campesinos!

El señor IBÁÑEZ.—¿Puede haber extrañeza si se desata violencia campesina bajo esas circunstancias? La cesantía en los asentamientos no puede ser más grave, como lo señaló la Honorable señora Carrera en otra parte de su discurso.

El señor JEREZ.— Su Señoría sigue justificando los crímenes de la Derecha.

El señor IBÁÑEZ.— Y algunos meses después, el 2 de diciembre de 1969, la Honorable colega vuelve sobre el mismo tema. Dijo en esa oportunidad: "...estimo que los métodos de la CORA son sectarios y politiqueros. Cuando se trata de eliminar a un campesino, no se procede, como pudieran imaginar los señores Senadores que no tienen mayor contacto con la realidad, de acuerdo con causas nobles o para evitar un perjuicio a la comunidad. No es así. En muchos casos, se saca a los campesinos de los asentamientos nada más que por causas políticas. Y podría dar algunos antecedentes al respecto."

Yo acabo de darlos en relación con Longotoma, y podría mencionar uno a uno los asentamientos de Aconcagua y Valparaíso. Hoy me referiré tan sólo al último grupo de campesinos que ha venido a solicitar mi ayuda por la desdichada situación en que se encuentran.

El señor MONTES.—¡Llegó el líder de los campesinos...!

El señor IBÁÑEZ.—Se trata del asentamiento Unión Libertad, del fundo Lagunilla Norte, cercano a Casablanca. El

nombre de ese asentamiento no existe en parte alguna; pero a la entrada del predio hay un gran letrero que dice: "Triunfo Popular de Tomic". En ese predio 23 familias, casi todas nacidas en él y que comprenden 215 personas entre adultos y niños, han quedado fuera del asentamiento y se intenta dejarlos botados en el camino público. En el asentamiento quedaron apenas siete familias y se llevaron a tres de fuera para instalarlas en las casas del fundo. Todos esos campesinos cesantes eran inquilinos y medieros; jamás habían tenido problemas con el propietario y poseían animales, herramientas y enseres de trabajo.

La presidenta del Centro de Madres del fundo vino a exponerme la desesperación en que se encuentran después de estar tres meses sin trabajo, sin poder mandar a sus niños a la escuela. Desde hace un mes, sólo pueden comer papas cocidas, pues carecen de dinero para comprar pan. El asesor de CORA, señor Antonio Idiáquez, los maltrata y veja.

Ante esta trágica situación, me preguntó si los Senadores de Gobierno serán capaces de tener conciencia de sus obligaciones y algún respeto por esos seres humanos, dando solución a este conflicto absolutamente artificial, como todos los de CORA.

El señor HAMILTON.— ¡Hable del asunto de Longaví!

El señor IBÁÑEZ.—Quienes han expresado con tanto énfasis su interés por que termine la violencia, deberían demostrarlo evitando los gérmenes de la desesperación.

El señor JEREZ.— ¡Hable más lento para poder entender lo que dice!

El señor IBÁÑEZ.—Tiene toda la razón la Honorable señora Carrera cuando dice en su discurso: "La verdad es que no hay fe en los métodos actuales de la CORA. Con excepción de algunos buenos funcionarios, la mayoría de ellos actúa en

forma sectaria y demuestra muy baja educación política."

La señora Senadora recuerda —cito textualmente— "el caso de unos campesinos que tenían sus casas en un villorrio, donde plantaron árboles e invirtieron su dinero en otras obras, y a quienes, de un día para otro, se los trasladó a un asentamiento donde no sólo no había casas, sino que se carecía de toda clase de elementos indispensables para vivir." Suscribo esta acusación que podría avalar con incontables ejemplos.

En los asentamientos del Caqui y El Olivo, la CORA se quedó con el dinero de las ventas de los productos. Ahora los campesinos indignados por estos procedimientos no sólo arrancaron los afiches de la candidatura Tomic, sino que se quedan con los productos y los venden directamente. Los potreros de ese predio, vecinos a la Carretera Panamericana, quedaron sin sembrarse durante el último año agrícola.

En Hualcapo, Ocoa, tampoco pagan a los campesinos desde el mes de diciembre. Pero ellos también resolvieron su problema por sí mismos, quedándose con el valor de sus cosechas, porque saben que nada pueden esperar de los procedimientos inhumanos de CORA.

El señor IRURETA.—¡Eso no es efectivo!

El señor HAMILTON.—¡Es más falso que Judas!

El señor IBÁÑEZ.—En La Peña tampoco se entrega la asignación de subsistencia; pero a los campesinos que allí trabajan les ofrecieron liquidar las cebollas de exportación a 700 pesos el kilo, precio que, deducidos embalajes y fletes, se reduce a 350 pesos. Pero no sólo no les han liquidado esa exportación, sino que DIRINCO acaba de fijar en 600 pesos el kilo de cebollas que se consume en el país.

¿A qué seguir con estas enumeraciones?

En el curso de la sesión de ayer, se analizaron o se hicieron toda clase de suposiciones...

El señor MONTES.—¡No eran suposiciones: eran hechos reales!

El señor IBAÑEZ.—...sobre las reacciones que frente a la reforma agraria tendrían los propietarios que han perdido sus predios o han sido despojados de ellos.

Pero quienes abordaron ese tema cuidaron con extremado celo de no referirse al problema de fondo: la creciente desesperación de los campesinos que los impulsa a defenderse, en forma no siempre reflexiva, llegando inclusive a la violencia.

Es éste el problema que ellos no debieron eludir. Es éste el conflicto que debe ser resuelto. Es inútil intentar desviar la atención de los hechos gravísimos que afectan de modo vital a los campesinos. Los torrentes de palabras con que aquí se acusa y los denuestos con que se abrumba no logran ocultar el malestar profundo que se incuba en el alma de los hombres y mujeres de los campos.

El señor JEREZ.—En el alma de Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—Basados en los hechos expuestos, reiteramos nuestra afirmación de que la primera y más grave responsabilidad en la violencia desatada en los campos corresponde al Gobierno demócratacristiano y a los partidos que coinciden con él en su forma de aplicar la reforma agraria.

El señor HAMILTON.—¡Lo único que faltaba!

El señor IBAÑEZ.— El Gobierno no puede soslayar su grave responsabilidad en el clima de violencia que prevalece en el campo y que culminó en los hechos que ocasionaron la sensible muerte del funcionario de CORA señor Mery.

El señor JEREZ.— ¡No pronuncie la palabra "sensible"! ¡Sea sincero!

El señor IBAÑEZ.—Tampoco puede el Gobierno excusar su responsabilidad in-

formando torcidamente sobre la situación jurídica de la expropiación de ese predio, respecto del cual no existe sentencia ejecutoriada ni nada que se le parezca.

El hecho de que CORA y el Gobierno violentaran preceptos legales y normas de justicia y se desentendieran de las prudentes advertencias que están registradas en una cinta magnetofónica, hace recaer sobre ellos la responsabilidad de haber arriesgado situaciones tan peligrosas como las que causaron el trágico epílogo que estamos lamentando.

Los Honorables colegas que citaron a estas sesiones estarían equivocados si pensaran que este debate serviría sólo para desahogar pasiones políticas y respaldar la campaña de difamaciones e injurias que se ha lanzado en contra de los sectores mayoritarios del país, que son los que apoyan a don Jorge Alessandri.

El señor JEREZ.— ¿Cuáles son esos sectores?

El señor IBAÑEZ.—Los propios campesinos han reaccionado enérgicamente ante las calumnias e injurias de que cotidianamente se les hace víctima, demostrando su ferviente e inalterable adhesión al ex Mandatario. Colchagua, Linares, Cautín, Talca, Aconcagua, Osorno, todas las provincias agrícolas, han respondido con adhesiones masivas indescriptibles a los ataques arteros, soeces y, en definitiva, ridículos de que se hace víctima al candidato de los hombres y mujeres de trabajo.

La decisión de los campesinos frente al engaño en que se les ha hecho vivir está ya tomada. Ni las amenazas, ni los discursos, ni las diatribas podrán detener su voluntad de poner término al desorden y a la violencia desatados por la pasión demagógica y por los mezquinos intereses de hipócritas defensores.

En esta sesión, se ha iniciado un proceso público que nosotros continuaremos hasta el final. Ahondaremos en la investigación de las causas de la violencia que

aquí hemos señalado. Precisaremos hasta en sus menores detalles la grave culpabilidad que tiene el Gobierno y los que apoyan su política en la trágica muerte de un funcionario de CORA. Rectificaremos en forma pública y documentada...

El señor JEREZ.—¿Cuándo va a hacerlo?

El señor IBÁÑEZ.—...a los Ministros de Estado que faltaron a la verdad y que, en declaraciones oficiales, tal vez en forma torcida por los funcionarios de la CORA, aparecen engañando a la opinión pública.

El señor IRURETA.—¿Acaso falta a la verdad el acta notarial?

El señor HAMILTON.—¿Hable entonces con el señor Benavente para saber la verdad!

El señor IBÁÑEZ.—Haremos todo eso y mucho más. Iremos de un extremo a otro del país diciendo al pueblo de Chile la verdad. Recogeremos la creciente y masiva adhesión que recibe nuestro abanderado presidencial y diremos a todos esos hombres y mujeres que está próximo el día en que habrán de terminar las "mixtificaciones", los abusos publicitarios y las penurias que han debido soportar.

Es penoso tener que abordar un análisis de esta naturaleza a raíz de la trágica muerte de un funcionario.

El señor FUENTEALBA.—Del asesinato del señor Mery.

El señor IBÁÑEZ.—Pero tal vez la pérdida irreparable de una vida permita hacer luz sobre los oscuros designios que impulsan la violencia en nuestra patria, que nosotros advertimos en forma clara y oportuna, y que hoy, una vez más, condenamos con máxima energía.

El señor LUENGO.—¿Qué pasó en Longaví?

El señor HAMILTON.—¿El señor Senador no se refirió a lo que ocurrió en Longaví!

El señor NOEMI (Vicepresidente). —

A continuación está inscrita la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.—En esta sesión hemos oído la queja indignada del Honorable señor Ibáñez por lo que ocurrió ayer en el Senado. Sin embargo, Su Señoría tiene en sus manos hacer respetar sus derechos: puede censurar a la Mesa de inmediato, Mesa que, por lo demás, sustenta la Derecha.

El señor IBÁÑEZ.—En mi intervención no hice ningún cargo contra la Mesa del Senado, que hizo lo posible por mantener el orden.

La señora CARRERA.—No le convenía hacerlo.

Ruego al señor Senador no interrumpirme, pues tengo muy pocos minutos para desarrollarlas.

El señor MONTES.—¿Es un mal educado!

La señora CARRERA.—Según el Honorable señor Ibáñez, muchos campesinos reclaman por las arbitrariedades de CORA. Al respecto, el señor Senador citó mis propias denuncias; pero si Su Señoría fuera realmente honesto, debiera también haber recordado las denuncias que he hecho contra los patronos ante los funcionarios respectivos.

En cuanto a la afirmación de que muchos campesinos se oponen a la reforma agraria, puedo decir al Honorable señor Ibáñez que el 12 de este mes habrá una huelga de los trabajadores agrícolas para pedir la aceleración a fondo del proceso de reforma agraria. Por nuestra parte, los socialistas pedimos públicamente en todo momento que los 10 mil latifundios existentes en Chile sean expropiados en su totalidad; lo hacemos con el propósito de que no quede la menor duda acerca de nuestra posición.

El señor FUENTEALBA.—¿Pero que ello no suceda en Magallanes!

El señor HAMILTON.—¿También desean que se haga la expropiación en Punta Delgada?

La señora CARRERA.—Ahora quiero referirme al tema que deseaba plantear y hacer una denuncia ante el Senado.

El Partido Socialista me dio la orden de ir a Linares, con el objeto de investigar allí lo sucedido durante los incidentes del fundo La Piedad. Por ser el día 1º de mayo y haber llegado al lugar en las primeras horas de la mañana no encontré a la gente de mi partido, pues estaba distribuida en la provincia celebrando las festividades del Día del Trabajo. En tales circunstancias, fui a hablar con el General de Carabineros, don Rolando Santos. Durante más de una hora estuve conversando con ese oficial. Me dio una versión de lo acontecido. La creí, no obstante parecerme un poco extraña. Por lo demás, por ser yo una persona que actúa de buena fe, acepto las informaciones que me dan cuando provienen de gente responsable.

Pues bien, el General Santos me dijo que en ningún momento hubo incidentes; que se entró con tranquilidad al fundo La Piedad y que se avanzó 12 metros hacia el interior del predio; que en un momento dado el señor Mery, sin saberse por qué, se desvió hacia la izquierda del camino y que desde ese lugar, que prácticamente estaba rodeado por carabineros, salió un hombre con un palo en la mano y golpeó en la cabeza al funcionario de CO-RA; que el señor Mery había caído y que posteriormente fue llevado a un auto, con la ayuda de otras personas; y que en ningún momento el señor Benavente estuvo cerca del lugar en que ocurrieron los hechos.

Hemos oído en el Senado la relación de lo sucedido hecha por un notario público, quien dio una versión bastante lógica de los acontecimientos, pues resulta extraño que sin haber habido lucha o actos de violencia ocurrieran los hechos que se registraron.

De la relación del ministro de fe, que

seguramente es respetado por muchos de los testigos, saco la siguiente conclusión: el día 1º de mayo, a las 3 de la tarde, el General Santos me mintió, pese a ser yo Senadora de la República. Si no tiene velas en este entierro, ¿por qué lo hizo? ¿Por qué dio una versión en absoluto diferente de los hechos? La única razón que me viene a la mente es que dicho oficial tenía instrucciones precisas del Gobierno. De otra manera no puede explicarse su actitud. Si hay una explicación lógica para la muerte de una persona que participa en una lucha, ¿por qué el General Santos da una versión tan absurda de los hechos que sólo puede aceptarla quien cree, por ejemplo, en la existencia de los discos voladores?

El señor LUENGO.—¿Por qué no detuvieron al hechor?

La señora CARRERA.— En el diario "Clarín", de hoy, aparece una relación de los hechos que explica cómo el Gobierno trató de enfriar la situación.

No comprendemos la actitud del señor Santos, porque ese General no puede ser un encubridor de Benavente. No habría razón para ello, ya que no es pariente de ese individuo ni tampoco latifundista: es un General de la República. De modo que si miente, por algo será.

Tampoco nos extraña que haya versiones diferentes, porque siempre el Gobierno asume ante los dueños de la tierra actitudes distintas de las que toma con los campesinos.

Ayer hice una relación del proceso de la reforma agraria en las diversas provincias. Hoy, como mi tiempo es muy escaso, quiero señalar algunos casos concretos: en San Miguel de San Esteban, los campesinos se tomaron el fundo; fueron desalojados por 600 carabineros; algunos de ellos iban a caballo, otros en tanquetas, premunidos con gas lacrimógeno y todos con ametralladoras. Fui testigo presencial de los hechos.

El señor IBAÑEZ.— Los campesinos habían secuestrado y amenazado de muerte a los propietarios.

El señor MONTES.—¿Acaso por eso se justificaba una masacre?

La señora CARRERA.— Si no hubo masacre, fue porque había dos periodistas con máquinas filmadoras y porque yo me encontraba dentro del local donde estaban los campesinos. Cuando enfrenté a los carabineros, les dije que si mataban a los campesinos, también me matarían a mí. Por esa razón no pasó nada.

Sin embargo, ¿qué sucedió en Longotoma? Durante tres meses los campesinos, instigados por la Derecha, estuvieron en posesión del fundo. Los sacaron de allí y no les pasó nada.

En Casahue de Huiscaipi, en Temuco, los campesinos se tomaron el fundo; el patrón llevó 150 carabineros e incluso a algunos los transportó en su propia camioneta. En un momento de la refriega, a un uniformado se le escapó una bala de su arma y mató a un sargento de Carabineros. ¿Qué pasó? ¿Se hizo juicio o se declaró que fue un error? No, se detuvo a todos los campesinos y se torturó a cinco dirigentes del Partido Demócrata Cristiano. Inclusive, a uno de ellos lo amarraron a las patas de un caballo.

Ahora, ¿qué pasó en la FISA? Trescientos patronos insultaron y humillaron a tres Ministros de Estado. ¿Les pasó algo a los patronos? ¡Nada!

¿Qué sucedió en la Primera de Longaví, de lo cual tanto se ha hablado? Hubo una lucha entre campesinos. Uno de los bandos estaba dirigido por el señor Benavente. ¿A quién se detuvo? Se tomó preso a un campesino, Manuel Oliveros, militante de la Democracia Cristiana, que estuvo casi 15 días en la cárcel de Linares. ¿Qué le pasa al señor Benavente? Nada.

El señor GARCIA.—¿Quién fue el asesinado?

La señora CARRERA.— ¿Qué le ocu-

rrió al Honorable señor Altamirano, que está a mi lado, por haber, según se dijo, hecho la apología de la violencia durante un discurso que pronunció en una universidad? Estuvo dos meses preso. ¿Qué les sucede a quienes hacen acopio de armas en sus fundos y tienen entrenamiento militar en Los Angeles, Puerto Varas y Bulnes? Nada.

Me van a decir los señores Senadores que tengo más información que la policía política, que el SIM (Servicio de Inteligencia Militar) y que Carabineros. Es ridículo, señores Senadores: esta información la tiene el Gobierno.

¿Qué les pasa a quienes incitan a la violencia y lo dicen en *La Discusión*, de Chillán, como expresé ayer? Nada. A nuestro Senador, dos meses preso por decir tres palabras. A los demás, nada les ocurre, a pesar de que tienen ametralladoras y bombas, sus fundos convertidos en fortalezas, insultan a medio mundo y lo dicen en los diarios. No les sucede nada.

Entonces, ¿qué ha de concluirse? Que hay una inmensa diferencia entre la actitud del Gobierno frente a los latifundistas y la que tiene frente a campesinos, obreros, mineros y partidos de Izquierda.

Ahora bien, nosotros creemos que un gran sector de la Democracia Cristiana no está de acuerdo con esas actitudes de su Gobierno. Sería bueno que lo dijeran y lo demostraran.

El señor HAMILTON.—Estamos todos de acuerdo.

La señora CARRERA.—Entonces, siento mucho que sea un partido corrompido.

El señor PALMA.— Ahora se actúa dentro de la ley y se hacen las cosas. Antes no se hizo nada. Se sucedieron los Gobiernos, se habló durante años, pero nada se hizo.

El señor HAMILTON.—La suya es una denuncia bastante grave, señora Senadora.

La señora CARRERA.—El señor Frei actúa así por su vocación reaccionaria y,

en el fondo, no quiere ponerse mal con la Derecha. Su deseo es que resulte elegido el señor Alessandri, y está "boicoteando" toda la campaña del señor Tomic.

El señor HAMILTON.— ¡Su Señoría sigue ayudando al Honorable señor Ibáñez!

¿Quién ha hecho la reforma agraria?

La señora CARRERA.—Es un hombre de "paz y orden", esa paz que cuesta muchos muertos al país.

En cambio, nosotros somos motejados de violentos, y en nuestra "violencia" no hay ni un solo muerto, ni un solo herido. Hemos tenido, como ya lo mencioné, a un Senador preso durante dos meses, en circunstancias de que no había matado a nadie, ni rasguñado a nadie, ni insultado a nadie. Había pronunciado un discurso en una universidad. Hemos tenido a dos Diputados presos; a ciento cuatro campesinos socialistas presos, durante tres meses, por pedir la reforma agraria.

El señor IRURETA.—¿Quién mató al Alcalde de Chillán, señora Senadora?

La señora CARRERA. — Perdóneme. No diga tonteras.

Hemos tenido a tres estudiantes baleados, hace poco, en la calle Amunátegui. Tenemos sentenciados: al Alcalde de Chillán, a cien días de cárcel, y al camarada Jiménez, regidor, por haber ayudado a una toma de terrenos de poblaciones. Tenemos en la clandestinidad al Vicepresidente de la Ranquil, camarada Orlando Calderón, dirigente campesino socialista y al compañero Pedro Cornejo. ¿Por qué? Por defender a los campesinos.

El militante Lenin Valenzuela, que iba en el avión secuestrado, fue, sin más, asesinado por la policía. Estaba cometiendo un acto penado por la ley. De acuerdo. Pero a los actos penados por la ley, cuando son de los patrones, ¿qué sanción se da? ¿Cómo los combaten? ¿Qué hacen contra ellos?

El Vicepresidente de la Federación de Concepción, compañero Manuel Rodríguez, estuvo en la cárcel durante mucho

tiempo. ¿Por qué? ¿Tenía alguna culpa? No, señores. Por ser Vicepresidente de una Federación que fue atropellada por orden del Gobierno.

El socialista Opazo fue muerto en San Miguel por los carabineros. Y los obreros de SABA, ¿qué pasó con ellos? Estuvieron casi un año presos, porque habían tomado una fábrica.

El señor IRURETA.— Cuando discuten disparan y se matan entre ellos.

La señora CARRERA. — Torturados estudiantes y profesores universitarios, la gente de Izquierda, revolucionaria. Los patrones que tienen armas, nada contra ellos.

El señor HAMILTON.—¿Me concede una interrupción, señora Senadora?

La señora CARRERA.—No puedo, Honorable colega.

El señor HAMILTON. — Con cargo a nuestro tiempo.

La señora CARRERA.—Nosotros pensamos que todo lo que está ocurriendo en este momento y la aparente lucha entre la Democracia Cristiana y la Derecha sólo pueden ser comprendidos a la luz de esos acontecimientos, de su estudio profundo. Creemos que la Democracia Cristiana, o un sector de ella, es tan derechista como el señor Alessandri. Además, pensamos en el grave peligro de que el señor Alessandri pueda salir elegido, aunque comprendemos que ya es muy poco probable, porque el número de sus votantes está bajando en forma extraordinaria. En todo el campo, como aquí lo ha dicho un Senador democratacristiano, se afirma por parte de los patrones que si el señor Alessandri es Presidente se les devolverán todas sus tierras. . .

El señor IBÁÑEZ.—¡Eso es falso!

La señora CARRERA.—Así es. Y están preparando, todos esos patrones armados, una Ranquil nueva. Esperan repetir lo sucedido durante el Gobierno del señor Alessandri, padre de este caballero que ahora es candidato, cuando masacraron y asesinaron de manera infame a

muchos campesinos. Ahora sucedería exactamente lo mismo, pero no con cientos de campesinos, sino con miles de ellos.

Eso está preparando la Derecha, y el señor Frei lo permite. No mueve un dedo para evitarlo y nada hace para aplastar esta cizaña.

El señor JEREZ.—El señor Ibáñez, muy preocupado por los campesinos de su zona, anda diciendo que les devolverán la tierra apenas salga elegido el señor Alessandri.

El señor GARCIA. — Se entregará la tierra en dominio a los asentados y no para que la posean en comunidad.

El señor FUENTEALBA.—¡Van a esperar sentados!...

—*Por acuerdo de la Sala, que se adopta más adelante, se inserta en esta parte la siguiente declaración del Partido Socialista:*

“La violencia reaccionaria se ha adueñado del país. Para algunos espíritus desaprensivos los trágicos hechos de sangre ocurridos en las últimas horas parecerán no obedecer a la misma causa. Sin embargo, el asesinato de un distinguido ingeniero, Jefe Zonal de CORA en Linares, perpetrado por latifundistas alessandristas, guarda íntima relación con el cobarde baleo de jóvenes estudiantes socialistas realizado por la espalda y a mansalva, por personal de la Fuerza Aérea, cuyo Generalísimo, en conformidad a la Constitución Política, es Eduardo Frei. En consecuencia, a él le corresponde responder por tal agresión.

Dos violencias hijas de una misma política reaccionaria cuyos máximos exponentes son Eduardo Frei y Jorge Alessandri.

Una misma inspiración une a través de ocultos vínculos el homicidio de Hernán Mery y los criminales disparos hechos con intención de matar a estudiantes y jóvenes socialistas.

La violencia alessandrista se manifiesta en el crimen de Mery.

La violencia reaccionaria freísta se expresa, una vez más, en la represión indiscriminada y brutal en contra de jóvenes revolucionarios socialistas.

Reaccionarios freístas y reaccionarios alessandristas se dan la mano en defensa del orden de vida capitalista y en contra de los que combaten por cambios radicales en el seno de la sociedad burguesa.

Nada tiene que ver en este asunto el hecho de aparecer los señores Frei y Alessandri transitoria y aparentemente en posiciones antagónicas. Es sólo parte de la farsa. El grupo dominante demócrata-cristiano freísta hace tiempo ha entrado en un claro entendimiento con sus hermanos de sangre, la plutocracia tradicional, con quienes, por lo demás, están unidos en los grandes negocios, y quienes, como lo recordara el diario “El Mercurio”, contribuyeron a elegirlo Presidente de Chile en 1964.

El dolor del señor Frei, expresado ante el féretro del funcionario público ultimado por una patota reaccionaria alessandrista, no se condice con las débiles medidas adoptadas en contra de los ejecutores.

Estos exhiben sin descaro su vieja prepotencia patronal y oligárquica, y haciendo escarnio de la ley que dicen acatar asesinan fríamente a un funcionario público, teóricamente resguardado por 240 carabineros al mando de un general.

Hecho increíble, insólito e inexplicable en la historia de la República; 240 carabineros cuidan la vida de un funcionario gravemente amenazado, y es muerto a su vista y presencia sin que ocurra nada.

Y lo que violenta aún más la conciencia ciudadana es el brutal contraste que guarda este hecho de sangre, en el que no existe un solo patrón ni siquiera levemente herido, con los ocurridos en San Esteban, Puerto Montt o en calle Amunátegui.

En San Esteban, campesinos compellidos por la ineficiencia gubernativa para resolver un conflicto planteado con mucha anterioridad, se tomaron el predio.

En pocas horas se vieron cercados por 600 carabineros del Grupo Móvil, armados hasta los dientes, con ametralladoras y tanquetas, y después de una desigual lucha fueron reducidos, salvajemente apaleados y encarcelados por meses.

En Puerto Montt, centenas de carabineros del Grupo Móvil, especialmente movilizados desde Santiago, ocupan militarmente una pampa abandonada por su dueño, donde pretendían levantar sus modestos ranchos algunos miles de pobladores sin viviendas. Aquí se procedió a cometer una de las más crueles e injustificadas carnicerías de que haya recuerdo en el largo historial de violencias y persecuciones perpetradas por reaccionarios de éste u otro pelaje.

El viernes 1º de mayo, algunas decenas de jóvenes socialistas son baleados impunemente, cayendo tres de ellos heridos, por el horrendo crimen de haber tratado de rayar con simples lápices de cera una muralla. Hecho inaudito e inexplicable si no obedeciera a una política perfectamente concentrada, persecutoria, del Jefe del Estado en contra del Partido Socialista, por haber sido éste el más intransigente en denunciar la raíz reaccionaria de su Gobierno y su condición de mero instrumento de los grandes intereses monopólicos nacionales y extranjeros.

Todo Chile se encuentra garabateado de arriba abajo por empresas comerciales mercenarias contratadas por las multimillonarias candidaturas de Alessandri y Tomic. Contra ellos no se ha intentado ejecutar siquiera una sola acción punitiva, a pesar de estarse atropellando flagrantemente las leyes. En cambio, contra la Juventud Socialista se responde con la represión indiscriminada y homicida.

Ante tanta mentira organizada, queremos dejar establecidos los hechos. Sabemos que este es un estado burgués. Sabemos que este es un Gobierno reaccionario. Sabemos que esta es una justicia de clase y nada se gana con reclamar a ella.

Por esto, sólo deseamos dejar constancia

del diferente trato otorgado por un Gobierno reaccionario, como es el de Eduardo Frei, a poderosos empresarios, a señores de la tierra en abierta sedición y a modestos obreros, campesinos, pobladores y estudiantes.

Con los primeros, con los ricos, toda clase de contemplaciones. Guante blanco. Con los socialistas, con la clase trabajadora, la política de mano dura.

Esto tiene un solo nombre, señor Eduardo Frei: "Cobardía".

Cobardía para enfrentar las guardias blancas del pijaísmo oligárquico ensoberbecido en Chillán, Bulnes, Los Angeles y Aconcagua.

Cobardía para encarar la resistencia armada de reaccionarios sediciosos en los fundos de Quilapán, La Primera de Aisén de Longaví, Perlito, Dunqueco Brito, Pailino, Santa Marta de Longotoma y en la obstrucción desafiante de los caminos del sur dirigida por los propios Senadores de la reacción.

Cobardía para procesar a los dirigentes gremiales del latifundio chileno, quienes en reuniones públicas efectuadas sólo días antes del asesinato de Mery, proclamaron descaradamente su voluntad de oponerse, incluso recurriendo a las armas, a lo que ellos consideran una reforma agraria confiscatoria.

¿Cuál debió ser la respuesta ante el asesinato de Mery si hubiera existido un Gobierno medianamente imparcial y justo, y ajeno, por cierto, a toda complicidad con los intereses de la plutocracia empresarial alessandrista?

La respuesta es clara: la inmediata toma de posesión de los múltiples fundos expropiados y la expropiación ipso facto de todas las haciendas cuyos propietarios se encuentran comprometidos en los hechos denunciados.

Pero contra ellos, los ricos, no hay sanciones.

Para ellos, los dueños del Poder y del dinero, no vale la ley.

La ley, el orden burgués se invoca sólo

cuando se trata de masacrar pobladores indefensos, balear estudiantes desarmados y asesinar obreros en el mineral de El Salvador.

Por esto no nos cabe duda. A medida que crezca incontenible la marea de repudio popular en contra de este sistema de iniquidades e injusticias, y el triunfo de la candidatura de Salvador Allende sea un hecho innegable aun para los obtusos, reaccionarios e imperialistas se darán a las más turbias maquinaciones destinadas a escamotearles el triunfo a los trabajadores.

Ya están creando el consabido clima de terror.

Ya están entregados a toda clase de provocaciones, como lo atestiguan los hechos denunciados.

Ya se han movido sigilosamente en los cuarteles, como lo evidencia el caso del connotado alessandrino Horacio Gamboa.

La Comisión Política del Partido Socialista, junto con expresar sus más sentidas condolencias a los familiares del funcionario caído señor Hernán Mery, y expresar su solidaridad a los jóvenes socialistas heridos el 1º de mayo, manifiesta su más firme decisión de continuar su lucha sin temores ni vacilaciones fundido en el vasto movimiento popular que conquistará el Poder el 4 de septiembre.

Comisión Política del Partido Socialista.

Santiago, 4 de mayo de 1970."

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor HAMILTON.—El Honorable señor Jerez me ha concedido una interrupción, señor Presidente, con cargo, naturalmente, a nuestro tiempo.

Seré lo más breve posible.

Me llama la atención que la Senadora socialista Honorable señora María Elena Carrera pretenda establecer que en la De-

mocracia Cristiana hay dos criterios frente a la reforma agraria, o que el Gobierno y el Partido Demócrata Cristiano tengan, respecto de dicha reforma, posiciones diferentes.

Creo que los hechos desmienten lo aseverado por Su Señoría, mejor que las palabras.

Ningún Gobierno, ningún movimiento político ha hecho lo que el primer Gobierno democratacristiano, con Frei a la cabeza, ha realizado en esta materia.

Pero si se trata de contradicciones, yo quisiera hacer valer dos, que recuerdo en este momento, entre el pensamiento de los socialistas, que cuando fueron Gobierno no hicieron la reforma agraria ni expropiaron un solo fundo, y lo que hacen algunos de sus personeros.

En primer término, me referiré al latifundio más grande, no de Chile sino del mundo: 270 mil hectáreas en Magallanes, de una empresa latifundista, la ex Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, que ahora se llama "Ganadera". Tiene cien kilómetros de frontera con la República Argentina, y en el predio laboraban menos de cien trabajadores. Fue expropiado por el Gobierno de la Democracia Cristiana en enero recién pasado. ¿Quién se opuso a ello pública y reiteradamente? Don Salvador Allende, Senador de la República y actual candidato a la Presidencia de la República. . .

La señora CARRERA.—No es verdad.

El señor HAMILTON.—Aparece en la revista "Ercilla", en un ejemplar del mes de enero. . .

El señor MONTES.—¿Se opuso a qué?

El señor HAMILTON.—A la reforma agraria.

La señora CARRERA.—No puede ser cierto.

El señor MONTES.—No es verdad.

El señor HAMILTON.— En una carta pública al Presidente de la República expuso entonces la peregrina idea de que no debía hacerse la reforma agraria en Magallanes, sino nacionalizarse la tierra.

Y aquí tengo una carta dirigida al Honorable señor Aniceto Rodríguez por los campesinos de la cooperativa agrícola denominada "Campesina Oriente Limitada", de la zona de Osorno, que él representa en este Senado,...

La señora CARRERA.—¡Es una insidia!

No se haga cómplice de una insidia torpe...

El señor HAMILTON.—... carta que solicito insertar en mi discurso.

El señor IBAÑEZ.— Que la lea, señor Presidente.

El señor HAMILTON.— En esa carta se reclama porque el Senador del Partido Socialista esté haciendo gestiones para oponerse a la expropiación de un predio de 2.700 hectáreas mal trabajadas, en la provincia de Osorno, perteneciente al señor Dobre Dobrai.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para insertar en la versión taquigráfica la carta mencionada por el Honorable señor Hamilton.

La señora CARRERA.—Ponga que es una insidia.

El señor IBAÑEZ.—¿Por qué no la lee?

El señor NOEMI (Vicepresidente). — ¿No hay acuerdo?

La señora CARRERA.—No, porque no se ha leído.

El señor HAMILTON. — Si quiere, la leo.

El señor MONTES.—Ocuparía mucho tiempo.

El señor ALTAMIRANO.—Lo que tiene que decir es si acogió esta petición el señor Senador...

La señora CARRERA.—Y qué hizo para oponerse, con qué funcionarios habló.

El señor PALMA.—Fue rechazado por el funcionario con quien habló.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, dispongo de dos minutos.

Deseo expresar, con relación a lo planteado por la Honorable señora Carrera, que a mi juicio el Senado debe tener con-

ciencia de que algo irregular ha ocurrido y que da margen a investigaciones por quien corresponda, fundamentalmente por el Ministerio del Interior. Me refiero a la información entregada sobre este caso por el General Santos.

El día jueves, cuando asesinaron al jefe de CORA señor Hernán Mery, el Honorable señor Volodia Teitelboim y el Senador que habla concurrimos al Ministerio del Interior a inquirir detalles más circunstanciados de lo que había acontecido. El señor Ministro del Interior nos manifestó que la información que le había dado el General Santos era exactamente la que ha relatado la señora Senadora.

Me resisto a creer que haya habido un doble juego, en el sentido de que el Ministro pidiera que se le informara de esa manera. Tengo un concepto bastante claro de la conducta política de algunos Ministros de la Democracia Cristiana, de su debilidad y condescendencia con la Derecha; pero no tengo derecho a dudar de la integridad moral del señor Ministro del Interior. De manera que, a mi juicio, la responsabilidad de tal información recae exclusivamente en el General Santos. Es bueno que tomen nota los señores Senadores demócratacristianos de en manos de quién están la seguridad del Gobierno y la aplicación de la ley.

Por otra parte, aun cuando nadie soy para dar consejos, quisiera formular votos para que se pusiera término a esta querrela verbal entre los militantes de la Democracia Cristiana y los parlamentarios de Izquierda. Los únicos que están sacando partido de ella y lavándose las manos son los Senadores de enfrente, autores de la violencia en Chile y del crimen,...

El señor IBAÑEZ.—¡Protesto por esa insolencia!

El señor JEREZ.—... que se ven sumamente complacidos de que se distraiga la atención del Senado y se eluda la responsabilidad que a ellos les corresponde.

El señor NOEMI (Vicepresidente). —

¿Me permite, señor Senador? Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Ofrezco la palabra al Honorable señor Prado.

El señor IRURETA.—¿El Honorable señor Ibáñez protesta contra el Honorable señor Jerez, pero no contra el señor Benavente!

El señor IBAÑEZ.—Cuando fallen los tribunales protestaremos contra el culpable.

No estamos en un régimen totalitario.

El señor PRADO.—Señor Presidente, para iniciar mi intervención en este debate, en que me parece indispensable que algunos hechos y actitudes se examinen lo más a fondo posible, tomaré una frase de una declaración hecha por el Partido Nacional titulada "La verdad sobre los sucesos de Longaví". Dice en una parte esa declaración que el sensible fallecimiento de un funcionario de la CORA ha sido utilizado por el Partido Demócrata Cristiano y su candidato para su propaganda electoral.

He escuchado a los distintos Senadores que han intervenido ayer y hoy en este debate en que estamos tratando del asesinato de un joven ciudadano chileno, ingeniero, que trabajaba en un proceso útil a la sociedad, que cumplía la ley, hasta la última intervención anterior a la mía, y he advertido que los únicos Senadores que han mencionado a su candidato y han expresado conceptos que lo favorecen, que han incurrido, no ya en el mal gusto, sino en la falta del respeto mínimo de hacer propaganda electoral y con frases baratas, chabacanas, pequeñas, mezquinas, egoístas, han sido ayer el Honorable señor García y hoy el Honorable señor Ibáñez.

El señor GARCIA.—Porque insultaron al señor Alessandri.

El señor PRADO.—Tal actuación de Sus Señorías demuestra que es cierto lo que se les ha dicho: que están conduciendo la campaña presidencial a un nivel que realmente no puede sostenerse ni siquiera con un mínimo de dignidad tolerable.

El señor IBAÑEZ.—Hemos tenido que responder a las injurias que aquí nos han dicho.

El señor PRADO.—Tengo ante mi vista la declaración del Partido Demócrata Cristiano, que no voy a leer, y que junto con otros documentos a que me referiré, solicito que se inserten en la versión de mi discurso, a continuación de la mención que hago de ellos.

En esa declaración ni siquiera se menciona al Partido Nacional, ni al señor Alessandri ni al alessandrismo.

El señor IBAÑEZ.—¿Y los programas radiales?

El señor PRADO.—Tengo a la mano la declaración del señor Tomic. En ella se refiere a un grupo de latifundistas y dice que el pueblo tiene derecho a exigir que los autores del asesinato del señor Mery sean castigados. Y habla de víctimas directas e inocentes de la violencia revanchista. No menciona nada relativo a la campaña presidencial.

Tengo aquí el discurso que pronuncié en el cementerio con motivo del sepelio del señor Hernán Mery. No menciono en él ni al Partido Nacional, ni siquiera al señor Benavente, ni tampoco al alessandrismo, porque otras cosas nos preocupan mucho más, y es a ellas a las que me voy a referir en esta intervención.

La idea que ciertamente tuvo para mí mayor significado en ese discurso, es la que expresó que "Chile y la sociedad chilena tienen que ser capaces, ahora más que nunca, de asumir una clara actitud de compromiso para lograr que ninguna estructura social pueda existir más si no es para servir estrictamente a la justicia y para hacer penetrar en las mentes retrógradas, empleando todo el poder legal y el de la autoridad para ello, la conciencia definitiva de que la justicia social no será detenida por nadie y que nunca más se pagará el precio de una vida entre los que luchan por imponerla."

Todo lo anterior demuestra que jamás perseguimos provecho electoral, y por ello podemos afirmar que la campaña que con

relación a estos hechos ha montado el Partido Nacional puede ser calificada moralmente de cínica, indigna e hipócrita.

El señor IBÁÑEZ.—El cinismo es de la Democracia Cristiana.

—*Los documentos mencionados, cuya inserción se acuerda más adelante, son los siguientes:*

“Declaración del Partido Demócrata Cristiano.”

En la mañana de hoy, jueves 30 de abril de 1970, fue asesinado en Linares el joven Ingeniero Agrónomo y Jefe Zonal de la Corporación de la Reforma Agraria Hernán Mery Fuenzalida, cuando, en cumplimiento de la ley, tomaba posesión física de la hacienda “La Piedad” de Longaví, de propiedad de la sucesión Benavente.

Un fallo de la Corte Suprema dictado con el voto favorable de 7 Ministros y ninguno en contrario, había rechazado el último recurso interpuesto por los titulares de la sucesión, después de un largo proceso de resistencia.

Hernán Mery, distinguido profesional de 33 años de edad, con esposa y dos hijos, servía con capacidad, con abnegación y con entusiasmo generoso el desarrollo de un proceso social que el país ha aprobado a través de todos sus mecanismos institucionales, porque era necesario cambiar fundamentalmente los sistemas de explotación y propiedad y la condición de vida de los campesinos chilenos.

El Partido Demócrata Cristiano cree su deber expresar al país con serenidad el significado de este hecho dramático que lo afecta y lo conmueve profundamente, porque Hernán Mery era un ejemplar militante del Partido, pero, más que por eso, porque se ha convertido en el primer mártir de una lucha sorda y de una resistencia criminal, de la que son responsables los que han resuelto defender sus privilegios y sus intereses aún al precio de la

transgresión de la ley, de la violencia y del asesinato.

Estos hechos serán siempre la consecuencia de la contradicción flagrante que existe en las palabras y en las afirmaciones de los personeros de la ultra Derecha chilena, que junto con predicar orden y respeto, se oponen al desarrollo social y no vacilan en alzarse contra la ley y la autoridad, quebrando el orden jurídico y produciendo víctimas que, como en este caso, forman parte de las reservas de juventud y capacidad que el país tiene.

El Partido Demócrata Cristiano enjuiciará seria y públicamente a quienes deban responder moralmente por estos hechos. Entre tanto, pide a todos sus militantes a través del país y particularmente a quienes han vivido esos sucesos en la provincia de Linares, que sepan actuar con gran serenidad y entereza.

Estamos ciertos de que la justicia chilena sabrá castigar a los autores directos de este crimen físico y que la conciencia del pueblo chileno repudiará y condenará a los culpables verdaderos que, en defensa del egoísmo y del lucro, han sembrado odio hacia los campesinos y han derramado sangre.

Benjamín Prado C., Presidente Nacional.—José de Gregorio A., Sec. General.”

“Discurso del Presidente del Partido Demócrata Cristiano, Senador Benjamín Prado Casas.”

Señores:

Hace pocas horas, Chile entero tembló y se estremeció, en el alma de cada ser humano, al conocerse los sucesos de Linares, al saberse que Hernán Mery había sido inmolado por el egoísmo y la soberbia prepotente, cuando daba cumplimiento a la ley y al dictamen definitivo de la justicia, en un proceso de reforma que es fundamental para la vida del país.

Los ojos de más de algún joven o muchacha habrán dejado escurrir alguna lágrima de dolor generoso, cuando tomaron

conciencia de este hecho tan brutal y tan injusto.

El Consejo Nacional del Partido Demócrata Cristiano ha querido estar presente en esta mañana junto a Hernán Mery y a su familia, estrechando filas en nuestra fraternidad humana, en nuestra identidad espiritual, en nuestra solidaridad de lucha, que jamás nadie pensó que estaría libre del dolor y el sacrificio.

Aquí están presentes los compañeros de misión de Hernán Mery, que enfrentaron ayer y enfrentarán hoy y mañana, la dura experiencia de transformar profundamente la aparente quietud y placidez de la vida campesina, intocada por más de 100 años, detrás de la cual se esconde la indignidad y la humillación para miles de familias chilenas; su misión es la respuesta para quienes no han sabido nunca por qué les estaba negado el derecho de propiedad; por qué la cultura decretada para ellos era la ignorancia; por qué nadie, hasta hace pocos años, reclamaba para ellos siquiera un poco de justicia, en la forma de un sustento mínimo o de una morada capaz de abrigar y proteger al núcleo humano del trabajador campesino.

Aquí está presente el pueblo campesino, sujeto de un proceso de cambio que más que económico, es social y humano.

Aquí están presentes los jóvenes de la Democracia Cristiana, y quizás muchos que no lo son, cuyos corazones han latido violentos en estas horas, porque el alma joven ha sabido vibrar con entusiasmo generoso y limpio al sentirse en una patria que ha resuelto terminar con la ignominia y la humillación de la vida campesina y al ver que el trabajador campesino y su mujer y sus hijos son ahora un pueblo que está de pie, mirando hacia adelante, hacia ese horizonte donde se funden en una línea imperceptible la tierra y el cielo.

Aquí están presentes las mujeres que saben más que nadie cuáles son las causas que se sirven, a veces hasta el holocausto, por el espíritu, por la generosidad y por el amor.

Pensamos que la historia de Hernán es la historia de la humanidad.

América produjo una figura sencilla, verdadero gigante en su espíritu.

Concibió como causa la justicia y la igualdad para todos los hombres y luchó contra el estigma que para muchos significaba el color de la piel. La mano hechura del crimen tuvo que ser, entonces, la de un pequeño cobarde contratado por los soberbios; la víctima tuvo que ser quien albergó en su corazón una luz de amor y de fe.

Hoy volvió a ocurrir que los que levantaron el arma destructora fueron los servidores de la vieja e injusta condición de vida, y esta vez el inmolido fue un joven, cuya edad es símbolo de sacrificio y cuyo espíritu abierto lo llevó a servir la idea nueva.

La humanidad no produce estos hechos para que queden sepultados y olvidados, sino que suelen ser los precios singulares que cobran la historia en los procesos hondos que van estremeciendo la realidad que rodea al ser humano y exigiéndole que se renueve, que se rejuvenezca, que sepulte lo que ya no sirve y que dé lugar a una realidad y a una verdad nueva y mejor, capaz de serlo para todos los que durante generaciones no lo sintieron así.

Hernán Mery murió cuando cumplía su deber.

Hernán Mery murió cuando ejecutaba un acto que la ley chilena amparaba.

Hernán Mery murió sirviendo un proceso del más alto valor moral y social.

Hernán Mery murió porque la sociedad chilena quiso que la justicia entrara en la condición de vida campesina y la alterara profundamente.

Hernán Mery murió porque la Patria le pidió una actitud de chileno joven, abnegado y valiente, y Hernán Mery hizo hasta el último todo lo que se esperaba de él. El Partido Demócrata Cristiano se siente orgulloso de este gesto de vida, doloroso pero grande.

Esto no puede ser en vano para Chile; no puede olvidarse ni puede callarse. Ja-

más predicaremos odio, pero tampoco dejaremos ahora de decir lo que la conciencia de Chile reclama.

Chile y la sociedad chilena tienen que ser capaces ahora más que nunca, de asumir una clara y definida actitud de compromiso, para lograr que ninguna estructura social pueda existir más, si no es para servir verdaderamente a la justicia y para hacer penetrar en las conciencias retrógradas, empleando todo el poder de la ley y de la autoridad, para ello, la conciencia definitiva de que la justicia social no será detenida por nadie y que nunca más se pagará el precio de una vida, entre los que luchan por imponerla. Ahora mismo, el pueblo mira porque la ley en manos de la justicia sea un instrumento que castigue con prontitud y dureza, en resguardo de la voluntad del país. Si no puede serlo, quienes la dictamos en nombre de la nación, tenemos el deber de cambiarla por otra, que sirva realmente a la justicia.

Nuestra presencia aquí es testimonio de este compromiso que renovamos frente a tu cuerpo, camarada Hernán Mery, en el momento en que todo Chile te rodea para despedirte.

En nombre del Consejo Nacional del Partido Demócrata Cristiano, de sus mujeres y juventudes, de sus trabajadores y campesinos, quiero expresar nuestro afecto a los miembros de su familia más próxima y dejar constancia de que nos hemos reunido en esta mañana, junto a ellos y junto a Hernán, en nombre del amor humano y del compromiso sagrado de la idea que siempre volverá a renacer de las cenizas para volver a existir como una nueva fe más fuerte, más honda y más irrenunciable.”

—
“Declaración de Radomiro Tomić sobre los hechos de Linares.”

“Hernán Mery Fuenzalida ha sido asesinado mientras cumplía su deber como representante del Estado. Un grupo de

latifundistas de Linares ejecutó su amenaza de tomar la ley en sus manos, tal como habían dicho públicamente que lo harían hace ya varios meses.

“Es un desafío que la autoridad del Estado y la Justicia deben castigar con máxima severidad y rapidez. No hay que engañarse: lo que está en juego no es sólo la vida del Jefe Zonal de CORA, un hombre bueno y un funcionario ejemplar. Es la autoridad de la ley y la validez del sistema judicial los que serán juzgados por la conciencia vigilante de millones de chilenos.

“El pueblo tiene derecho a exigir que los autores e instigadores del asesinato de Hernán Mery Fuenzalida sean castigados, todos ellos de un modo drástico y ejemplar.

“Al condenarse a los asesinos de Hernán Mery se hará justicia, en definitiva, a sus familiares, víctimas directas e inocentes de la violencia revanchista de ese grupo de latifundistas; a los campesinos, explotados y humillados por tanto tiempo; y a los funcionarios que han hecho posible el proceso de reivindicación del campesinado chileno con sacrificio y esfuerzo, que el país sabe apreciar en toda su magnitud.”

Radomiro Tomić.”

—
 El señor PRADO.—Reflejo de ello son las palabras que esta mañana hemos oído a los Senadores que lo representan.

Detrás de este asesinato, cuya víctima es un hombre joven, orgullo y reserva de la nación, está la mano de un desgraciado, producto de la ignorancia en que se mantuvo durante mucho tiempo al campesinado. Esa persona no podía tener ningún interés en matar a nadie. ¿En defensa de qué valor tenía que proceder de esa manera? ¿En defensa de su propiedad, o de la vivienda inscrita a su nombre, o de un régimen o una condición de vida digna de ser defendida para él y su familia?

El señor GARCIA.—En defensa de su trabajo.

El señor PRADO.—El problema reside en algo más fundamental. La mano del hecho tiene detrás de él, como en todo crimen, un motivo: la decisión de la Derecha chilena de resistirse a un proceso de cambios, actitud que la conduce, en el lenguaje y en los hechos, a la violencia y hasta el crimen, como el cometido hace unos días en Linares.

¡Eso es lo que está detrás de todo esto!

No por casualidad se han pronunciado muchas expresiones amenazantes y se ha hablado durante todo este debate sobre la campaña parlamentaria, que se está llevando en términos que realmente, como decía ayer el Honorable señor Gumucio, no pueden aceptarse. ¿En nombre de qué habla el señor Alessandri, y a quién se refiere cuando habla de “zánganos que tienen sus días contados”? ¿A hombres como Hernán Mery, a funcionarios de CORA o de INDAP?

El señor IBAÑEZ.—Cite la frase completa.

El señor PRADO.—¿A quién se refiere cuando habla de “politiqueros y sus secuaces”? ¿Quiénes son los “secuaces”? ¿Acaso hace mención a los parlamentarios que no piensan como él?

El señor JEREZ.—¿Al Partido Nacional!

El señor IBAÑEZ.—Todo eso es falso.

El señor PRADO.—¿Acaso a nosotros, que no compartimos su pensamiento? ¿A quién se refiere cuando habla de las “babas ponzoñosas” de quienes critican sus puntos de vista?

El señor GARCIA.—A quienes nos insultaron.

El señor PRADO.—¿Es éste el apóstol del respeto y de la dignidad, rostro con que su campaña quiere presentarlo?

Tengo en mi poder algunos datos más valiosos. Por desgracia, son absolutamente contradictorios con lo expresado por el señor Alessandri en su campaña. Por ejemplo, puedo citar el testimonio de algunos personeros aparecidos en “El Mercurio” de Valparaíso y de Santiago de ha-

ce un mes. Se refiere a una reunión masiva realizada en el sur. Se titula “Campesinos Reiteran su Oposición a la Reforma Agraria”. Según “El Mercurio” (no “El Siglo” ni “Clarín”), estaban presentes y hablaron los señores Manuel Valdés, Domingo Durán y Benjamín Matte.

El señor JEREZ.—¡Puros campesinos!

El señor PRADO.—Ellos dijeron que si eran desalojados de sus tierras —se estaban refiriendo a aquellos predios respecto de los cuales por sentencia judicial podía autorizarse la toma de posesión, como ocurrió en La Piedad, de Longaví—, debían hacerlo “matándonos uno a uno, hasta que nadie quede en pie”.

El señor JEREZ.—¡Puros afuerinos!

El señor PRADO.—Otro antecedente.

En varios foros de televisión, pedí al señor Onofre Jarpa, en su presencia, que desmintiera su afirmación que hizo hace más de dos años, el 11 de febrero de 1967, de que “cuanto antes debía echarse a los demócratacristianos del Gobierno” —esto lo dijo en la época a que me referí—, “porque si ellos se afianzaban en el poder durante dos años, habría que derribarlos por las armas.”

¡De esto se trata! No del pobre y desgraciado campesino que empuñó el garrote. Sabemos que detrás de él hay un ambiente de violencia, con el respaldo de la Derecha en las actitudes, en las expresiones y en los hechos.

Desde el primer hombre que hoy día la representa en Chile, quien aparece con un rostro independiente porque no se atreve a decir lo que constituye su pasado, hasta el último de los hombres que la acompañan, todos están, de hecho, introduciendo esta violencia.

Por eso, uno ve cómo “El Mercurio”, junto con publicar todo lo expresado por Víctor Toro, hombre ubicado en la ultr Izquierda, que está contra la ley y el orden constitucional, que desea que la revolución se realice por la vía de los hechos, condena, sin embargo, otras cosas y difunde a toda Latinoamérica una afir-

mación que, en el fondo, representa el verdadero pensamiento derechista: que en Chile existe crisis de autoridad, que hay un vacío de poder, preámbulo importante y fundamental cuando se desea justificar una situación de hecho, una subversión y quizás hasta toma de poder por vía contraria a la democrática.

Detrás de esta actitud existe un gran enfrentamiento en el país, cuya validez sería el último en negar: la pugna entre dos conciencias: la vieja conciencia, que hoy día está quebrándose, representada por una realidad social que ya no resiste más, por un cuadro que ya no puede ser afirmado. No tienen cabida en Chile quienes desean seguir negando todos los cambios producidos. A la inversa, además de las realizaciones llevadas adelante, queda mucho por hacer, y para ello se requiere decisión.

¡Esto es lo que está ocurriendo en el país! Se están quebrando viejos valores y postulados que, a pesar de su simpleza, merecían el respeto de todos, cuando muchos se mantenían en silencio ante lo que, por decenios o centenios, probablemente, se decía en Chile.

Hoy día ello no ocurre. Se quiebran las inviolabilidades, y no porque así lo disponga una ley o la Constitución Política, sino porque esa vieja conciencia no resiste el embate de la conciencia nueva. Nada se sacaría con buscar regímenes legales de represión o punitivos, o el resguardo de las Fuerzas Armadas para amparar la conciencia vieja que ya se está extinguiendo sola.

¡Las inviolabilidades terminaron!

Hoy es inadmisibile un ejercicio arbitrario de la propiedad por parte del dueño. Esa situación no podía continuar. Si no se hubiera dictado la ley de Reforma Agraria, los campesinos estarían tomándose los fundos. En la actualidad, la propiedad no puede continuar considerándose inviolable. Aun cuando no hubiéramos modificado el derecho de propiedad durante el primer Gobierno democratacristiano,

ella sería violable, porque la conciencia nueva tiene más fuerza, más pueblo y más potencia que la apoyan. Porque en la historia hay momentos en que ciertas realidades deben quebrarse.

¡Esa es la época que estamos viviendo!

A juicio del Honorable señor Ibáñez —no creo que sea un facineroso o un malvado de corazón; pienso que no lo es—, en un país determinado es posible que alguien pueda continuar diciendo a los trabajadores que tiene el derecho —es la teoría expuesta por el señor Alessandri en su primer discurso— a considerarse —son palabras del candidato de Derecha— como un prohombre, dotado por Dios para manejar la economía y hacerla prosperar, logrando con ello, en definitiva, el bienestar de las naciones. En otras palabras, este bienestar se obtendría mediante la conducción de los mecanismos económicos por hombres especialmente dotados para ello. Y, en una frase de muy mal gusto, se dijo que algo análogo ocurre con los hombres dotados para el pensamiento, para la filosofía, para la música, para el arte.

¡Esta es la conciencia vieja!

¡No necesita ser malvado, no necesita ser facineroso! Sólo basta ser un hombre con una conciencia tan impermeable que en ella no penetre la realidad que, sin embargo, todos los países están viviendo y sintiendo en términos dramáticos.

La oposición a las inviolabilidades refleja el surgimiento de la conciencia nueva. La Derecha chilena, fundamentalmente el alessandrismo, es la expresión de la conciencia vieja.

Debo decir claramente que no es posible la supresión de la violencia, si no existe un reconocimiento del hecho fundamental que estoy destacando. Y la Democracia Cristiana está comprometida en avanzar y profundizar en un proceso de real construcción de una democracia verdadera. No defenderemos el orden institucional establecido porque sí. Existe un compromiso, como expresé en el sepelio de

Hernán Mery. Todavía más: nuestra colectividad no sólo representa en Chile la reiteración de ese compromiso, sino también la confirmación de una posición política y de una filosofía humana y cristiana.

¡No protegeremos el orden jurídico por sí mismo! Si éste no es capaz de amparar la justicia real, debemos cambiarlo. En primer lugar está la justicia esencial que tiene derecho a reclamar un pueblo.

No defenderemos la ley como instrumento de la justicia, si ella no cumple su objetivo. Hemos probado que cuando ella se ajusta a los principios de equidad, siempre la hemos defendido. En la medida en que no sirva para impartir una justicia real, tenemos el deber y la conciencia moral de cambiarla. Y para ello, nos uniremos a otras fuerzas políticas del país dispuestas a esa tarea.

Por eso, responsabilizo a la Derecha chilena y a la expresión de su candidatura —no voy a hablar de su candidato— y de los principios que la sustentan, planteados en términos de una falsedad que el país no puede aceptar.

Si uno mira hacia atrás, como decía el Honorable señor Montes, podrá recordar que cuando era Presidente de la República un militante del Partido Radical y el país quiso que la economía y las riquezas se sujetaran a una planificación; es decir, emplear los recursos en términos que defendieran los intereses de Chile, entendiendo que la comunidad nacional está integrada fundamentalmente por los hombres que viven del trabajo, la Derecha se opuso a la creación de la CORFO.

¡Esa iniciativa representaba la expresión del pueblo, que no sólo incluye a los empleados y obreros, sino a todos los que viven de su trabajo intelectual o físico! Cuando llegó el momento de planificar la economía, a fin de racionalizar el desarrollo del país, en términos concordantes con el interés social, ¿cuál fue la opinión de los hombres de Derecha? Fue contraria a esa política, porque tenían que proceder

así. La ley se salvó sólo porque uno de ellos faltó a la disciplina partidaria.

No hubo necesidad de preguntar qué actitud asumirían ante la reforma del derecho de propiedad. Ocurrió lo que esperábamos: votaron en contra, en general. A su juicio, debían continuar sustentando el principio de la inviolabilidad del derecho de propiedad prescrito en la Constitución de 1925. Y sobre la materia se produjeron aquí los debates más ardorosos. Ellos anunciaron que el país se precipitaría a una crisis total de su institucionalidad. Se anticipó poco menos que la crisis de los valores morales de la civilización cristiana y occidental. Por supuesto, votaron en contra.

¿Y cómo reaccionaron ante el proyecto de ley de reforma agraria? Se pronunciaron negativamente, porque, obviamente, no podían apoyarlo. Y procedieron así fieles a la conciencia vieja. Y más tarde, cuando discutimos el derecho de los campesinos a sindicarse, también votaron en contra. Al respecto, es indispensable destacar que cuando el actual Gobierno asumió el poder, en Chile sólo existían 24 sindicatos agrícolas, frente a un poder terrateniente, a la tierra abandonada, al hecho social reconocido no sólo en Chile sino también en el extranjero de que los propietarios agrícolas no eran capaces de obtener la renta ni el fruto social y económico que el país reclamaba. ¿Cómo se pronunció la Derecha chilena, que hoy respalda al señor Alessandri? Se opuso.

Igual conducta manifestaron cuando se trató una materia mucho más grave para ellos, de la cual jamás podrían librarse: el saneamiento del proceso democrático.

Al respecto, la Honorable señora Carrera parece desear poner en tela de juicio todo lo existente. Y hay derecho a preguntar: ¿existe un mecanismo que permita al pueblo ganar una elección y expresar su voluntad en términos que faciliten la alteración profunda, pero por la vía democrática, de las condiciones de vida del

país, reemplazando la institucionalización y estructuración de Chile a fin de obtener un régimen justo? Si la respuesta es afirmativa, tenemos el derecho a seguir manteniendo el sistema. Si la respuesta es negativa, no lo tenemos.

Hace tiempo, cuando existían los miles y miles de "carneros electorales", la Derecha sostuvo que el cohecho era un procedimiento correctivo de los errores de un pueblo ignorante y pobre a cuya voluntad se sometía una decisión fundamental y a quien se le otorgaba igual derecho que al hombre poseedor de una situación económica, social y cultural que lo hacía respetable ante la faz de todo el mundo.

¿Cómo procedió en aquella oportunidad? Votó en contra de la legislación que saneaba el proceso democrático.

El señor IBÁÑEZ.— ¡Y el pueblo eligió a Alessandri!

La señora CARRERA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Prado?

El señor PRADO.— Por eso, cuando me expreso en estos términos, estoy juzgando algo mucho más grave.

La señora CARRERA.— Deseo contestarle, señor Senador.

El señor PRADO.— Yo también debo responderle otra cosa, Honorable colega, pues me parece que Su Señoría pretende sacar una tajada aquí y ello no es bueno para el debate.

Me parece que tras el enjuiciamiento que estoy haciendo, desgraciadamente hay una realidad que el país ve a cada instante. Con esto deseo referirme, en cierto modo, a las expresiones de la Honorable señora Carrera.

No puede Su Señoría venir a sacar una tajada en el debate sin poner en la mesa de la discusión, sin analizarlo, un hecho que no puede ser negado por nadie. ¿Qué sucede? Cuando la señora Senadora me habla de Puerto Montt y señala los hechos desgraciados que allí ocurrieron, yo debo advertirle: ¡cuidado! Cuidado, porque en ese momento los organismos de la vivienda de este Gobierno tenían asignados si-

tios a los pobladores. Y lamento tener que repetir esto: el hombre que promovió el conflicto era de sus filas, y no mereció el respeto de uno de los más destacados Senadores del partido de Su Señoría.

La señora CARRERA.— Eso es falso.

El señor PRADO.— No es falso ni ha sido desmentido. Se lo dijo el parlamentario a que me refiero al Intendente de la provincia.

Cuando están en marcha procesos sociales que adquieren cierta velocidad, también es posible hacer juego político. Se instiga un tanto a la gente para que exija un poco más de lo que puede exigir. Esa gente, digo, ya tenía sitios asignados.

Del mismo modo contesto al Honorable señor Ibáñez.

No hablo más de Santa Marta de Longotoma, porque, por desgracia, parece que el señor Senador quisiera aparecer como un Robin Hood o un Pancho Villa. No sé de dónde ha sacado esa pretensión. Lo que sucedió allí —Su Señoría y yo lo sabemos perfectamente, pues ambos somos Senadores de esa zona— fue que se trataba de una propiedad que no producía nada, que se encontraba en la quiebra total y que había vendido toda su lechería. El sector que representa el Honorable señor Ibáñez, para poder dominar el movimiento político en Santa Marta de Longotoma —y con esto iniciaron el proceso de violencia política en el país— debió recurrir a un mecanismo que no ha sido desmentido: según consta en una Notaría de Santiago, se suscribió una promesa de compraventa en que tal sector ofrecía gratuitamente los predios a todos los campesinos que se retractaran de la petición inicial de expropiación. Es decir, se actuó de la manera más vergonzosa y cínica.

¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Cinco minutos, señor Senador.

El señor PRADO.— Deseo terminar mis expresiones con una observación de carácter político, o de moral social.

¿Qué ofrece el lenguaje utilizado en la campaña del señor Alessandri? ¿Qué ofrecen las actuaciones de los personeros de la Derecha? ¿Qué ofrecen quienes hablan de "babas ponzoñosas" y anuncian que los funcionarios de CORA tienen sus días contados? ¿Qué ofrecen quienes hablan de "politiqueros y sus secuaces"? ¿Qué prometen estos hombres que suscriben escrituras notariales de donaciones, para impulsar con ello al pobre e ignorante campesino a que retire su firma de una solicitud de expropiación, a que se divida y se lance contra sus propios hermanos de clase? ¿Qué moral prometen? ¿Qué respeto ofrecen al país? ¿Con qué piensan mantener a esta nación en paz? ¿Cuál es la estabilidad que prometen?

El señor IBÁÑEZ.— Pregúnteselo a los campesinos.

El señor PRADO.— ¿Dónde está la fuerza o la fortaleza?

Creo que detrás de todo esto está la mayor de las violencias: la falta a la verdad.

Los publicistas han inventado que Jorge Alessandri es independiente. ¡Pero si uno no es independiente por el solo hecho de no estar inscrito en un registro!

El señor FUENTEALBA.— ¡O porque es soltero!

El señor PRADO.— Se es independiente por otras razones.

El trabajador chileno se pregunta hoy en todo el país qué estabilidad ofrecen quienes recurren a procedimientos como los señalados para volver al Poder. Y cuando hablo del hombre de trabajo —debo repetir— me refiero al obrero, al campesino, al asalariado, al profesional, al técnico, al empresario que no vive de privilegios ni es de estructura capitalista o neocapitalista. Pienso en el hombre que vive de su esfuerzo, no en el que se ampara en una institucionalidad jurídica, política y económica. Esto último ya está terminando en Chile. Y a esa pregunta que se formula el hombre de trabajo, yo respondo que puede esperar de la Derecha la misma es-

tabilidad que tienen sus afirmaciones en cuanto a lo que dice ser. Sus personeros no son lo que dicen ser, ni pueden ofrecer lo que son. El problema es otro. Hay una conciencia vieja que, con ciertos procedimientos, pretende mantenerse a la cabeza del país y ganar una elección. Probablemente podrán ganarla, porque disponen de la publicidad y de muchos medios materiales. Creo que algún día deberemos someter a revisión democrática el uso de ciertos tipos de libertinaje, de medios de publicidad que en determinado momento son capaces de apoyar la injusticia. En todo caso, me parece que si el pueblo chileno llegara a equivocarse, si llegara a sentirse impresionado o influenciado por este hecho repugnante de que quienes son responsables del pasado de Chile se escondan miedosos, temblorosos, tras la figura de un hombre de cierta edad —y por eso es respetable— y que dice ser independiente, cabría preguntarse: si ésta es toda la esperanza que ofrecen al país, ¿con qué se van a sostener después? ¿De dónde emanan sus fuerzas, si Chile ya no es como era hace unos diez años? Si hasta 1964 había en el país unos 24 sindicatos campesinos, hoy existen más de 500, sin considerar los 3.500 comités de base campesina. Ahora es posible que un obrero agrícola pida y exija. Y por eso la Honorable señora Carrera puede hablar como habla. Y debo decir a Su Señoría algo que resulta innegable: en este Gobierno se ha producido un proceso de desarrollo social que ha dado personalidad y fuerza a quienes no tenían posibilidad de expresarse.

Y bien, ¿con qué se responderá a la gente que hoy está alfabetizándose, adquiriendo cultura; a la gente de las poblaciones, que hoy cuenta con estatutos legales que la amparan y protegen, en una primera etapa fundamentalmente de afianzamiento social y moral de la democracia chilena? ¿De dónde sacarán fuerzas para oponerse, en determinado momento, a la acción de estos sectores del pueblo orga-

nizado? ¿Recurrirán a un plebiscito? ¿Y qué sacarían con eso? Hasta podrían ganarlo, engañando nuevamente a la ciudadanía y empleando la publicidad. Pero, ¿qué harán cuando vengan las exigencias del pueblo, que desea ver destruida la conciencia vieja y reemplazarla por un nuevo criterio? ¿Qué vendrá entonces?

El señor GUMUCIO.— La represión.

El señor PRADO.— ¿La represión? Eso es lo que quiero que se sepa en Chile.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo que correspondía a Su Señoría. Puede continuar en los cinco minutos cedidos por el Comité Radical.

El señor PRADO.— Gracias, señor Presidente.

Me parece que en eso debe pensar el país.

¿Cuánto duraría un Gobierno de esa clase? Con el auxilio de la mentira, como ahora, o mañana de la fuerza violenta, coercitiva, que acalla todo, tal vez duraría un año, o dos. Y después, ¿qué?

El señor IBÁÑEZ.— No se preocupe, señor Senador.

El señor GUMUCIO.— Vendrán los "gorilas".

La señora CAMPUSANO.— O los "marines" norteamericanos.

El señor PRADO.— Hoy tenemos un asesinato en que yo veo un responsable moral. Después de este crimen —hasta el momento, uno solo—, veo los hechos ocurridos ayer en la Cámara de Diputados, que vinieron inmediatamente después, con anuncios de más muertes.

Debo decir algo que, hasta ahora, no se había señalado en esta Corporación. En Linares, en la noche misma de los sucesos en que fue asesinado Hernán Mery, grupos de alessandristas pasaron frente a los locales de la Democracia Cristiana gritando: "Uno a cero, uno a cero". Ese era el saldo de lo que había ocurrido en el país: un asesinato por ellos, ninguno

por nosotros. ¿Esa es la victoria? ¿Con este tipo de fuerza moral se pretende sostener al país? Me parece que la nación entera debe tener conciencia de la extrema debilidad moral de las fuerzas de la Derecha chilena.

Me parece que mis reflexiones constituyen un enjuiciamiento válido, por cuanto tienen base en el pasado de las fuerzas políticas, sociales y económicas que desean volver; porque se han afirmado en la realidad actual, probada por medio de documentos que no trajimos nosotros: probada por la prensa derechista, por las declaraciones de sus personeros.

En contra de todo esto, nosotros los demócratacristianos tenemos que decir simplemente dos cosas al país. No cometeré el error que han cometido sólo ellos, de hablar de la candidatura propia. No se trata de eso, sino de algo muy diferente.

Ante el asesinato, por supuesto que antes de ser sepultado el camarada Mery, debíamos reaccionar con la dignidad con que siempre ha sabido reaccionar, en toda ocasión, el Partido Demócrata Cristiano. Así, emitimos la declaración a que ya me referí.

Pero no bastaba sólo eso. Además, teníamos el deber, que ya enuncié, de enjuiciar política y moralmente a los mayores responsables de una situación violenta que podría terminar definitivamente con la paz social en el país, que podría acabar con la democracia y con la institucionalidad democrática que, en lo fundamental, tenemos interés en defender hasta las últimas consecuencias.

Me pareció que con esta intervención no tendría necesidad de contestar un planteamiento que, sin embargo, responderé brevemente, a modo de anuncio para un debate que debería ser más extenso.

En Chile no se puede hoy día sostener la vía revolucionaria auspiciada por elementos de ultraizquierda para nuestro país, porque aquí está vigente la vía de-

mocrática. En el momento en que las fuerzas básicas chilenas deseen unirse, habrá cambios. Lo demuestran las cifras electorales, las fuerzas sindical, poblacional y de los trabajadores. Estoy seguro de que lo demuestran los sectores de clase media, en especial. El día en que en nuestro país, por encima de posiciones pequeñas, que hasta la fecha han impedido gobernar con tranquilidad, todos queramos unirnos en torno a una meta, pero sin renunciar a nuestras doctrinas, estoy seguro de que se producirá un fenómeno histórico trascendental para Chile, capaz de dar en diez o seis años —tal vez en menos, según los procesos y según la complejidad de los problemas planteados— las respuestas fundamentales que el pueblo espera.

Por eso, junto con denunciar a los responsables de todo lo ocurrido, deseo manifestar que la Democracia Cristiana está sinceramente en una actitud abierta; que aunque a veces en el fragor de la batalla política aparezcan situaciones de incompreensión, como estas utilizaciones, estas tajadas que se pretende sacar trayendo a colación cosas meramente de forma y no de fondo, que suelen apartar el debate de lo esencial, nuestro partido seguirá adelante, porque cree tener el deber de dar al país un Gobierno de estabilidad, justicia y democracia reales.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en la versión del discurso del

Honorable señor Prado los tres documentos que mencionó el señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.— Nosotros daríamos nuestro acuerdo siempre que se procediera de igual manera con la declaración del Partido Socialista, que solicito insertar en el texto del discurso de la Honorable señora Carrera.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— El acuerdo no puede ser condicionado, señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.— Entonces, formulamos indicación por separado.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Primero se votará la indicación enunciada.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación del Honorable señor Altamirano.

Aprobada.

El señor EGAS (Prosecretario).— Los Honorables señores García y Noemi formulan indicación para publicar "in extenso" el debate habido en esta sesión.

—*Se aprueba.*

El señor FUENTEALBA.— ¡Vamos a gastar dinero de más, porque el discurso del Honorable señor Ibáñez ya lo publicó "El Mercurio"!

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 13.23.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.*

ANEXOS.

DOCUMENTOS:

1

SEGUNDO INFORME DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y HACIENDA, UNIDAS, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL COMITE PROGRAMADOR DE INVERSIONES DE IQUIQUE Y PISAGUA.

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Gobierno y Hacienda, Unidas, tienen a honra emitiros su segundo informe reglamentario acerca del proyecto de ley que crea el Comité Programador de Inversiones de Iquique y Pisagua.

En las sesiones en que se consideró esta iniciativa se escuchó a los señores Fernando Aguirre y Alfonso Laso, Director y Abogado, respectivamente, de la Oficina de Planificación Nacional.

Para los efectos de lo establecido en el artículo 16 del Reglamento, dejamos constancia de lo siguiente:

I.—Artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones: 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10, 11, 12, 13, 14 (que pasó a ser 16), 15 (que pasó a ser 17), 16 (que pasó a ser 18), 17 (que pasó a ser 19), 18 (que pasó a ser 20), 19 (que pasó a ser 21), 20 (que pasó a ser 22), 21 (que pasó a ser 23), 22 (que pasó a ser 24), 23 (que pasó a ser 25), 24 (que pasó a ser 30) y 2º transitorio.

I.—Artículos modificados: 2º, 9º y 1º transitorio.

II.—Indicaciones rechazadas o aprobadas parcialmente: N°s. 1, 5, 8, 10 y 12 del Boletín N° 24.840.

IV.—Artículos nuevos agregados al proyecto: 14, 15, 26, 27, 28, 29 y 31.

V.—Indicación retirada: la N° 2.

VI.—Indicaciones declaradas improcedentes: N°s. 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y A hasta J, del citado Boletín N° 24.840.

En consecuencia, corresponde dar por aprobados los artículos indicados en el grupo I.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento, el Honorable Senador señor Carmona, Presidente de vuestras Comisiones Unidas, declaró improcedentes las indicaciones números 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y las signadas con las letras A hasta J, del Boletín N°

24.840. Fundó esta decisión en el hecho de que la iniciativa en estudio tiene por objeto específico la creación de un Comité Programador de Inversiones de Iquique y Pisagua y el establecimiento de las normas necesarias para su funcionamiento, razón por la cual resultan completamente ajenas al proyecto estas proposiciones, relativas a otras materias y otras zonas.

Respecto de las indicaciones A hasta J —que contienen diversas medidas de fomento para Valdivia, Osorno y Llanquihue— hizo presente que eran, además, inconstitucionales, por proponer nuevos gastos públicos no consultados en la Ley de Presupuestos vigente, sin indicar las fuentes de recursos necesarios para atender dichos egresos.

A continuación, nos referiremos a las indicaciones consideradas por vuestras Comisiones en este segundo informe, y a los acuerdos adoptados respecto de cada una de ellas.

La *indicación N° 1*, del Honorable Senador señor Valente, propone rechazar el N° 4 del artículo 2º, con el fin de suprimir al representante de la Comisión Coordinadora para la Zona Norte en el Comité Programador.

El autor de la iniciativa expresó que consideraba innecesaria la intervención en el Comité de un Organismo cuyas funciones no difieren fundamentalmente de las del Instituto CORFO del Norte, que forma parte del citado Comité.

El Honorable Senador señor Carmona manifestó que ambas Instituciones cumplían labores diferentes, lo que justifica la mantención del precepto.

Por cuatro votos contra tres, vuestras Comisiones rechazaron la indicación. Votaron por la negativa los Honorables Senadores señores Carmona, Lorca y Olguín, miembro este último señor Senador de ambas Comisiones, y por la afirmativa los Honorables Senadores señores Acuña, Silva y Valente.

La *indicación N° 3*, de los Honorables Senadores señores Olguín y Silva, reemplaza el inciso penúltimo del artículo 2º, en el que se establece que los empates suscitados en el Comité Programador serán decididos por el Intendente de la provincia de Tarapacá.

Para perfeccionar el sistema, se propone que tales empates se resuelvan por quien esté presidiendo la respectiva sesión.

Por unanimidad, vuestras Comisiones aprobaron la enmienda.

La *indicación N° 4*, de los mismos señores Senadores, modifica el artículo 9º del proyecto. Este dispone que el ítem especial creado por el artículo 8º contendrá, para el financiamiento de la ley, una asignación de Eº 20 millones.

La enmienda propuesta en la indicación tiene como finalidad que la suma que contenga dicho ítem sea igual, en valor adquisitivo, al que tenía al 31 de diciembre de 1969 la cantidad de Eº 20 millones.

Vuestras Comisiones, unánimemente, aprobaron la modificación.

La *indicación N° 5*, del Honorable Senador señor Valente, propone que las mercaderías producidas con materias primas o partes extranjeras

por industrias instaladas o que se instalen en alguna de las zonas de tratamiento aduanero especial —regidas por las leyes N^{os}. 12.008 (Chiloé, Aisén y Magallanes), 12.937 (Iquique, Pisagua, Taltal y Chañaral) y 13.039 (Arica)— puedan internarse en cualquiera de las otras, sin pagar los gravámenes que afecten a sus componentes de origen extranjero.

En síntesis, se fundamentó esta proposición en la conveniencia que existe de promover el consumo, en las diversas zonas de tratamiento aduanero especial, de dichas mercancías en vez de las manufacturas importadas, por tener aquéllas incorporada mano de obra y trabajo nacionales.

El Honorable Senador señor Carmona recordó que esta medida fue rechazada en el primer informe, por haberse estimado que perjudicaría a las zonas más alejadas o de condiciones comparativamente menos atractivas. Así, Arica pasaría a beneficiarse en detrimento de Iquique y Pisagua, y, en la zona sur, lo mismo ocurriría con Magallanes respecto de Aisén y Chiloé. Agregó que era obvio que los centros de mayor capacidad instalada canalicen hacia el consumo de sus productos los recursos de las regiones menos dotadas, lo que acentuaría la diferencia de niveles de desarrollo existentes entre ambas.

El Honorable Senador señor Baltra expresó que las razones proporcionadas por el Honorable Senador señor Carmona pueden tener asidero en la realidad. Anotó que es muy posible que si se establece una especie de mercado regional, se produzca una polarización como la señalada. Ello es factible aun cuando existan algunos controles estatales, ya que éstos —en las presentes circunstancias— pierden efectividad frente a una continuada presión económica. Por último, manifestó que estimaba indispensable conocer el pensamiento de los técnicos antes de adoptar una decisión de esta naturaleza, con el objeto de evitar efectos negativos impensados.

Según el Honorable Senador señor Valente, la disposición no originaría los inconvenientes reseñados. Por el contrario, expresó que beneficiaría al país y a las zonas de tratamiento especial más débiles, al abrirse a éstas otros mercados para sus productos, lo que estimularía la instalación en ellas de nuevas industrias.

En votación, la iniciativa fue rechazada, con los votos en contrario de los Honorables Senadores señores Lorca y Valente.

La *indicación* N^o 6, del Honorable Senador señor Valente, dispone que las mercaderías producidas en el departamento de Iquique con materia prima importada, podrán ser internadas al resto del país mediante el pago del 75% de los derechos que afectan a los elementos extranjeros incorporados en ellas.

El Honorable Senador señor Carmona hizo presente su acuerdo en general con la presente indicación y, específicamente, en cuanto ésta coincide con el propósito del artículo 15 del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, suprimido en el primer informe por su redacción defectuosa. Aclaró que se trataba de subsanar un vacío legal que afectaba a la importación de las mercaderías indicadas en la letra c) del inciso segundo del artículo 20 de la ley N^o 13.039.

El citado inciso segundo dispone que las mercaderías producidas con elementos extranjeros por industrias instaladas en zonas de tratamiento

especial, podrán internarse al resto del país pagando los siguientes porcentajes de los derechos que afectan a la parte importada que integre la mercancía: a) el 50%, cuando se trate de mercaderías de importación permitida que no se produzcan en el resto del país; b) el 75%, cuando se trate de mercaderías de importación prohibida que no se produzcan en cantidad suficiente en el resto del territorio nacional para el normal abastecimiento de la población, y c) el 75%, cuando se trate de mercaderías de importación permitida que, como en el caso anterior, no se produzcan en cantidad suficiente.

El decreto N° 12, del Ministerio de Hacienda, de 1967, resolvió expresamente que los porcentajes señalados en las letras a) y b) del cuerpo legal antes citado, se referían sólo a los derechos específicos. Además, estableció los porcentajes de los derechos advalorem que debían pagarse sobre las partes extranjeras de las mercancías indicadas en dichas letras, los que son notablemente inferiores a los dispuestos para los derechos específicos.

Cabe hacer notar que ese decreto no incluyó en sus disposiciones a las mercancías de la letra c), por haber sido ésta agregada a la ley N° 13.039 con posterioridad a la dictación de aquél. Ello ha determinado que la internación de estos artículos esté gravada con un 75% tanto de los derechos específicos como de los advalorem.

Para solucionar la situación planteada, y sobre la base de las ideas contenidas en la indicación en estudio, propuso agregar a la letra c) del precepto legal antes explicado, que los componentes importados de las mercaderías a que se refiere esa letra quedarán afectos al pago del 75% de los derechos específicos y adeudarán, en sustitución del derecho advalorem vigente, las tasas de 4%, 25% ó 50%, según se trate de especies a que se refieren los artículos 2º, 1º y 3º, respectivamente, del decreto N° 2.772, del Ministerio de Hacienda, de 1943.

Con la enmienda señalada se eliminará, a su juicio, la mencionada diferencia en el trato aduanero, y podrán aplicarse a las mercaderías de la letra c) los mismos derechos advalorem que afectan a las de la letra b).

El Honorable Senador señor Silva manifestó su preferencia por la forma y términos en que estaba concebida la indicación del Honorable Senador señor Valente, por considerarla más ajustada al objeto del proyecto de fomentar la economía de los departamentos de Iquique y Pisagua. No obstante, formuló indicación para agregar en ella al departamento de Pisagua —ya que su texto sólo incluye a Iquique— y expresar las tasas rebajadas de derechos advalorem. Asimismo, propuso agregarle una norma que permita el libre ingreso en Arica de las mercaderías producidas en Iquique y Pisagua. A su modo de ver, esto último posibilitará que se amplíen los mercados de dichos departamentos, creando un estímulo poderoso para su economía.

El Honorable Senador señor Valente compartió las ideas sustentadas por el señor Senador antes nombrado, y agregó que la última disposición debía también extenderse al tráfico de mercaderías entre Chiloé, Aisén y Magallanes.

El Honorable Senador señor Carmona manifestó que si bien las enmiendas propuestas perfeccionaban el texto primitivo de la indicación,

ésta continuaba mereciéndole diversos reparos. En primer término, porque en ella se omitía el control ejercido en materia de contingentes de internación por el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, lo que podría originar la entrada al resto del territorio nacional de un volumen tal de productos que lesionara seriamente a las demás industrias del país. Luego señaló que la indicación, al abarcar tanto a las mercaderías de importación permitida como prohibida, podría representar otro riesgo para la industria nacional. En este sentido, destacó la necesidad de limitarla sólo a los productos de importación permitida. Por último, recalcó que la modificación por él propuesta es más amplia, pues permite subsanar el vacío legal antes expresado respecto de todas las zonas de tratamiento aduanero especial existentes en el país.

El Honorable Senador señor Silva replicó que la primera objeción podía y debía ser subsanada facultándose expresamente al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción para fijar, anualmente, los contingentes mínimos de internación en el país. En cuanto a las demás observaciones, manifestó que la indicación se conformaba, como ya lo dijo, con la intención del proyecto de fomentar el desarrollo de Iquique y Pisagua, y en este entendido estimaba inadecuado limitarla sólo a las mercaderías de importación permitida.

Finalmente, el señor Senador propuso que, con las adiciones señaladas, se aceptara la indicación en estudio, sin perjuicio de aprobar posteriormente, como artículo separado, la iniciativa del Honorable Senador señor Carmona.

Cerrado el debate, a petición del Honorable Senador señor Carmona vuestras Comisiones acordaron, previamente, referir las normas propuestas en la indicación N° 6 sólo a las mercaderías de importación permitida. Esta resolución se adoptó con los votos en contra de los Honorables Senadores señores Silva y Valente.

En seguida, y por unanimidad, se aprobó la indicación con las enmiendas propuestas por los Honorables Senadores señores Silva y Valente, intercalándose como artículo 14 del proyecto.

A continuación, y también por unanimidad, se resolvió agregar, como artículo separado, signado con el N° 15, la modificación propuesta sobre la misma materia por el Honorable Senador señor Carmona, a la letra c) del inciso segundo del artículo 20 de la ley N° 13.039.

La *indicación N° 7*, del Honorable Senador señor Valente, modifica el artículo 12 de la ley N° 12.937, en el sentido de que podrán depositarse en la Zona Franca creada por aquélla, además de las mercaderías enumeradas en su artículo 2º, las que autorice el Presidente de la República.

Por unanimidad y sin debate, vuestras Comisiones aprobaron esta indicación, que otorga mayor flexibilidad y operatividad a las Zonas Francas de Iquique y Pisagua. Figura como artículo 29 del proyecto.

La *indicación N° 8*, también del Honorable Senador señor Valente, propone interpretar el artículo 2º de la ley N° 14.824, en el sentido de que los transportistas con dos años de inscripción y autorización como tales en el Servicio de Impuestos Internos de Tarapacá, tienen el carác-

ter de industriales, y pueden —por ende— gozar de la liberación establecida en este precepto, para importar los vehículos destinados a sus actividades profesionales habituales.

El Honorable Senador señor Valente expresó que el objeto de su iniciativa es equiparar la situación de los transportistas de Iquique, que son considerados para esos efectos como industriales con los de Arica.

Por unanimidad, vuestras Comisiones estimaron conveniente restringir el beneficio a los transportistas que tengan una residencia mínima de dos años en la zona. Además, acordaron extender la norma, con la modificación señalada, a las zonas de tratamiento aduanero especial a que se refiere la ley N° 12.008. La indicación aprobada figura como artículo 27 del proyecto.

La *indicación N° 9*, del Honorable Senador señor Valente, condona al Club Deportivo Academia de Educación Física de Iquique, la deuda por pavimentos ejecutados frente a un inmueble de su propiedad, con los intereses, multas y recargos que aquélla hubiese originado.

Con el solo voto en contra del Honorable Senador señor Carmona, vuestras Comisiones aprobaron el artículo, signándolo con el número 31.

La *indicación N° 10*, también del Honorable Senador señor Valente, declara que las empresas instaladas en el departamento de Arica bajo el régimen establecido en el D. F. L. N° 303, de 1953, han estado y están afectas a la obligación prescrita en el artículo 107 de la ley N° 15.575.

El citado artículo dispone que las industrias amparadas por regímenes de excepción creados por diversas leyes, están sujetas a la obligación de reinvertir un 30% de sus utilidades y de distribuir entre sus trabajadores el 10% de las mismas, como condición para impetrar diversos beneficios legales.

El autor de la indicación, explicó que la mencionada disposición omitió, sin embargo, referirse a las empresas instaladas al amparo del citado D. F. L. N° 303. De esta situación, anotó, gozan cuatro industrias ubicadas en el departamento de Arica, las que obtienen utilidades cuantiosas sin estar afectas a las mencionadas obligaciones.

El Honorable Senador señor Carmona, Presidente de vuestras Comisiones, manifestó sus dudas acerca de la admisibilidad de esta iniciativa, que podía estimarse ajena a la idea matriz del proyecto en informe. En razón de ello, y de conformidad con la facultad que le confiere el Reglamento, optó por consultar la opinión de las Comisiones acerca de esta materia.

Con el solo voto en contra del Honorable Senador señor Carmona, se decidió que la indicación era admisible.

El Honorable Senador señor Valente introdujo a la iniciativa las correcciones necesarias para privarla de su efecto retroactivo, con el objeto de evitar un eventual vicio de inconstitucionalidad.

Con la enmienda indicada, las Comisiones aprobaron el artículo, signándolo con el número 28. El Honorable Senador señor Carmona se abstuvo de votar, en concordancia con el criterio expresado anteriormente.

La *indicación N° 12*, también del Honorable Senador señor Valente, impone al Instituto CORFO del Norte la obligación de destinar, en sus presupuestos anuales, los recursos necesarios para otorgar créditos a la

pequeña minería de Iquique y Pisagua, en las condiciones más favorables y el interés más bajo en el país. El precepto agrega que para el año 1971 esta cantidad no podrá ser inferior a E° 3 millones, que se reajustarán anualmente según la variación del índice de precios al consumidor.

El Honorable Senador señor Baltra manifestó la necesidad de precisar la redacción de la norma en lo relativo al interés que devengarán los créditos y al porcentaje en que se incrementará la cantidad destinada a otorgarlos. Respecto de lo primero, propuso señalar el interés más bajo causado por los créditos concedidos con propósitos de fomento, y en cuanto a lo segundo sugirió que la mencionada cantidad de E° 3 millones se reajustara en la variación experimentada por los índices de precios al consumidor o al por mayor, prefiriéndose aquél que haya aumentado en mayor medida.

Unánimemente, vuestras Comisiones aprobaron la indicación con las enmiendas propuestas. La norma figura como artículo 26.

Finalmente, y también por unanimidad, vuestras Comisiones aprobaron una indicación de los Honorables Senadores señores Carmona y Olguín, que modifica el artículo 1° transitorio del proyecto aprobado en nuestro primer informe, disponiendo que en el programa de inversiones para 1970 deberán consultarse los recursos necesarios para crear el Museo del Salitre en el departamento de Iquique.

El Honorable Senador señor Olguín expresó que esta disposición propende a satisfacer la finalidad del proyecto de estimular el turismo en los departamentos de Iquique y Pisagua.

Por último, dejamos constancia que el Honorable Senador señor Valente censuró al Presidente de vuestras Comisiones Unidas, por estimar que la declaración de improcedencia que afectó a sus indicaciones N°s. 11, 13, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, no se ajusta al Reglamento, ya que éstas no son ajenas a la idea matriz del proyecto en informe.

Al respecto sostuvo, durante el debate de la iniciativa de ley en las Comisiones, que las indicaciones referidas, que se relacionan, fundamentalmente con la prohibición de importación de fertilizantes extranjeros y con el otorgamiento de títulos de dominio a los habitantes de diversas poblaciones de Iquique, tienen plena atinencia con el proyecto en estudio, ya que propenden al desarrollo de la zona y, concretamente, a resolver problemas de esa ciudad.

Recalcó que su indicación relativa a los fertilizantes está destinada a proteger a las industrias del ramo de Iquique y Mejillones, las que están sujetas al riesgo de paralizar sus funciones durante el mes de mayo debido a la competencia del abono importado, el que está libre de todo gravamen y es bonificado en mayor proporción que el nacional.

En mérito de las consideraciones anteriores, vuestras Comisiones Unidas de Gobierno y Hacienda, tienen a honra proponeros que aprobéis el proyecto de ley contenido en nuestro primer informe con las siguientes enmiendas:

Artículo 2º

Reemplazar su inciso segundo, por el siguiente:

“Los empates serán decididos por quien esté presidiendo la sesión del Comité.”.

Artículo 9º

Intercalar en el inciso primero, después de la primera vez que se cite el guarismo “Eº 20.000.000.—,” lo siguiente: “de valor adquisitivo del 31 de diciembre de 1969,”.

Agregar a continuación los siguientes artículos nuevos, signados Nºs. 14 y 15.

“*Artículo 14.*—Las mercaderías de importación permitida, elaboradas, fabricadas, armadas, manufacturadas o transformadas en los departamentos de Iquique y Pisagua con materia prima importada, podrán ser internadas al resto del país mediante el pago del 75% de los derechos específicos que afectan a la materia prima importada incorporada a dicha mercadería, y adeudarán, en sustitución del derecho advalorem establecido, las tasas de 4%, 25% ó 50% según se trate de especies a que se refieren los artículos 2º, 1º y 3º, respectivamente, del Decreto de Hacienda Nº 2772, de 1943. En todo caso, se aplicará, si procediere, lo dispuesto en la letra a) del inciso segundo del artículo 20 de la ley Nº 13.039, cuando ello signifique un gravamen menor que el establecido en este artículo.

Antes del 1º de octubre de cada año, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción fijará el contingente de producción que podrá internarse en el resto del territorio nacional en el año siguiente, contingente que podrá ampliarse si las necesidades del país así lo aconsejaren. En caso de que dicho contingente no se fije en la fecha indicada, la internación en el resto del país no estará sujeta a limitaciones.

Las mercaderías señaladas en el inciso primero, podrán introducirse libremente en Arica sin pagar los impuestos, derechos o gravámenes que se perciben por las Aduanas, que afecten a los componentes de origen extranjero empleados en su producción.

Igual tratamiento tendrán las mercaderías de importación permitida, elaboradas, fabricadas, armadas, manufacturadas o transformadas en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, respecto del tráfico de dichas mercaderías en estas provincias.

“*Artículo 15.*—Agrégase el siguiente inciso a la letra c) del artículo

20 de la ley N° 13.039, incorporada por el artículo 53 N° 1, de la ley N° 17.073, de diciembre de 1968:

“Sin perjuicio de lo establecido respecto de los departamentos de Iquique y Pisagua, los componentes importados de las mercaderías a que se refiere el inciso anterior quedarán afectos al pago de setenta y cinco por ciento de los derechos específicos fijados en el Arancel Aduanero y adeudarán, en sustitución del derecho advalorem en él establecido, las tasas de 4%, 25% ó 50% según se trate de especies a que se refieren los artículos 2º, 1º y 3º, respectivamente, del Decreto de Hacienda N° 2.772, de 1943.”

Artículos 14 a 23

Pasan a ser artículos 16 a 25, respectivamente y sin enmiendas.

A continuación, agregar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 26.—El Instituto CORFO del Norte deberá destinar en sus presupuestos anuales los recursos para otorgar créditos a la pequeña minería de Iquique y Pisagua, en las condiciones más favorables y al interés más bajo de los créditos otorgados con propósitos de fomento por los organismos respectivos.

Para el año 1971 esta cantidad no podrá ser inferior a E° 3.000.000. En los años siguientes esta suma se incrementará en el mismo porcentaje en que hayan variado los índices de precios al consumidor o al por mayor, respecto del año inmediatamente anterior. En todo caso, se aplicará el índice que haya experimentado una mayor alza.

Artículo 27.—Agréganse los siguientes incisos al artículo 2º de la ley N° 14.824:

“Los transportistas que cumplan, a lo menos, dos años de inscripción y autorización como tales en el respectivo Servicio de Impuestos Internos de Arica, Chiloé, Aisén y Magallanes, tienen carácter de industriales y, en consecuencia, pueden acogerse a los beneficios establecidos en este artículo respecto de los vehículos que importen destinados a sus actividades profesionales habituales.

Sólo gozarán de la franquicia señalada en el inciso precedente, los transportistas que cumplan dos años de residencia en la zona respectiva.”

Artículo 28.—Las empresas instaladas en el departamento de Arica al amparo del D. F. L. N° 303, de 1953, estarán afectas a la obligación establecida en el inciso segundo del artículo 107 de la ley N° 15.575.

Artículo 29.—Agrégase al artículo 5º de la ley N° 16.894 la siguiente frase al final del inciso primero del número primero del artículo 12, reemplazando el punto (.) por una coma (,):

“, como asimismo, las que autorice el Presidente de la República,”.”.

Artículo 24

Pasa a ser artículo 30, sin modificaciones.

En seguida, agregar como artículo 31, nuevo, el siguiente:

“*Artículo 31.*—Condónase al Club Deportivo Academia de Educación Física, de Iquique, Personalidad Jurídica N° 168, de 17 de enero de 1940, la deuda de pavimentación por pavimentos ejecutados frente a su propiedad en Avenida Costanera, cobranza formulada bajo el N° FC-164 por la División de Pavimentación Urbana de Iquique. Esta condonación comprende, además, los intereses, multas y cualquier otro recargo.”.

Artículos transitorios.

Artículo 1°

Agregar al final del inciso tercero, la siguiente frase: “En este programa deberán consultarse los recursos necesarios para la creación del Museo del Salitre en el departamento de Iquique.”.

En consecuencia, el proyecto aprobado por vuestas Comisiones, queda como sigue:

Proyecto de ley:

“*Artículo 1°*—Créase el Comité Programador de Inversiones de Iquique y Pisagua, encargado de promover el desarrollo económico de los mencionados Departamentos y de propone al Supremo Gobierno la programación de las actividades del Sector Público en dicha zona.

Le corresponderá en especial:

a) Elaborar e informar al Supremo Gobierno sobre los proyectos específicos, financiados directa o indirectamente por el Estado, relativos a los Departamentos indicados;

b) Preparar y proponer al Presidente de la República, un programa anual de inversiones del Sector Público para dichos Departamentos, de conformidad a las normas técnicas que le imparta la Oficina de Planificación Nacional;

c) Proponer la inversión de los fondos que se obtengan de una emisión especial de Certificados de Ahorro Reajutable, por parte del Banco Central de Chile. Dichos fondos deberán ser invertidos en proyectos

industriales cuya rentabilidad y factibilidad haya sido informada por los organismos técnicos competentes del Estado;

d) Proponer al Supremo Gobierno la adopción de las medidas de política económica necesarias para el desarrollo integral de la región.

El Comité ejercerá sus funciones sin perjuicio de las atribuciones del Instituto CORFO del Norte. No obstante, el Director de la Oficina de Planificación Regional de Tarapacá, ejercerá las funciones de coordinador entre ambos organismos y concurrirá al Consejo del mencionado Instituto con derecho a voz.

Artículo 2º—El Comité estará integrado de la siguiente manera:

1.—El Intendente de la provincia de Tarapacá, quien lo presidirá;

2.—Los Alcaldes de las Municipalidades de los Departamentos de Iquique y Pisagua;

3.—El Jefe del Departamento de la Corporación de Fomento de la Producción de Tarapacá;

4.—Un representante de la Comisión Coordinadora para la Zona Norte;

5.—Un representante de la Oficina de Planificación Nacional;

6.—Un representante del Banco Central de Chile, con domicilio en Iquique;

7.—Un representante de las actividades comerciales y otro de las actividades industriales de los Departamentos;

8.—Un representante de la Central Unica de Trabajadores, y

9.—Un representante de las Juntas de Vecinos de cada Departamento.

Los empates serán decididos por quien esté presidiendo la **sesión** del Comité.

Los representantes a que se refieren los números 7, 8 y 9 del presente artículo serán designados por sus respectivos organismos en la forma que determine el reglamento.

Artículo 3º—La Oficina Regional de Planificación de la I Región, Tarapacá, será la Secretaría Técnica del Comité.

Artículo 4º—La sede del Comité será la ciudad de Iquique.

El Presidente de la República dictará las normas necesarias respecto de la subrogación del Presidente del Comité, del quórum con que éste adoptará sus acuerdos y de las medidas que se requieran para su instalación y correcto funcionamiento.

Artículo 5º—Antes del 1º de julio de cada año, el Comité Programador de Inversiones someterá a la consideración del Presidente de la República el programa anual de inversiones a que se refiere la letra b) del artículo 1º, de la presente ley.

El programa deberá presentarse sectorializado, identificando las instituciones ejecutoras de los distintos proyectos y en él se contendrán las proposiciones de inversión del Sector Público en la región, para el año siguiente y el financiamiento de dichas inversiones, con los fondos contemplados en esta ley y con recursos propios de los distintos Servicios en la Administración del Estado.

Artículo 6º—El Presidente de la República dictará con las modi-

ficaciones que estime pertinentes y previo informe de la Oficina de Planificación Nacional, el Decreto aprobatorio del programa de inversiones en los Departamentos de Iquique y Pisagua, antes del 31 de enero de cada año.

Artículo 7º—A partir del 1º de febrero de cada año, el Presidente de la República, por Decreto Supremo, pondrá a disposición de los diversos Ministerios y Servicios del Estado, los fondos a que se refiere el artículo 8º de la presente ley, de conformidad al Programa de inversiones que se apruebe. Los fondos deberán ser entregados en las cantidades que sean necesarias para asegurar la ejecución de las obras en la forma señalada en el programa de inversiones.

Artículo 8º—A contar del año siguiente al de la vigencia de esta ley, la Ley de Presupuestos de Entradas y Gastos de la Nación, deberá consultar en el Presupuesto de Capital del Ministerio de Hacienda, un ítem especial en el cual se contendrán los fondos a que se refiere el artículo 9º de la presente ley.

Artículo 9º—El ítem a que se refiere el artículo precedente contendrá una asignación de Eº 20.000.000.—, de valor adquisitivo del 31 de diciembre de 1969, la que se incrementará hasta igualar el 20% de los ingresos aduaneros percibidos en los Departamentos de Iquique y Pisagua en el año anterior, con excepción de los que correspondan a las Municipalidades y Policía Aduanera. La suma que se determine en dicha forma, en ningún caso podrá ser inferior a la cantidad ya mencionada de Eº 20.000.000.—, reajustada anualmente en el mismo porcentaje en que haya aumentado el índice de precios al consumidor en el año precedente.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, el producto del impuesto a las compraventas y servicios por las transacciones que se efectúen en los hoteles, residenciales o albergues que desarrollen actividades en los Departamentos de Iquique y Pisagua, como, asimismo, en los establecimientos de esparcimiento y recreación de la zona, se destinará anualmente a incrementar el ítem a que se refiere el inciso anterior, en el año siguiente a las recaudaciones de dichos tributos.

Igualmente incrementarán este ítem las recuperaciones de los préstamos que se otorguen por los diversos servicios u organismos del Estado con fondos a que se refiere el presente artículo.

Artículo 10.—Los excedentes de fondos que no se alcancen a invertir al terminar el año presupuestario, no pasarán a rentas generales, sino que se traspasarán a una cuenta especial de depósito. En el Decreto aprobatorio del programa de inversiones, señalado en el artículo 6º, se especificará el destino que se dará a dichos saldos.

Los distintos Servicios podrán imputar al ítem señalado en el artículo 8º los gastos que demande el estudio y ejecución de las obras indicadas en el programa anual aprobado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6º de esta ley. En ningún caso, los gastos de estudio podrán exceder del 10% de los ingresos anuales con que cuente el Comité Programador de Inversiones de Iquique y Pisagua.

Artículo 11.—Agréganse los siguientes incisos nuevos al artículo 2º de la ley N° 12.937:

“Los comerciantes instalados o que se instalen en los Departamentos de Iquique y Pisagua, podrán importar las mercaderías a que se refiere el inciso primero del presente artículo, acogidas a las franquicias que por la presente ley se establecen, para ser vendidas sólo a las personas naturales o jurídicas dedicadas a algunas de las actividades favorecidas con las exenciones que el presente artículo establece. Respecto de los vehículos motorizados de cualquiera especie, esta franquicia se referirá exclusivamente a sus repuestos, partes y piezas.

Las franquicias establecidas en este artículo se extenderán también a las importaciones de repuestos destinados a los automóviles de alquiler.

El Servicio de Aduanas deberá fiscalizar en forma preferente, el fiel cumplimiento de las franquicias establecidas en los incisos anteriores y sus infractores serán responsables del delito de fraude aduanero.”.

Artículo 12.—Los comerciantes instalados o que se instalen en los Departamentos de Iquique o Pisagua podrán importar las mercaderías a que se refiere el inciso primero del artículo 2º del DFL. N° 5, de 14 de agosto de 1969, con las franquicias que se señalan en el texto legal citado, para ser vendidas sólo a las personas dedicadas a la producción de la industria artesanal favorecidas con los beneficios indicados en el citado DFL.

El Servicio de Aduanas deberá fiscalizar en forma preferente el fiel cumplimiento de las franquicias establecidas en el inciso anterior. Los infractores de éste serán responsables del delito de fraude aduanero.

Artículo 13.—Agrégase al final del inciso segundo del artículo 18 de la ley N° 16.528, modificado por el artículo 20 de la ley N° 17.267, lo siguiente:

“De la misma exención gozarán los industriales establecidos en los Departamentos de Iquique y Pisagua, exclusivamente, en lo que se refiere a sus respectivos giros industriales.”.

Agrégase a continuación del inciso tercero del artículo 18 de la citada ley N° 16.528, lo siguiente:

“La misma exención regirá también respecto de las transferencias que realicen entre sí los industriales establecidos en los Departamentos de Iquique y Pisagua, siempre que los bienes objeto de la transferencia sean producidos por el tradente.”.

Artículo 14.—Las mercaderías de importación permitida, elaboradas, fabricadas, armadas, manufacturadas o transformadas en los departamentos de Iquique y Pisagua con materia prima importada, podrán ser internadas al resto del país mediante el pago del 75% de los derechos específicos que afectan a la materia prima importada incorporada a dicha mercancía, y adeudarán, en sustitución del derecho advalorem establecido, las tasas de 4%, 25% ó 50% según se trate de especies a que se refieren los artículos 2º, 1º y 3º, respectivamente del Decreto de Hacienda N° 2.772, de 1943. En todo caso, se aplicará, si procediere, lo dispuesto en la letra a) del inciso segundo del artículo 20 de la ley N°

13.039 cuando ello signifique un gravamen menor que el establecido en este artículo.

Antes del 1º de octubre de cada año, el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción fijará el contingente de producción que podrá internarse en el resto del territorio nacional en el año siguiente, contingente que podrá ampliarse si las necesidades del país así lo aconsejaren. En caso de que dicho contingente no se fije en la fecha indicada, la internación en el resto del país no estará sujeta a limitaciones.

Las mercaderías señaladas en el inciso primero, podrán introducirse libremente en Arica sin pagar los impuestos, derechos o gravámenes que se perciben por las Aduanas, que afecten a los componentes de origen extranjero empleados en su producción.

Igual tratamiento tendrán las mercaderías de importación permitida, elaboradas, fabricadas, armadas, manufacturadas o transformadas en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes, respecto del tráfico de dichas mercaderías en estas provincias.

Artículo 15.—Agrégase el siguiente inciso a la letra c) del artículo 20 de la ley N° 13.039 incorporada por el artículo 53 N° 1, de la ley N° 17.073, de diciembre de 1968:

“Sin perjuicio de lo establecido respecto de los departamentos de Iquique y Pisagua, los componentes importados de las mercaderías a que se refiere el inciso anterior quedarán afectos al pago de setenta y cinco por ciento de los derechos específicos fijados en el Arancel Aduanero y adeudarán, en sustitución del derecho advalorem en él establecido, las tasas de 4%, 25% ó 50% según se trate de especies a que se refieren los artículos 2º, 1º y 3º, respectivamente, del Decreto de Hacienda N° 2.772, de 1943.”

Artículo 16.—Autorízase la libre importación con cambio libre bancario y libérase de los derechos y demás gravámenes que se perciben por aduanas, que afecten a los materiales de construcción, excepto fierro y madera, que se utilicen en la construcción de hoteles, moteles, hosterías, balnearios, campings, museos y otros establecimientos dedicados al turismo, como asimismo de viviendas y centros asistenciales y hospitalarios, ubicados en los departamentos de Iquique y Pisagua.

La importación de cemento con las franquicias señaladas en el inciso anterior sólo se autorizará hasta que entre en funciones la fábrica de cemento que se instale en la provincia de Antofagasta.

De iguales franquicias gozarán los elementos destinados a equipar y alhajar los establecimientos mencionados en el inciso primero, con excepción de las viviendas.

Estas franquicias se concederán previo informe favorable del Consejo Regional de Turismo de Tarapacá, siempre que ellas no se refieran a viviendas y centros asistenciales y hospitalarios.

Las franquicias que por el presente artículo se conceden, regirán por un período de diez años, contado desde la vigencia de la presente ley.

Artículo 17.—Amplíase el artículo 11 de la ley N° 12.937, modificado por el artículo 4º de la ley N° 16.894, en el sentido de que comprende a la industria hotelera de los departamentos de Iquique y Pisagua.

Artículo 18.—Agrégase el siguiente inciso segundo al artículo 5º del Decreto con Fuerzas de Ley N° 6, de 15 de septiembre de 1969:

“En todo caso podrán ingresar a los recintos y/o almacenes de la Zona Franca maquinarias que sean utilizadas o que presten servicios en las diversas operaciones mencionadas.”.

Artículo 19.—Reemplázase el artículo 6º del Decreto con Fuerza de Ley N° 6, de 15 de septiembre de 1969, por el siguiente:

“Las transferencias de bienes corporales muebles extranjeros ingresados a la Zona Franca y de los productos con ellos obtenidos que se efectúen en dicha zona, estarán exentos del impuesto de compraventa.

Del mismo modo, los servicios que se presten dentro de esa Zona, estarán liberados del impuesto correspondiente establecido en la ley N° 12.120 y sus modificaciones posteriores.”.

Artículo 20.—Aclárase que las mercancías que podrán introducirse en la Zona Franca establecida en el DFL. N° 6, de 1969, comprenden todas aquéllas que están incluidas en el artículo 2º de la ley N° 12.937 y sus modificaciones.

Artículo 21.—En el artículo 10 de la ley N° 16.894 reemplázase la expresión “31 de diciembre de 1970” por “31 de diciembre de 1971”.

Artículo 22.—Reemplázase el artículo 4º de la ley N° 12.858 y sus modificaciones posteriores, por el siguiente:

“Artículo 4º—Las prestaciones que pague la importación de mantequilla se invertirán en los siguientes fines:

1) Un 20% se aportará a la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios para un plan de construcciones de policlínicas periféricas y de reparación y ampliación de hospitales en los departamentos de Iquique y Pisagua y en las provincias de Antofagasta y Atacama;

2) El 80% restante se destinará a un programa de reparaciones y construcción de caminos que digan relación con los departamentos y provincias señalados en el número anterior.

Las inversiones que se refieran a los departamentos de Iquique y Pisagua se harán por el Comité Programador de Inversiones de acuerdo con lo previsto en la letra b) del artículo 1º de esta ley. Las que se refieran a las provincias de Antofagasta y Atacama, por el Instituto CORFO del Norte.

El reglamento determinará la parte de los recursos que corresponderá a los departamentos de Iquique y Pisagua, por una parte, y a las provincias de Antofagasta y Atacama, separadamente, por la otra.”.

Artículo 23.—Agrégase en el inciso primero del artículo 229 de la Ordenanza de Aduanas, entre las palabras “Arica” y “Antofagasta”, la palabra “Iquique”.

Artículo 24.—La importación de chasis para camiones de 1.500 a 3.000 kilos o más de capacidad, destinados a los departamentos de Arica, Iquique o Pisagua, estará exenta de la obligación de efectuar la cobertura o depósito del equivalente en moneda corriente sobre el valor CIF o FOB de la operación, que establece o pudiere establecer el Banco Central de Chile, siempre que el importador deposite en dicha institu-

ción una garantía no superior al 10% del valor CIF del correspondiente chasis.

Artículo 25.—El Instituto CORFO del Norte deberá destinar hasta un millón de escudos para préstamos no reajustables y en las condiciones más favorables a los agricultores del Valle de Pica y Matilla, con el objeto de adquirir equipos de fumigación, bombines, cañerías, insecticidas y demás elementos necesarios para combatir las plagas que afectan a la agricultura y fruticultura de la región.

La importación de estos elementos se hará al amparo de las disposiciones de la ley N° 12.937, y sus modificaciones.

Artículo 26.—El Instituto CORFO del Norte deberá destinar en sus presupuestos anuales los recursos para otorgar créditos a la pequeña minería de Iquique y Pisagua, en las condiciones más favorables y al interés más bajo de los créditos otorgados con propósitos de fomento por los organismos respectivos.

Para el año 1971 esta cantidad no podrá ser inferior a E° 3.000.000,00. En los años siguientes esta suma se incrementará en el mismo porcentaje en que hayan variado los índices de precios al consumidor o al por mayor, respecto del año inmediatamente anterior. En todo caso, se aplicará el índice que haya experimentado una mayor alza.

Artículo 27.—Agréganse los siguientes incisos al artículo 2° de la ley N° 14.824:

“Los transportistas que cumplan, a lo menos, dos años de inscripción y autorización como tales en el respectivo Servicio de Impuestos Internos de Arica, Chiloé, Aisén y Magallanes, tienen carácter de industriales y, en consecuencia, pueden acogerse a los beneficios establecidos en este artículo respecto de los vehículos que importen destinados a sus actividades profesionales habituales.

Sólo gozarán de la franquicia señalada en el inciso precedente, los transportistas que cumplan dos años de residencia en la zona respectiva.”.

Artículo 28.—Las empresas instaladas en el departamento de Arica al amparo del DFL. N° 303, de 1953, estarán afectas a la obligación establecida en el inciso segundo del artículo 107 de la ley N° 15.575.

Artículo 29.—Agrégase al artículo 5° de la ley N° 16.894 la siguiente frase al final del inciso primero del número primero del artículo 12, reemplazando el punto (.) por una coma (,):

“, como asimismo, las que autorice el Presidente de la República.”.

Artículo 30.—Exímese, por un plazo de cinco años contado desde la publicación de esta ley, del pago de la parte fiscal de contribuciones de bienes raíces a los inmuebles urbanos y rurales y a la propiedad agrícola de Pica, Matilla y Huatacondo.

Condónanse las deudas que por este concepto tienen pendientes los contribuyentes de las citadas localidades. Esta condonación comprenderá la deuda por contribuciones fiscales y los intereses, multas y otros recargos que las afecten.

Artículo 31.—Condónase al Club Deportivo Educación Física, de Iquique, Personalidad Jurídica N° 168, de 17 de enero de 1940, la deuda de pavimentación por pavimentos ejecutados frente a su propiedad en

Avenida Costanera, cobranza formulada bajo el N° FC - 164 por la División de Pavimentación Urbana de Iquique. Esta condonación comprende, además, los intereses, multas y cualquier otro recargo.

Artículos transitorios

Artículo 1º—Facúltase al Presidente de la República para crear en la ley N° 17.271 un ítem que destine hasta veinte millones de escudos para cumplir las finalidades de esta ley durante el año 1970. Con este objeto, queda autorizado para efectuar los traspasos de ítem necesarios.

La suma indicada se reducirá en tantos duodécimos como meses del año 1970 hayan transcurrido hasta el último día del mes anterior a la presentación en el Congreso Nacional del proyecto que originó la presente ley.

La obligación establecida en el artículo 5º de esta ley no se aplicará en el año 1970, y el Presidente de la República, dentro de los treinta días siguientes a su publicación, fijará el programa de inversiones para dicho año. En este programa deberán consultarse los recursos necesarios para la creación del Museo del Salitre en el departamento de Iquique.

Artículo 2º—El programa de inversiones para el año 1971 deberá someterse a la consideración del Presidente de la República dentro de 120 días contados desde la vigencia de esta ley.

El Presidente de la República dictará el decreto aprobatorio antes del 31 de enero de 1971.”

Sala de las Comisiones Unidas, a 30 de abril de 1970.

Acordado en sesiones celebradas los días 29 y 30 del mes en curso, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carmona (Presidente), Acuña, Irureta y Valente, por la Comisión de Gobierno, y Lorca, Miranda (Baltra), Olgún y Silva por la Comisión de Hacienda.

2

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DERECHOS
LOS ELEMENTOS DESTINADOS A LOS CUERPOS DE
BOMBEROS Y ESTABLECE UN IMPUESTO EN SU
BENEFICIO.*

Honorable Senado:

Este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, de iniciativa parlamentaria, tiende a otorgar a los Cuerpos de Bomberos del país una serie de franquicias tributarias, aduaneras y de otro orden, destinadas a habilitarlos a continuar concediendo con eficacia el servicio de utilidad pública gratuita que prestan.

Esta Comisión, compenetrada del importantísimo rol que juegan en

el país los Cuerpos de Bomberos analizó este proyecto de ley con especial interés, pidiendo a su Superintendente de Santiago, doctor Guillermo Morales Beltramí, mayores antecedentes. Entre otros juicios, el doctor Morales Beltramí expresa en oficio dirigido a la Comisión, con fecha 27 de abril de 1970, lo siguiente:

“La casi totalidad de los Cuerpos de Bomberos de la República se encuentran abocados a una situación económica insostenible. Carentes del financiamiento fiscal adecuado de que disfrutaban las otras reparticiones de utilidad pública, no tienen otra respuesta para sus cada vez mayores necesidades que un régimen de subvenciones variables y aleatorio. Siempre escaso y siempre disminuido por las nuevas alzas de los materiales de extinción de incendios o del valor del dólar, moneda con la cual deben pagarse el precio y las cuotas diferidas de los carros-bombas, mangueras, grupos electrógenos y tantos otros elementos rutinarios de la lucha contra el fuego, el presupuesto de ingresos de estos establecimientos bomberiles es crónicamente deficitario. Las partidas respectivas o se reciben con una tardanza que les rebaja su poder adquisitivo, o son muchas veces inexistentes, como en el caso de las subvenciones municipales que anualmente se certifican, pero no se pagan. A lo anterior, agrégase el aumento constante de los salarios de Cuarteleros, Ayudante-Cuarteleros y Telefonistas, y de la previsión social de los mismos; el mayor precio de la bencina y demás combustibles; y de toda clase de implementos que se emplean en el trabajo bomberil cotidiano.”

“De los 230 Cuerpos de Bomberos existentes, todos sufren estrecheces que hacen cada día más precario y difícil el cumplimiento de las funciones que les son propias. Se da el caso de Cuerpos que cuentan con 4 Compañías, de las cuales dos o tres tienen sus carros-bombas fuera de servicio por carencia de recursos para repararlos.”

“Hace ocho años, el Supremo Gobierno, en un esfuerzo que fue aplaudido por la ciudadanía, adquirió en el Japón, para repartir entre estas Instituciones cierta cantidad de carros-bombas “Nissan”, con una inversión del orden de un millón de dólares. Tal esfuerzo significó un importantísimo aporte gubernativo y si bien no involucró una solución definitiva, permitió a los institutos bomberiles mirar esperanzados el futuro.”

“Desgraciadamente, no se previó en esa oportunidad el sistema adecuado de mantención, y a la menor resistencia de los materiales se sumó la carencia de repuestos elementales. Todo ello ha redundado en una duración restringida de esas máquinas y la necesidad de reemplazar a la brevedad un sinnúmero de ellas. Este aspecto ha venido a agravar el problema.”

“En la actualidad, son numerosos los Cuerpos a los cuales les ha sido física o materialmente imposible solventar el pago de las cuotas diferidas de sus carros-bombas importados. Los de Quinta Normal, Ñuñoa, La Florida, por nombrar algunos, han declarado ya su insolvencia para cancelar las cuotas devengadas entre 1969 y 1970 por adquisición de material mayor hecha en naciones extranjeras. Esto demuestra que la situación aquí planteada es realmente tétrica para los Cuerpos afectados. Y si bien no lo es para todos, es porque los restantes, sin medios

para cancelar la cuota al contado y los elevados impuestos ad hoc que deben cancelarse por anticipado en el Banco Central, ni siquiera han podido internar los carrros bombas que sus Compañías les reclaman justificadamente.”

“Es para enfrentar esta emergencia que los Cuerpos de Bomberos del país han venido reuniéndose desde hace dos años para organizar una Junta Coordinadora Nacional de Superintendentes de Cuerpos de Bomberos. Este organismo elaboró un proyecto de Ley que fue en justicia, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y su Comisión de Hacienda durante la legislatura ordinaria de 1969.”

El artículo 1º exime de todo impuesto o gravamen aduanero a la adquisición o internación de elementos destinados a la extinción de incendios que efectúen los Cuerpos de Bomberos.

La Comisión aprobó esta disposición con una modificación de redacción propuesta por el Honorable Senador señor Noemi.

El inciso segundo de esta disposición, que libera del trámite de insinuación y de todo impuesto o derecho a las donaciones que se efectúen a los Cuerpos de Bomberos fue aprobado reemplazándose su redacción por otra más adecuada.

Se acordó también a indicación de los Honorables Senadores señores Acuña, Noemi y Silva Ulloa agregar otros incisos a este artículo que permitan a los contribuyentes que efectúen donaciones a los Cuerpos de Bomberos rebajarlas como gasto en sus respectivas contabilidades. Así se establece un aliciente para obtener aportes a estas instituciones, estableciéndose un sistema similar al que en la actualidad opera respecto de otros organismos de bien público.

El artículo 2º exime de la tasa del 3% que grava a los documentos necesarios para efectuar operaciones de importación. La Comisión no sólo fue de opinión de otorgar esta exención a los Cuerpos de Bomberos sino que, también, a indicación del Honorable Senador señor Silva Ulloa, aprobó una enmienda a objeto de que ella opere con efecto retroactivo.

La Comisión aprobó también el artículo 3º que libera del pago de la tasa de despacho a las importaciones destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

El artículo 221 de la ley 16.840, en su letra c) modificó el artículo 190 de la ley 16.464 que señala las personas que estarán exentas del pago de esta tasa. A fin de concordar estas disposiciones se acordó modificar la redacción de este artículo agregando en la letra b) del artículo 190 de la ley Nº 16.464, que se sustituye en la letra c) del artículo 221 de la ley Nº 16.840 después de la palabra “Estado”, lo siguiente “y los Cuerpos de Bomberos”, suprimiendo la conjunción “y” que precede al artículo “las”.

Mediante el artículo 4º se asimila a los Cuerpos de Bomberos a otros organismos públicos que pagan como máximo a los Agentes Generales de Aduana una tarifa equivalente al 30% de la establecida en el respectivo arancel. La Comisión, considerando la gratuidad de los servicios que prestan los Cuerpos de Bomberos, acordó modificar este artículo eximiendo totalmente a estas entidades del pago de los servicios de los Agentes Generales de Aduana por el despacho de los materiales y ele-

mentos destinados a sus actividades. La modificación aprobada fue propuesta por el Honorable Senador señor Valente.

El artículo 5º exime a los Cuerpos de Bomberos del país de la obligación de pagar los impuestos de compraventas y cifras de negocios. En los términos en que está redactado el artículo resulta inoperante toda vez que el impuesto a las compraventas está incluido en el precio, de modo que la exención beneficiaría al vendedor y no a los bomberos.

No obstante que ha sido norma habitual de esta Comisión rechazar este tipo de exenciones, especialmente cuando se trata del impuesto a las compraventas, se adoptó en esta oportunidad un criterio diferente sólo en consideración al organismo beneficiado y a indicación de los Honorables Senadores señores Lorca, Silva Ulloa y Valente se acordó reemplazar la redacción de este artículo por otra, proporcionada por el señor Rosamel Gutiérrez, funcionario de la Dirección de Impuestos Internos, que precisa la exención y los objetos o actos liberados de impuestos.

El artículo 6º establece una contribución adicional a los bienes raíces, tanto urbanos como rurales, de todo el país.

La redacción dada a este artículo no condice con su fundamento de extender el impuesto del medio por mil establecido por la ley 12.027 como recargo a la contribución de los bienes raíces urbanos a los rurales.

En realidad la ley 12.027 fue derogada al dictarse la ley 15.021, producto de una ardua lucha por restablecer una tasa única de contribución a los bienes raíces. Esta tasa fue fijada en un 20‰ y no ha sido modificada posteriormente sino sólo temporalmente. La misma ley 15.021 dispone que entre otras instituciones, los cuerpos de bomberos continuarán percibiendo, a través del Presupuesto de la Nación, una suma igual que la que percibían cuando disfrutaban del rendimiento directo de la sobretasa establecida en favor de ellos. Este rendimiento se reajusta anualmente en el porcentaje de aumento del rendimiento del impuesto a los bienes raíces.

La Comisión consideró inapropiado aprobar la disposición en los términos propuestos, en cambio, a indicación de los Honorables Senadores señores Lorca, Silva Ulloa y Valente, acordó conceder la suma que se persigue obtener por intermedio del establecimiento de la sobretasa de impuesto territorial, en forma directa incrementando los aportes que deben consultarse en el Presupuesto de la Nación para los Cuerpos de Bomberos en un 100%. Calcula la Comisión que este aporte asciende en la actualidad a Eº 200.000 y será duplicado, como consecuencia de su acuerdo, a partir del año 1971. La nueva redacción se adoptó también a indicación de los señores Lorca, Silva Ulloa y Valente.

El artículo 7º modifica la composición de la Comisión establecida en el artículo 4 de la ley número 12.027, encargada de pronunciarse acerca de las importaciones de materiales que deseen efectuar los Cuerpos de Bomberos. Se propone incluir en ella a dos miembros, uno que represente a los cuerpos de bomberos del norte del país y otro a los del sur. Unánimemente se aprobó esta enmienda a la ley citada.

El artículo 8º se refiere a uno de los problemas planteados en el oficio del señor Superintendente del Cuerpo de Bomberos que transcri-

bimos al iniciar este informe. Por medio de él se permite otorgar subvenciones a fin de que estos Cuerpos de Bomberos cumplan con las obligaciones en moneda extranjera que hayan contraído a fin de importar elementos destinados al uso exclusivo de ellos.

Es evidente la necesidad de dar solución a este problema, y por eso la Comisión optó por conocer conjuntamente con este artículo una indicación suscrita por los Honorables Senadores señores Acuña, Noemi, Silva y Valente que crea un Fondo de Emergencia para atender las necesidades de los Cuerpos de Bomberos del país.

Este Fondo de Emergencia tiende a dotar de recursos a los Cuerpos de Bomberos para que éstos cancelen las cuotas diferidas en dólares originadas en la importación de carros-bombas así como para financiarles la adquisición de estos vehículos a aquellos Cuerpos de Bomberos que tengan deficiencias de este material.

El Fondo de Emergencia lo financiará el Presidente de la República con cargo al programa de inversiones de moneda extranjera.

La Comisión unánimemente aprobó esta indicación sustitutiva.

El artículo final del proyecto declara a los Cuerpos de Bomberos del país como servicios de utilidad pública y agrega a estos organismos entre aquellos que el Código del Trabajo señala que no podrán sindicarse o pertenecer a Sindicato alguno. De acuerdo al artículo 368 de dicho cuerpo de ley sólo los empleados u obreros que presten servicios al Estado, a las Municipalidades o que pertenezcan a empresas fiscales están impedidos de sindicalizarse.

La Comisión por dos votos contra una abstención aprobó esta disposición, no obstante que considera que la calidad de servicios de utilidad pública de los Cuerpos de Bomberos emana de su propia naturaleza y no precisa de ley para adquirir tal carácter.

Respecto de la norma limitativa de sindicalización, se piensa que ella evita el empleo de presiones en labores que por su esencia son impostergables, como lo es la acción permanente de los Cuerpos de Bomberos.

A continuación la Comisión se pronunció acerca de varias indicaciones presentadas por diversos señores Senadores y a las cuales nos referiremos.

A indicación de los señores Lorca, Silva y Valente se agrega un artículo que obliga a consultar anualmente en el presupuesto de gastos de la Nación un ítem de construcción, reparación o terminación de locales para los Cuerpos de Bomberos del país.

A indicación de los mismos señores Senadores se aprobó otra disposición que libera a los Cuerpos de Bomberos del pago por consumos de energía eléctrica.

El Honorable Senador señor Valente formuló indicación para agregar un artículo que liberara a los Cuerpos de Bomberos del pago de combustibles y lubricantes que utilicen en el desempeño de sus actividades. Después de un breve debate se consideró que la proposición del señor Valente debía ser modificada en orden a obtener que los combustibles y lubricantes fueran proporcionados a los Cuerpos de Bomberos a un bajo costo, lo cual se obtiene, mediante el artículo que os proponemos, li-

berando de todo impuesto fiscal o municipal que grave a los combustibles y lubricantes que utilicen dichos Cuerpos de Bomberos.

A indicación de los señores Silva y Valente se incorpora al proyecto un artículo tendiente a obtener la transferencia en dominio de los predios ubicados en las provincias de Tarapacá y Antofagasta a las personas naturales y jurídicas que los han recibido en concesión. Esta transferencia se efectuará por el valor de su avalúo fiscal, pero tratándose de terrenos fiscales actualmente ocupados por viviendas la transferencia será a título gratuito.

Explicó el Honorable Senador señor Valente que en el año 1958 se había dictado la ley N° 13.030, que en su artículo 2° contempla una norma similar a la que actualmente sugiere, pero que ella no había surtido efecto por tratarse de una disposición facultativa y no imperativa.

La mantención de esta concesión acarrea problemas a los usuarios de esos terrenos que han construido industrias o efectuado mejoras en ellos, puesto que por carecer de título de dominio no les son aceptados como integrantes de su activo para los efectos comerciales.

La Comisión aprobó unánimemente esta disposición.

Asimismo, aprobó como artículo nuevo una indicación del señor Valente para agregar un artículo que autorice a la Municipalidad de Iquique a perfeccionar la venta a sus actuales arrendatarios de las parcelas del sector "Mosquitos" de esa ciudad, facultándose a esa corporación edilicia para fijar su valor de venta.

Tanto en el último artículo propuesto como en el anterior el producto de las ventas de terrenos beneficiará a los Cuerpos de Bomberos de la zona.

Finalmente la Comisión consideró dos indicaciones propuestas por el Honorable Senador señor Bossay tendientes a solucionar problemas que afectan al Servicio de Aduanas.

En primer lugar se consideró aquella que agrega un artículo en el cual se crean 60 cargos de Aspirantes a Vista grado 2° en la Planta Directiva, Profesional y Técnica del Servicio de Aduanas.

La Comisión oyó sobre estas indicaciones al señor Mario Maas, Presidente de la Asociación de Funcionarios de Aduana, quien expresó las razones que existirían para aprobar estas indicaciones, que contemplan peticiones a las que se accedió por el Ejecutivo al solucionarse el último conflicto gremial de ese Servicio.

Unánimemente los miembros de la Comisión concordaron con la necesidad de crear los cargos mencionados, pero por razones de índole constitucional hubieron de postergar un pronunciamiento sobre el particular hasta contar con el patrocinio de Su Excelencia el Presidente de la República requerido.

Por no exigirse este trámite se consideró y aprobó una indicación que modifica el artículo 194 de la ley 16.464, que dispone la forma cómo se distribuirá el producto de los remates aduaneros, estableciéndose en la letra a) que un 10% se entregará a los denunciantes y aprehensores de mercaderías decomisadas y, en la letra b), que otro 10% se otorgará al dueño de la mercadería presuntamente abandonada.

La enmienda propuesta en la indicación consiste en refundir en una sola las dos letras antes indicadas, toda vez que ellas no pueden concurrir copulativamente, pues o se trata de un caso de abandono o de decomiso.

Se crea, al mismo tiempo, en el artículo propuesto en la indicación una letra b) nueva en el citado artículo 194 de la ley número 16.464, que entrega un diez por ciento del producto de lo remates aduaneros al cumplimiento de los objetivos y finalidades de la Sección Bienestar del Servicio de Aduanas.

Este Servicio de Bienestar en la actualidad carece de los recursos necesarios para otorgar a sus afiliados beneficios de atención médica, clínica, hospitalización, medicinas, seguro por trabajos peligrosos, subsidios, préstamos y otros fines complementarios de seguridad social que usualmente otorgan este tipo de entidades.

La Comisión, considerando el propósito de la modificación y el hecho que no se menoscaba de modo alguno el ingreso que al erario corresponde en virtud de este artículo de la ley 16.464, aprobó unánimemente la indicación que se inserta como artículo final del proyecto.

En virtud de las consideraciones expuestas, os proponemos aprobar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Sustituir, en su inciso primero, la expresión “la extinción de incendios” por “su uso exclusivo”.

Reemplazar su inciso segundo por el que a continuación se señala:

“Las donaciones que se hagan a los Cuerpos de Bomberos de la República estarán exentas de toda clase de impuestos y no requerirán del trámite de la insinuación.”.

Agregar los siguientes incisos nuevos:

“Los donantes podrán rebajar de la renta líquida afecta a impuestos de primera categoría, global complementaria y adicional, las sumas o bienes donados durante el ejercicio objeto de la respectiva declaración tributaria.

“La rebaja a que se refiere el inciso precedente será justificada mediante un certificado que emitirá el Cuerpo de Bomberos que recibió la donación, y que deberá ser refrendado por la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio. Dicho certificado deberá ser acompañado en la declaración tributaria de la persona natural o jurídica que efectuó la donación.

“Para los efectos anteriores, los bienes raíces se considerarán por su avalúo fiscal y los demás bienes por el valor con que figuren en los libros del donante o, en caso de no existir dicho antecedente, por el valor en que la donación sea tasada por la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio.”.

Artículo 2º

Intercalar entre los vocablos "República" y "están" las palabras "han estado y".

Artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 8º

Reemplazarlos por los siguientes:

"Artículo 3º—Agrégase en la letra b) del artículo 190 de la ley N° 16.464, cuyo texto fue fijado por la letra c) del artículo 221 de la ley N° 16.840, entre la palabra "Estado" y el punto (.) que la sigue, la expresión "y los Cuerpos de Bomberos", suprimiendo la conjunción "y" que precede al artículo "las".

"Artículo 4º— Los Cuerpos de Bomberos del país estarán exentos del pago de los servicios de los Agentes Generales de Aduana por el despacho de los materiales y elementos destinados a sus actividades.

"Artículo 5º—Los Cuerpos de Bomberos del país estarán exentos de los impuestos establecidos en el Título I de la ley N° 12.120 por las adquisiciones de bienes corporales muebles que destinen al cumplimiento de sus finalidades.

Estarán igualmente liberados del impuesto establecido en el Título II de la misma ley por los interesados, primas, comisiones u otras formas de remuneración que paguen a cualquiera persona natural o jurídica en razón de servicios, prestaciones u otros negocios de igual o análoga naturaleza.

Artículo 6º—Incrementátase, a partir del 1º de enero de 1971, en un 100% los aportes anuales otorgados a los Cuerpos de Bomberos con personalidad jurídica a través del Presupuesto Anual de la Nación, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 16 de la ley N° 15.021.

"Artículo 8º—Créase un Fondo de Emergencia para atender las siguientes necesidades vitales inmediatas de los Cuerpos de Bomberos del país:

a) Cancelación de las cuotas diferidas en dólares originadas en la importación por Cuerpos de Bomberos, de carros bombas para la extinción de incendios, que se haya devengado o se devenguen durante el curso de los años 1969-1970;

b) Adquisición de carros-bombas para aquellos Cuerpos de Bomberos del país que tienen una notoria deficiencia en su material mayor.

El Fondo de Emergencia que se contempla en este artículo se financiará con cargo al programa de inversiones en moneda internacional que el Presidente de la República determine.

El Banco Central de Chile cubrirá de inmediato las deudas consideradas en la letra a) de este artículo. En las importaciones dispuestas en la letra b) se favorecerá a los Cuerpos de Bomberos que hubieren presentado solicitud fundamentada antes de la vigencia de esta ley."

Agregar a continuación los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 10.—A partir del año 1971, el Presupuesto de Gastos de la Nación, en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, contemplará anualmente el programa de construcción, reparación o terminación de locales para los Cuerpos de Bomberos del país.

“Artículo 11.—Los Cuerpos de Bomberos del país estarán liberados del pago de consumo de energía eléctrica que se efectúe en los cuarteles, recintos y actividades relacionadas con el cumplimiento de sus labores.

Las Compañías o empresas de electricidad establecidas o que se establezcan en el territorio nacional cumplirán lo señalado en el inciso anterior a contar de la vigencia de la presente ley.

“Artículo 12.—Los Cuerpos de Bomberos del país estarán exentos de los impuestos fiscales y municipales que graven a los combustibles y lubricantes por las adquisiciones que efectúen destinadas al cumplimiento de sus finalidades.

“Artículo 13.—Dentro de los 180 días de promulgada la presente ley el Presidente de la República deberá perfeccionar la venta y transferencia del dominio a las personas naturales y jurídicas que tienen concesiones de tierras fiscales, de los predios ubicados en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, al precio de su avalúo fiscal.

Los recursos obtenidos por estas ventas serán depositados en una cuenta especial en la respectiva Tesorería Comunal a nombre del Cuerpo de Bomberos de la comuna correspondiente para ser destinados exclusivamente a la construcción, terminación, reparación y habilitación de cuarteles de bomberos.

Los terrenos fiscales actualmente ocupados por viviendas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta serán entregados en dominio a título gratuito, siempre que se trate de personas naturales.

“Artículo 14.—La Municipalidad de Iquique deberá perfeccionar la venta y entrega de los títulos de dominio a los arrendatarios de las parcelas del Sector Mosquitos, de esa ciudad, de acuerdo al plano de loteo de febrero de 1960.

El producto de esta venta deberá ingresar a la Tesorería Provincial de Iquique y será distribuida por partes iguales entre las Compañías de Bomberos de esa ciudad.

Tendrán derecho a la venta de estos terrenos y a recibir los títulos, las personas que al 30 de noviembre de 1969 estaban en posesión de su respectivo predio y previa comprobación de haber introducido mejoras y cultivos en sus parcelas. Se excluyen de esta venta los terrenos destinados a la construcción de viviendas para poblaciones nuevas.

Los adquirentes de terrenos destinados a casa-habitación recibirán de la Municipalidad de Iquique su título de dominio gratuito.

Facúltase a la Municipalidad de Iquique para determinar el precio de venta de las parcelas referidas en el inciso primero.

“Artículo 15.—Modifícanse las letras a) y b) del artículo 194 de la ley N° 16.464, de 1966, modificada por el artículo 11 de la ley N°

16.768, de 1968, y establécese el siguiente texto definitivo para las citadas letras a) y b):

“a) Un diez por ciento (10%) para el dueño de las mercaderías presuntivamente abandonadas, que quedará a disposición del interesado en los mismos términos y condiciones generales previstos en el inciso final del artículo 183 de la Ordenanza de Aduanas o para los denunciantes y aprehensores de mercaderías decomisadas por las cuales no les hubiere correspondido percibir previamente un galardón;

b) Un diez por ciento (10%) para los fines previstos en los objetivos y finalidades de la Sección Bienestar del Servicio de Aduanas, dentro de las facultades y funciones que le permite el reglamento vigente.”.

En consecuencia, el proyecto de ley aprobado por vuestra Comisión de Hacienda queda como sigue:

“Proyecto de ley:

Artículo 1º—La adquisición o internación de vehículos, bombas, accesorios, respuestos y toda clase de materiales destinados a su uso exclusivo que efectúen los Cuerpos de Bomberos del país, estará exenta de toda clase de gravámenes aduaneros o impuestos de cualquier naturaleza y no estará afecta a la obligación de enterar depósitos previos de importación.

Las donaciones que se hagan a los Cuerpos de Bomberos de la República estarán exentas de toda clase de impuestos y no requerirán del trámite de la insinuación.

Los donantes podrán rebajar de la renta líquida afecta a impuestos de primera categoría, global complementario o adicional, las sumas o bienes donados durante el ejercicio objeto de la respectiva declaración tributaria.

La rebaja a que se refiere el inciso precedente será justificada mediante un certificado que emitirá el Cuerpo de Bomberos que recibió la donación, y que deberá ser refrendado por la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio. Dicho certificado deberá ser acompañado en la declaración tributaria de la persona natural o jurídica que efectuó la donación.

Para los efectos anteriores, los bienes raíces se considerarán por su avalúo fiscal y los demás bienes por el valor con que figuren en los libros del donante o, en caso de no existir dicho antecedente, por el valor en que la donación sea tasada por la Superintendencia de Sociedades Anónimas, Compañías de Seguros y Bolsas de Comercio.

Artículo 2º—Declárase que los Cuerpos de Bomberos de la República han estado y están exentos de la obligación de pagar la tasa del 3% con que el artículo 41 de la ley N° 17.073 grava a los documentos necesarios para efectuar operaciones de importación.

Artículo 3º—Agrégase en la letra b) del artículo 190 de la ley Nº 16.464, cuyo texto fue fijado por la letra c) del artículo 221 de la ley Nº 16.840, entre la palabra “Estado” y el punto (.) que la sigue, la expresión “y los Cuerpos de Bomberos”, suprimiendo la conjunción “y” que precede al artículo “las”.

Artículo 4º—Los Cuerpos de Bomberos del país estarán exentos del pago de los servicios de los Agentes Generales de Aduana por el despacho de los materiales y elementos destinados a sus actividades.

Artículo 5º—Los Cuerpos de Bomberos del país estarán exentos de los impuestos establecidos en el Título I de la ley Nº 12.120 por las adquisiciones de bienes corporales muebles que destinen al cumplimiento de sus finalidades.

Esetarán igualmente liberados del impuesto establecido en el Título II de la misma ley por los intereses, primas, comisiones u otras formas de remuneración que paguen a cualquiera persona natural o jurídica en razón de servicios, prestaciones u otros negocios de igual o análoga naturaleza.

Artículo 6º—Incrementase, a partir del 1º de enero de 1971, en un 100% los aportes anuales otorgados a los Cuerpos de Bomberos con personalidad jurídica a través del Presupuesto Anual de la Nación, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 16 de la ley Nº 15.021.

Artículo 7º—Auméntase la representación bomberil establecida en el artículo 4º de la ley Nº 12.027 con un representante de los Consejos Provinciales de los Cuerpos de Bomberos del norte del país y con uno de los del sur.

Artículo 8º—Créase un Fondo de Emergencia para atender las siguientes necesidades vitales inmediatas de los Cuerpos de Bomberos del país:

a) Cancelación de las cuotas diferidas en dólares originadas en la importación por Cuerpos de Bomberos, de carros-bombas para la extinción de incendios, que se hayan devengado o se devenguen durante el curso de los años 1969-1970;

b) Adquisición de carro-bombas para aquellos Cuerpos de Bomberos del país que tienen una notoria deficiencia en su material mayor.

El Fondo de Emergencia que se contempla en este artículo se financiará con cargo al programa de inversiones en moneda internacional que el Presidente de la República determine.

El Banco Central de Chile cubrirá de inmediato las deudas consideradas en la letra a) de este artículo. En las importaciones dispuestas en la letra b) se favorecerá a los Cuerpos de Bomberos que hubieren presentado solicitud fundamentada antes de la vigencia de esta ley.

Artículo 9º—Declárase para todos los efectos legales que los Cuerpos de Bomberos del país son servicios de utilidad pública y modifícase el artículo 368 del Código del Trabajo intercalando a continuación de la palabra “Municipalidades” las siguientes: “a los Cuerpos de Bomberos del país.”

Artículo 10.—A partir del año 1971, el Presupuesto de Gastos de la Nación, en la partida correspondiente al Ministerio de Obras Públi-

cas y Transportes, contemplará anualmente el programa de construcción, reparación o terminación de locales para los Cuerpos de Bomberos del país.

Artículo 11.—Los Cuerpos de Bomberos del país estarán liberados del pago de consumo de energía eléctrica que se efectúe en los cuarteles, recintos y actividades relacionadas con el cumplimiento de sus labores.

Las compañías o empresas de electricidad establecidas o que se establezcan en el territorio nacional cumplirán lo señalado en el inciso anterior a contar de la vigencia de la presente ley.

Artículo 12.—Los Cuerpos de Bomberos del país estarán exentos de los impuestos fiscales y municipales que graven a los combustibles y lubricantes por las adquisiciones que efectúen destinadas al cumplimiento de sus finalidades.

Artículo 13.—Dentro de los 180 días de promulgada la presente ley el Presidente de la República deberá perfeccionar la venta y transferencia del dominio a las personas naturales y jurídicas que tienen concesiones de tierras fiscales, de los predios ubicados en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, al precio de su avalúo fiscal.

Los recursos obtenidos por estas ventas serán depositados en una cuenta especial en la respectiva Tesorería Comunal a nombre de Cuerpo de Bomberos de la comuna correspondiente para ser destinados exclusivamente a la construcción, terminación, reparación y habilitación de los cuarteles de bomberos.

Los terrenos fiscales actualmente ocupados por viviendas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta serán entregados en dominio a título gratuito, siempre que se trate de personas naturales.

Artículo 14.—La Municipalidad de Iquique deberá perfeccionar la venta y entrega de los títulos de dominio a los arrendatarios de las parcelas del Sector Mosquitos, de esa ciudad, de acuerdo al plano de loteo de febrero de 1960.

El producto de esta venta deberá ingresar a la Tesorería Provincial de Iquique y será distribuida por partes iguales entre las Compañías de Bomberos de esa ciudad.

Tendrán derecho a la venta de estos terrenos y a recibir los títulos, las personas que al 30 de noviembre estaban en posesión de su respectivo predio y previa comprobación de haber introducido mejoras y cultivos en sus parcelas. Se excluyen de esta venta los terrenos destinados a la construcción de viviendas para poblaciones nuevas.

Los adquirentes de terrenos destinados a casa-habitación recibirán de la Municipalidad de Iquique su título de dominio gratuito.

Facúltase a la Municipalidad de Iquique para determinar el precio de venta de las parcelas referidas en el inciso primero.

Artículo 15.—Modifícanse las letras a) y b) del artículo 194 de la ley N° 16.464, de 1966, modificada por el artículo 11 de la ley N° 16.768, de 1968, y establécese el siguiente texto definitivo para las citadas letras a) y b):

“a) Un diez por ciento (10%) para el dueño de las mercaderías pre-

suntivamente abandonadas, que quedará a disposición del interesado en los mismos términos y condiciones generales previstos en el inciso final del artículo 182 de la Ordenanza de Aduanas o para los denunciantes y aprehensores de mercaderías decomisadas por las cuales no les hubiere correspondido percibir previamente un galardón;

b) Un diez por ciento (10%) para los fines previstos en los objetivos y finalidades de la Sección Bienestar del Servicio de Aduanas, dentro de las facultades y funciones que le permite el reglamento vigente.”.”.

Sala de la Comisión, a 5 de mayo de 1970.

Acordado en sesión celebrada el día 28 de abril del presente año, con asistencia de los Honorables Senadores señores Lorca (Presidente), Noemi y Silva Ulloa.

(Fdo.) : *Pedro Correa Opaso*, Secretario.